



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 87  
Fascículo 1.º  
Año XXX  
Legislatura VIII  
2 de octubre de 2012

## **Sumario**

### 12. CÁMARA DE CUENTAS 12.1. INFORME ANUAL

Informe de fiscalización de la Cuenta General  
de la Comunidad Autónoma  
de Aragón del ejercicio 2010 . . . . .6392

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.1. INFORME ANUAL

## **Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha conocido el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010**

### **TOMO I**

#### Índice

- I. OBJETIVOS, ALCANCE Y CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN
  - I.1. INTRODUCCIÓN
    - I.1.1. PRESENTACIÓN
    - I.1.2. ESTRUCTURA DEL INFORME
    - I.1.3. MARCO NORMATIVO
      - A) Legislación Estatal
      - B) Legislación Autonómica
    - I.1.4. OBJETIVOS
    - I.1.5. RENDICIÓN DE CUENTAS
    - I.1.6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN
    - I.1.7. LIMITACIONES AL ALCANCE
    - I.1.8. TRAMITE DE AUDIENCIA
  - I. 2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
    - I.2.1. DECLARACIÓN SOBRE LA FIABILIDAD Y EXACTITUD DE LA CUENTA
    - I.2.2. CONCLUSIONES
    - I.2.3. RECOMENDACIONES
- II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
  - II.1. MARCO PRESUPUESTARIO
    - II.1.1. Análisis del Presupuesto Consolidado
    - II.1.2. Ejecución presupuestaria de entidades sujetas al PCPA
  - II. 2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
    - II.2.1. Contabilidad Presupuestaria
      - A) Modificaciones presupuestarias
        - a) Alteración de las dotaciones iniciales
        - b) Financiación
        - c) Fiscalización de una muestra de modificaciones
      - B) Ejecución presupuesto de gastos
        - a) Análisis de la liquidación de gastos por capítulos
          - 1) Gastos de personal
          - 2) Gastos corrientes en bienes y servicios
          - 3) Gastos financieros
          - 4) Transferencias corrientes
          - 5) Inversiones reales
          - 6) Transferencias de capital
          - 7) Activos Financieros
          - 8) Pasivos Financieros
        - b) Obligaciones pendientes de pago
          - 1) Ejercicio corriente
          - 2) Ejercicios cerrados

- c) Impacto de los gastos plurianuales en presupuestos futuros
- C) Ejecución presupuesto de ingresos
  - a) Conceptos generales y datos globales
  - b) Análisis de la liquidación de ingresos por capítulos
    - 1) Impuestos directos
    - 2) Impuestos indirectos
    - 3) Tasas y otros ingresos
    - 4) Transferencias corrientes
    - 5) Ingresos patrimoniales
    - 6) Enajenación de inversiones reales
    - 7) Transferencias de capital
    - 8) Activos Financieros
    - 9) Pasivos Financieros
  - c) Derechos pendientes de cobro
    - 1) Ejercicio corriente
    - 2) Ejercicios cerrados
  - D) Resultado presupuestario
- II.2.2. Situación patrimonial. Balance
  - A) Análisis estructural
    - a) Estructura patrimonial
    - b) Estructura financiera
    - c) Análisis de la situación a C/P
    - d) Análisis de la situación a L/P
  - B) Activo
    - a) Inmovilizado
      - 1) Inmovilizado no financiero
      - 2) Inversiones financieras permanentes
    - b) Deudores
      - 1) Deudores presupuestarios
      - 2) Deudores no presupuestarios
  - c) Tesorería
  - C) Pasivo
    - a) Fondos propios
    - b) Pasivo exigible a L/P
    - c) Acreedores
- II.2.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
  - A) Evolución de los ingresos
  - B) Evolución de los gastos
  - C) Evolución de los resultados
  - D) Conciliación entre la contabilidad presupuestaria y la financiera
- II.2.4. Remanente de tesorería
- II.3. ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS
  - A) Resultados de la Fiscalización
  - B) Balance de situación agregado
    - a) Estructura patrimonial y financiera
    - b) Análisis de la situación a C/P
    - c) Análisis de la situación a L/P
  - C) Cuenta del resultado económico patrimonial agregada
- II.3.1 Servicio Aragonés de Salud
  - A) Naturaleza, Objeto y Régimen Jurídico
  - B) Contabilidad Presupuestaria
  - C) Balance de situación
  - D) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- II.3.2 Instituto Aragonés de Empleo
  - A) Naturaleza, Objeto y Régimen Jurídico
  - B) Contabilidad Presupuestaria
  - C) Muestra de modificaciones presupuestarias
  - D) Balance de situación
  - E) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- II.3.3. Instituto Aragonés de Servicios Sociales
  - A) Naturaleza, Objeto y Régimen Jurídico
  - B) Contabilidad Presupuestaria
  - C) Muestra de modificaciones presupuestarias
  - D) Balance de situación
  - E) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

- II.3.4 Instituto Aragonés de la Juventud
  - A) Naturaleza, Objeto y Régimen Jurídico
  - B) Contabilidad Presupuestaria
  - C) Balance de situación
  - D) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- II.3.5. Instituto Aragonés de la Mujer
  - A) Naturaleza, Objeto y Régimen Jurídico
  - B) Contabilidad Presupuestaria
  - C) Balance de situación
  - D) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- II.4. ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
  - II.4.1. Consideraciones Generales
  - II.4.2. Análisis de la ejecución presupuestaria
  - II.4.3. Análisis de los estados financieros agregados
  - II.4.4. Análisis de los informes de auditoría
- II.5. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
  - II.5.1. Naturaleza jurídica
  - II.5.2. Régimen de Contabilidad y Control
  - II.5.3. Objetivos y alcance de la fiscalización
  - II.5.4. Sector empresarial de la Comunidad Autónoma
  - II.5.5. Formulación y rendición de cuentas
  - II.5.6. Análisis de los informes de auditoría
  - II.5.7. Análisis de la situación económica y financiera de las empresas de la Comunidad Autónoma
    - II.5.7.1. Análisis de las Cuentas consolidadas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón
      - A) Balance Consolidado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón y sus sociedades dependientes
        - 1) Activo
        - 2) Patrimonio Neto
        - 3) Pasivo
      - B) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de la Corporación Empresarial Pública de Aragón y sus sociedades dependientes
    - II.5.7.2. Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sociedades dependientes
      - A) Balance de situación agregado
      - B) Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
  - II.5.8. Resumen de los resultados más relevantes de la fiscalización transversal del área de personal en las empresas públicas
- II.6. CONSORCIOS
  - II.6.1. Consideraciones Generales
  - II.6.2. Análisis de los informes de auditoría
  - II.6.3. Análisis de los estados financieros agregados
- II.7. FUNDACIONES
  - II.7.1. Consideraciones Generales
  - II.7.2. Análisis de los informes de auditoría
  - II.7.3. Análisis de los estados financieros agregados
- II.8. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
  - II.8.1. Feria de Zaragoza
  - II.8.2. Institución Ferial de Calamocha
- II.9. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
  - II.9.1. Consideraciones generales
  - II.9.2. Fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria
  - II.9.3. Sector "Administraciones Públicas" de la Comunidad Autónoma
  - II.9.4. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación
- II.10. MOROSIDAD
  - II.10.1. Introducción
  - II.10.2. Informes de la IGACAA sobre plazos de pago de la Ley 15/2010
  - II.10.3. Sociedades mercantiles: Nota de morosidad de la memoria
  - II.10.4. Acreedores por operaciones pendientes aplicar a presupuesto (cuenta 409)
- II.11. ENDEUDAMIENTO
  - II.11.1. Consideraciones generales
  - II.11.2. Endeudamiento de la Administración de la CA Aragón
    - 1) Aspectos contables
    - 2) Vencimiento de las operaciones de endeudamiento financiero
    - 3) Análisis del cumplimiento de los límites legales de la LOFCA
    - 4) Evolución del endeudamiento
    - 5) Análisis comparativo de la evolución del endeudamiento
  - II.11.3. Avaes
  - II.11.4. Otras garantías. Las cartas de compromiso

**II.12. CONTRATACIÓN PÚBLICA****II.12.1. Consideraciones generales**

A) Metodología, objetivos y alcance de la fiscalización

B) Examen general sobre el cumplimiento de las obligaciones formales de informar a los órganos de fiscalización sobre la actividad contractual desarrollada en el ejercicio

a) Incidencias formales

b) Análisis de la información remitida al Tribunal de Cuentas sobre circunstancias posteriores a la formalización del contrato

c) Análisis del perfil de contratante

C) Análisis de las instrucciones de contratación de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón

a) Contenido de las Instrucciones de contratación

b) Análisis de los aspectos formales

c) Análisis de los aspectos materiales

**II.12.2. Fiscalización de los contratos sujetos a la LCSP**

A) Criterios de selección de la muestra

B) Actuaciones específicas de fiscalización

a) Incidencias detectadas en la fiscalización de los contratos de la Administración de la CA y de los organismos autónomos

A) Actuaciones preparatorias

B) Expediente de contratación

C) Procedimiento de adjudicación

D) Formalización, fianzas y garantías

E) Ejecución del contrato

b) Principales resultados de la fiscalización de los contratos públicos revisados en las fiscalizaciones transversales

A) Actuaciones preparatorias

B) Expediente de contratación

C) Procedimiento de adjudicación

D) Formalización, fianzas y garantías

E) Ejecución del contrato

**II.12.3. Fiscalización de los contratos patrimoniales****II.12.4. Fiscalización de convenios****II.13. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS****II.13.1. Legislación complementaria****II.13.2. Análisis General de los Capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Gastos Consolidado****II.13.3. Análisis por Secciones****II.13.4. Análisis de subvenciones por importe****II.13.5. Análisis de subvenciones y transferencias nominativas****II.13.6. Análisis de subvenciones por artículos****II.13.7. Ámbito de fiscalización y determinación de la muestra****II.13.8. Principales incidencias observadas en líneas de subvenciones que han sido objeto de fiscalización****II.13.9. Incidencias generalmente observadas en la fiscalización del área de subvenciones y transferencias****Anexos**

Anexo 1.- Determinación del ámbito subjetivo según las distintas fuentes.

Anexo 2.- Conclusiones sobre la fiscalización de la rendición de cuentas de organismos autónomos, entidades de Derecho público, fundaciones y consorcios.

Anexo 3.- Estado de situación y movimiento de deudores presupuestarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Anexo 4.- Movimientos de las cuentas de deudores no presupuestarios de la Administración de la CA de Aragón. **A n e x o**

5. Estado de tesorería de la Administración de la CA de Aragón.

Anexo 6. Pasivos Financieros. Deuda Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Anexo 7.- Pasivos Financieros. Deudas con entidades financieras de la Administración de la CA de Aragón.

Anexo 8.- Estado de situación y movimiento de las operaciones no presupuestarias.

Anexo 9.- Balances de situación de situación de organismos autónomos (ejercicio 2010).

Anexo 10.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de organismos autónomos (ejercicio 2010).

Anexo 11.-Balances de situación de entidades de Derecho público (ejercicio 2010).

Anexo 12.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias de entidades de Derecho público (ejercicio 2010).

Anexo 13.- Balances de situación Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (ejercicio 2010).

Anexo 14.- Cuenta Pérdidas y Ganancias Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (ejercicio 2010).

Anexo 15.- Balances. Grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (ejercicio 2010).

Anexo 16.- Cuenta Pérdidas y Ganancias. Grupo Corporación aragonesa de Radio y Televisión, (ejercicio 2010).

Anexo 17.- Balances de situación, Empresas Públicas no autonómicas incluidas en la Cuenta General, (ejercicio 2010).

Anexo 18.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Empresas Públicas no autonómicas incluidas en la Cuenta General, (ejercicio 2010).

Anexo 19.- Balances de situación. Fundaciones, (ejercicio 2010).

Anexo 20.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias Fundaciones.

Anexo 21.- Balances de situación Consorcios (ejercicio 2010).

- Anexo 22.- Cuenta del Resultado económico-patrimonial. Consorcios del ejercicio 2010.  
Anexo 23.- Detalle de la participación en empresas de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.  
Anexo 24.- Ratios de estructura del Activo.  
Anexo 25.- Ratios de estructura del Pasivo.  
Anexo 26.- Ratios de liquidez a corto y largo plazo.  
Anexo 27.- Ratios de cobertura y financiación de inversiones.  
Anexo 28.- Ingresos procedentes de entes vinculados.  
Anexo 29.- Gastos de personal, (ejercicio 2010).  
Anexo 30.- Representatividad de las subvenciones de explotación sobre gastos de explotación.  
Anexo 31.- Representatividad de las subvenciones de explotación sobre ingresos.  
Anexo 32.- Resultado ajustado eliminando las subvenciones de explotación.  
Anexo 33.- Contratos incluidos en la relación certificada, por órgano de contratación. (Ejercicio 2010).  
Anexo 34.- Relación de contratos examinados en la muestra.  
Anexo 35.- Cuadro resumen de las incidencias detectadas en la fiscalización de la muestra de contratos.  
Anexo 36.- Resumen de incidencias principales en líneas de subvenciones y ayudas incluidas en la muestra.

### **Siglas y abreviaturas**

- AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria.  
AGE: Administración General del Estado.  
Art. : Artículo.  
CA: Comunidad Autónoma.  
EA: Estatuto de Autonomía.  
FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía.  
FEADER: Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural.  
IP: Impuesto de Patrimonio.  
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
ISD: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.  
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.  
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.  
LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.  
OA/OOAA: Organismo Autónomo/Organismos Autónomos.  
PAIF: Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.  
PGCPCA: Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.  
TRLA: Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.  
TRLH: Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.  
LGP: Ley General Presupuestaria.  
UE: Unión Europea.  
TRICAP: Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.  
RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.  
LCSP: Ley de Contratos del Sector Público.

## I. OBJETIVOS, ALCANCE Y CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN

### I.1. INTRODUCCIÓN

#### I.1.1. Presentación

La Cámara de Cuentas de Aragón ha realizado el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2010, que fue rendida en plazo por el Gobierno de Aragón el 30 de junio de 2011.

La habilitación para efectuar esta fiscalización se encuentra establecida en los artículos 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y su ejecución fue expresamente prevista en el Programa anual de fiscalizaciones del ejercicio 2011, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 6 de abril de 2011.

Conforme se establece en el art. 1.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, la Cámara de Cuentas ha actuado por delegación del parlamento aragonés en este trabajo de fiscalización relativo al examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2010.

El contenido material de la función fiscalizadora atribuida a la Cámara de Cuentas se establece, con carácter general, en el artículo 6 de su Ley reguladora, que prevé que ésta se extienda sobre los estados y documentos contables integrados en la Cuenta General, los créditos extraordinarios, suplementos, incorporaciones, ampliaciones, transferencias y demás modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales, la situación y las variaciones patrimoniales de los entes integrantes del sector público de Aragón, sobre los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, que celebren los entes integrantes del sector público y sobre las subvenciones y ayudas concedidas por la Administración aragonesa y su aplicación por los particulares.

De acuerdo con esta orientación legal, en el apartado IV del Programa anual de fiscalización aprobado por la Cámara de Cuentas para el año 2011, relativo a la Fiscalización del Sector Público Autonómico, se contempla, expresamente, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010 y de las operaciones en ella contenida y el alcance de estos trabajos de control.

Respecto del ámbito material de esta fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010, el Plan prevé que en este informe la Cámara de Cuentas revise, en particular, las siguientes áreas:

- Procedimientos de gestión y control
- Personal
- Endeudamiento
- Subvenciones
- Préstamos y avales
- Contratación pública
- Modificaciones presupuestarias

Por su parte, respecto de las distintas entidades que conforman el ámbito subjetivo de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010, el Plan anual de 2011 establece los siguientes objetivos mínimos para este informe:

#### a) Administración de la Comunidad Autónoma

La fiscalización deberá realizar una auditoría de regularidad sobre la actividad desarrollada en el ejercicio 2010 por los distintos Departamentos.

En particular, se realizará un análisis financiero de la liquidación y de la situación económico-financiera y se revisará el plazo de pago por la Tesorería de las obligaciones reconocidas, de acuerdo con la normativa aplicable de lucha contra la morosidad.

#### b) Organismos Autónomos

La fiscalización consistirá en realizar una auditoría de regularidad sobre la Cuenta General de cada uno de los siguientes organismos autónomos:

- Instituto Aragonés de Empleo
- Servicio Aragonés de Salud
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales
- Instituto Aragonés de la Mujer
- Instituto Aragonés de la Juventud

En particular, se realizará un análisis de la cuenta 409 del Servicio Aragonés de Salud y del plazo de pago a proveedores en relación con la normativa sobre morosidad.

#### c) Entidades de Derecho público

La fiscalización consistirá en realizar una auditoría de regularidad sobre las Cuentas anuales de cada una de ellas:

- Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- Instituto Aragonés de Fomento
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
- Banco de Sangre y Tejidos
- Instituto Tecnológico de Aragón
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
- Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria
- Instituto Aragonés del Agua
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Se dedicará particular atención a la fiscalización de los ingresos y de los gastos de explotación de estas entidades.

#### d) Empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Se realizará un análisis global del sector empresarial de la Comunidad Autónoma.

En particular, se revisarán la situación de endeudamiento y las inversiones en Inmovilizado financiero.

La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010, y este informe que contiene los resultados de la misma, se ha realizado cumpliendo los objetivos determinados en las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que establece que, con anterioridad al inicio de los trabajos de ejecución del programa anual de fiscalización, el Consejo de la Cámara de Cuentas, a propuesta de los respectivos Consejeros, aprobará las normas y directrices técnicas de fiscalización que se aplicarán en los distintos controles, para los que se establecerán los criterios, técnicas y programas de trabajo específicos a desarrollar en las actuaciones de fiscalización.

El alcance temporal de la fiscalización se circunscribe a las operaciones contabilizadas en el ejercicio 2010, aunque, para su comprobación, en ocasiones, se hayan analizado documentos y antecedentes de otros ejercicios anteriores y hechos posteriores al ejercicio fiscalizado que se hayan puesto de manifiesto.

Todas las cantidades monetarias que aparecen en este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros del informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

Todos los anexos de este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por la Cámara de Cuentas con los datos contables contenidos en aquella, de los que son transcripción.

### **1.1.2. Estructura del informe**

Este informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010 se estructura en tres Tomos, con los contenidos que se detallan a continuación:

- El Tomo I contiene la introducción, los objetivos, el alcance y las limitaciones de la fiscalización y las principales conclusiones y recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas de Aragón como consecuencia de los resultados puestos de manifiesto en los trabajos de control.

Se incluye en este Tomo el Informe completo de fiscalización correspondiente a la Cuenta General de la Administración de la CA y los informes de fiscalización de los organismos autónomos de la CA de Aragón.

También comprende los análisis globales de la estructura y composición del sector público y de sus resultados económico-financieros agregados, desarrollados en función de los distintos tipos de entes que lo integran (empresas públicas, entidades de Derecho público, fundaciones, consorcios y otros entes) y los resultados generales de los trabajos de fiscalización en las áreas de endeudamiento, morosidad, estabilidad presupuestaria, contratación y subvenciones.

- El Tomo II contiene los Informes de fiscalización individuales efectuados a las entidades de Derecho público, empresas públicas, fundaciones y consorcios.

- En el Tomo III se reproducen, íntegramente, los escritos de alegaciones presentados por las distintas entidades fiscalizadas sobre los resultados puestos de manifiesto en el informe.

### **1.1.3. Marco normativo**

#### A) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 31 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para adaptación a la normativa Comunitaria de las dos primeras.
- Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (vigente hasta 31 de agosto de 2010).
- Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (vigente desde 1 de septiembre de 2010).
- Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

## B) Legislación autonómica

- Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.
- Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo.
- Texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Texto refundido de la Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Regula el canon de saneamiento como tributo de la Comunidad Autónoma y crea el organismo público Instituto Aragonés del Agua.
- Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.
- Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.
- Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Crea y regula la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Restructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2008, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Restructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.
- Ley 13/2009, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 5/2010, de 24 de junio, por la que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.
- Ley 6/2010, de 22 de octubre, por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe máximo de doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil euros.
- Decreto 36/1989, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, sobre régimen jurídico de aplicación a los bienes patrimoniales de naturaleza inmobiliaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre el pago de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la CA.
- Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, que regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 314/2007, de 11 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
- Decreto 137/2008, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se transmiten títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.
- Decreto 215/2008, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se transmiten títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

#### **1.1.4. Objetivos**

La fiscalización se ha realizado en el marco de los objetivos determinados en las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas.

Dichos objetivos se concretan en los siguientes:

- Verificar si la Cuenta General de la CA y las demás cuentas anuales de las entidades que integran el sector público autonómico se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
- Determinar si las cuentas del sector público autonómico se presentan de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a las cuentas rendidas.
- Valorar el cumplimiento de las normas que rigen la actividad económico-financiera del sector público autonómico, en especial, las relativas a la gestión de los presupuestos.
- Comprobar si se han seguido las previsiones legales para la determinación y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y demás disposiciones complementarias.
- Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, principalmente en la Administración Autonómica, para la que se prevé el análisis de las áreas de endeudamiento, subvenciones, avales y contratación administrativa.

#### **1.1.5. Rendición de cuentas**

Se realiza en este apartado la comprobación del adecuado cumplimiento de la obligación de rendir cuentas por parte de todos los entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto a plazo, estructura y contenidos.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2010 fue rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón el 30 de junio de 2011, dentro del plazo legal previsto en el art. 10 de Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y en el art. 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, que regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma.

Junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, se presentaron también por el Gobierno las cuentas anuales del ejercicio 2010 de la Universidad de Zaragoza, igualmente rendidas en plazo a la Cámara de Cuentas el 30 de junio de 2011, que serán objeto de fiscalización de forma separada en otro informe de esta institución, tal y como prevé el programa de fiscalización para el año 2011.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma remitió a la Cámara de Cuentas de Aragón los siguientes documentos omitidos en la Cuenta General rendida:

- \* el certificado de aprobación de cuentas de Avalia Aragón, S.G.R. correspondiente al ejercicio 2010,
- \* el estado del flujo neto de tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Instituto Aragonés de la Juventud,
- \* el estado de la liquidación consolidada del presupuesto de gastos por clasificación funcional y orgánica y

\* el acta del acuerdo adoptado por el Parque Tecnológico del Motor, S.A., por el que se aprueban las cuentas anuales del ejercicio 2010, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado y la propuesta de aplicación de resultados.

La Cuenta General de la CA rendida comprende 68 cuentas anuales individuales integradas por la Cuenta General de la Administración y las de los organismos públicos y empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las del resto de entidades participadas obligadas a rendir cuentas, entre las que se integran las de los consorcios, fundaciones y otras instituciones públicas que forman parte del sector público autonómico.

En concreto, han rendido cuentas dentro del plazo legal ante esta institución la Administración de la Comunidad Autónoma, los 5 organismos autónomos constituidos y las 12 entidades de Derecho público existentes en la CA. También han rendido sus cuentas anuales integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en el plazo legal 32 empresas públicas, todas en las que la CA tiene una participación mayoritaria (28) y otras 4 empresas públicas en las que la participación de la CA no es mayoritaria que cumplen su obligación de rendición de cuentas a través de la Cuenta General de la CA.

La Cuenta General de la CA incorpora, asimismo, las cuentas anuales de 11 fundaciones, 5 consorcios y 2 instituciones feriales de carácter público, que se relacionan en el Anexo 1. La Cámara de Cuentas estima la existencia de, al menos, 7 fundaciones más que deben ser consideradas fundaciones públicas dependientes de la CA en el ejercicio 2010 y no ha podido determinar el universo de consorcios que constituyen el sector público aragonés, como consecuencia de las debilidades que se ponen de manifiesto en este informe.

La relación de entidades que conforman el sector público autonómico aragonés se contiene en el Anexo 1 de este informe, excepto las Sociedades Mercantiles Autonómicas que se relacionan y analizan específicamente en el apartado II.5. Esta delimitación se ha efectuado por la Cámara de Cuentas después de analizar la documentación rendida en la Cuenta General y la información que se contiene en la actualización del inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón a 1 de enero de 2011, que elabora el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en colaboración con la Administración aragonesa, obligada a suministrar a dicho inventario los datos de las distintas entidades en las que participa, que presentan discrepancias.

En cuanto a las fundaciones en las que participa la Comunidad Autónoma, la Cámara de Cuentas ha tenido acceso al Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, al que corresponde la inscripción de aquellas fundaciones que desarrollan, principalmente, sus funciones en Aragón y de todos aquellos actos que sean inscribibles con arreglo a lo establecido en el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, de creación del registro, y la Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula su funcionamiento.

En dicho Registro público se deben depositar las cuentas, documentos contables y estados presupuestarios que los patronatos están legalmente obligados a presentar anualmente al protectorado. Este depósito, análogo al que efectúan las sociedades en el Registro Mercantil, es independiente y distinto al que realizan ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma para la incorporación de sus cuentas anuales a la Cuenta General y su posterior rendición al órgano de control externo. La Cámara de Cuentas ha podido comprobar que el Registro de Fundaciones y la Intervención General, pese a pertenecer orgánicamente a la misma Administración, no comparten la información de las cuentas anuales de las fundaciones participadas por la Comunidad Autónoma.

En el curso de la fiscalización se ha realizado un trabajo especial de análisis de las cuentas presentadas en el citado Registro por las fundaciones en las que participa la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2010, con el objeto de comprobar si en la Cuenta General se incluyen todas las fundaciones obligadas a rendir cuentas y de identificar aquellas que, sin estar sujetas a esa obligación, están sometidas en el ejercicio 2010 al control de la Cámara de Cuentas, por darse las circunstancias de que en dicho ejercicio la Comunidad Autónoma hubiese financiado mayoritariamente sus actividades o hubiera dispuesto de la capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o control, conforme se establece en el art. 2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Del análisis realizado se concluye que hay 4 fundaciones en las que la participación de la CA es mayoritaria que no han rendido cuentas a la Cámara de Cuentas, estando legalmente obligadas. Las fundaciones que no han rendido cuentas estando obligadas legalmente son:

\* Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero. Inscrita el 22/12/2010. Tiene participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, de la que, además, recibe subvenciones en el ejercicio 2010.

\* Fundación Jaca 2007. Está participada mayoritariamente por la CA y aunque, según la memoria presentada, se halla incurso en proceso de disolución, está obligada a rendir cuentas. En esta Fundación, las pérdidas acumuladas superan el valor del patrimonio de la misma, circunstancia que le impide disolverse. Existe un compromiso de la Comunidad Autónoma de financiación del 50% de las pérdidas.

\* Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos. Tiene participación mayoritaria de la CA. Ha iniciado el proceso de disolución con fecha 31/03/2011.

\* Fundación Emprender Aragón. Tiene desde 2010 participación mayoritaria de la CA, como consecuencia de una aportación a su dotación fundacional efectuada en el ejercicio por el Instituto Aragonés de Fomento.

Se ha comprobado que 3 fundaciones en las que la participación de la CA no es mayoritaria han financiado sus actividades del año 2010 en más de un 50% con los recursos públicos que han obtenido en el ejercicio de la Administración de la Comunidad Autónoma o sus entes dependientes, por lo que su actividad queda circunstancialmente sujeta al control de la Cámara de Cuentas, mientras se mantenga esa financiación procedente de la CA. Las fundaciones que se encuentran en esta situación son:

\* Fundación Beulas. Recibe en 2010 subvenciones de la Comunidad Autónoma que financian más del 50% de sus gastos de explotación.

\* Fundación Tarazona Monumental. Recibe en 2010 subvenciones de la Comunidad Autónoma que financian más del 50% de sus gastos de explotación si se computa en su actividad ordinaria el Taller de Empleo.

\* Fundación Transpirenaica-Travesía central del Pirineo. Recibe en 2010 subvenciones de la Comunidad Autónoma que financian más del 50% de sus gastos de explotación.

Por último, se ha comprobado que ha rendido cuentas y, sin embargo, no cumple los requisitos exigidos para formar parte del sector público autonómico, la Fundación Andrea Prader, en la que participa la Comunidad Autónoma con un 8%.

En cuanto a los consorcios y otras de instituciones sin ánimo de lucro en los que participa la Comunidad Autónoma, la Cámara de Cuentas ha detectado como debilidad de control interno la falta de un registro actualizado de cuentas anuales, a efectos de su identificación y adecuado control, como lo hay para las fundaciones.<sup>1</sup>

Cabe formular las siguientes observaciones del análisis formal del contenido de las cuentas rendidas:

## 1. Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- En la Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la ejecución del presupuesto de gastos está distorsionada pues incluye la ejecución de los créditos utilizados en el ejercicio para el funcionamiento del organismo autónomo "Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores", que debería haber llevado contabilidad separada de la de la Administración. Esta incidencia, según información facilitada por la Intervención General, se cuantifica en 1.667 miles de euros, que se corresponde con el gasto ejecutado en 2010 por la actividad de la Escuela Superior de Diseño, de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de bienes culturales de Aragón y del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, que se registra, indebidamente, como gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La incidencia anterior se debe, según consta en la memoria incluida en la Cuenta General rendida, a que no se ha llevado a cabo la constitución de este Instituto como organismo independiente del Departamento de Educación, a pesar de que se creó en el año 2003 por la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón. La Cámara de Cuentas recomienda analizar la necesidad real de constituir, como organismo autónomo independiente, el denominado Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores y, en el caso de no considerarse necesario, derogar la Ley de creación.<sup>2</sup>

No se unen a la Cuenta General de la Administración, los siguientes documentos previstos en el art 84.3 del TRLH:

- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

- Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos.

En la memoria de la Cuenta General de la Administración faltan o se presentan incompletos algunos estados contables y otros documentos exigidos por el Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón (en adelante, PGCPA). En la propia memoria del ejercicio 2010 se reconoce esta limitación, amparándose la CA para justificar estas omisiones de información en la disposición transitoria segunda de la Orden de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el PGCPA, la cual establece que "en tanto no funcione completamente el sistema de información contable, no será exigible la totalidad de la información contenida en la memoria". Sobre este particular, la memoria de la Cuenta General de la CA informa que en el año 1995 se implantó el sistema de información contable denominado ANETO, que fue sustituido por un nuevo sistema de información económico-financiera denominado SERPA en el ejercicio 2006. Parece, pues, razonable concluir que ha transcurrido tiempo suficiente para que la Cuenta General del 2010 incorpore la información exigida en el PGCPA, especialmente en aquellos casos en los que la información suministrada se debe obtener de registros externos a la contabilidad.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Se describe la situación existente en las Fundaciones que deberían haber rendido sus Cuentas a 31 de diciembre, así como se indica que la comunicación entre la Intervención General y el Registro de Fundaciones es continua.

### **CONTESTACIÓN.**

No hay una debida motivación de las razones de la falta de presentación de las Cuentas de las Fundaciones.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>2</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

Esta decisión debería partir del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

### **CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

<sup>3</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En la Memoria falta información exigida tanto en la LH como en el PGCCAA, si bien al amparo de la D.T 2ª de la Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se aprobó el PGCCAA, en tanto no funcione completamente el sistema de información contable, no será exigible la totalidad de la información contenida en la Memoria.

### **CONTESTACIÓN.**

Dado el tiempo transcurrido entre la citada disposición y el ejercicio fiscalizado no se considera motivada la falta de presentación de todos los estados contables exigidos en el PGCCAA.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

En concreto, en la memoria de la Cuenta General de la Administración faltan los siguientes estados contables y documentos exigidos por el Plan General de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. Cuadro de financiación (apartado 3.1 de la memoria).  
 2. Derechos presupuestarios reconocidos (apartado 5.1.A.1 de la memoria), si bien la información que debería incluirse en este listado puede inferirse de la información contenida en otros listados contables relativos a la ejecución de presupuesto de ingresos. No obstante, no es posible acceder a toda la información exigida en el PGCPA, como pudiera ser la distinción entre contraído previo y contraído simultáneo.

3. Desarrollo de los compromisos de ingresos (apartado 5.8 de la memoria).

4. Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (apartado 5.9 de la memoria).

Los estados o listados incorporados en la memoria no se presentan con el detalle exigido en el PGCPA, lo que dificulta el análisis de la Cuenta General, de los que cabe destacar los siguientes:

- El estado de la memoria "Ejecución de proyectos de inversión" no detalla:

1. Los proyectos en ejecución a 1 de enero.

2. Los proyectos iniciados durante el ejercicio.

3. Los proyectos terminados en el ejercicio.

4. Los proyectos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, no indicando los importes previstos en cada anualidad, las entidades gestoras, y las peculiaridades de su financiación, señalando si cuentan con recursos afectados y el porcentaje de éstos respecto al proyecto total.

- El estado de la memoria "Contratación administrativa" no detalla la relación de contratistas a los que se les ha adjudicado por contratación directa algún contrato durante el ejercicio y la causa que justifique la utilización de tal sistema de adjudicación.

- El estado de la memoria "Transferencias y subvenciones concedidas" no informa sobre:

1. La normativa conforme a la que se han efectuado o concedido.

2. Finalidad de las subvenciones.

3. Condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos.

4. Reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

- En el estado de la memoria "Gastos con financiación afectada" deberían identificarse para cada proyecto de gasto:

1. Datos generales identificativos de cada uno de ellos, señalando su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevean allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar, y en su caso, a través de los distintos agentes financiadores.

2. La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.

3. La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialice y, en su caso, para cada uno de los agentes de que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran.

4. El coeficiente de financiación a fin de ejercicio.

- El estado de la memoria "Información sobre el inmovilizado no financiero", que incluye información relativa al inmovilizado inmaterial, material, inversiones gestionadas para otros entes públicos e inversiones destinadas al uso general, no contiene todos los datos previstos en el PGCPA, informando exclusivamente sobre el número de cuenta del Plan, saldo a 1 de enero de 2010, incrementos, disminuciones y saldo a 31 de diciembre de 2010.

- El estado de la memoria "Información sobre las inversiones financieras", que incluye información relativa a las inversiones financieras en capital y créditos, no da información sobre inversiones financieras temporales, y en cuanto al estadillo de créditos, no se detallan los intereses devengados y no cobrados, ni la provisión por insolvencias. En el supuesto de que no proceda detallar dicha información, debería indicarse el motivo.<sup>4</sup>

- El estado de la memoria "Información sobre el endeudamiento", que incluye información relativa a los pasivos financieros a largo plazo y avales, no se ajusta al modelo previsto en el PGCPA, que exige el detalle de las características de la deuda, la normativa reguladora, finalidad y, en su caso, el gasto a cuya financiación se afecta.

## 2. Organismos Autónomos

Las principales incidencias se detallan en el Anexo 2 y se resumen a continuación:

- No se incluye la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

- No se incluye memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos.

<sup>4</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Respecto a la provisión por depreciación de las inversiones financieras, no se efectuó registro contable por su improcedencia en el ejercicio 2010.

### **CONTESTACIÓN.**

Al no haber registrado en el ejercicio correcciones valorativas de las inversiones financieras no cabe información de las mismas en el apartado correspondiente de la Memoria. En consecuencia se estima la alegación. Se modifica el Informe en la referencia a la falta de información de las depreciaciones de valor de las inversiones financieras dotadas.

- No se incluye el cuadro de financiación.

- Determinados estados de la memoria no se presentan con el mismo nivel de detalle exigido en el PGCPA.

1. Proyectos de inversión: no se detallan los que se encuentran en ejecución al principio y al fin del ejercicio, ni los iniciados y terminados en el mismo.

2. Contratación administrativa: no se detallan los contratos adjudicados de forma directa, ni su justificación, o en caso de que no existieran, no hay indicación alguna de este extremo.

3. Subvenciones y transferencias concedidas y recibidas: se incluye el detalle de la ejecución, pero no se especifica información referente a normativa, finalidad, condiciones, requisitos de verificación, reintegros y causas.

4. Derechos presupuestarios pendientes de cobro: no se incluyen los detalles de derechos según grado de exigibilidad.

5. Inmovilizado material e inmaterial: no se presenta detalle por elementos.

6. Información sobre existencias: en el Balance del Instituto Aragonés de Servicios Sociales aparece la cuenta de existencias con un importe de 335 miles de euros, pero no hay datos en la memoria sobre este extremo.

### 3. Entidades de Derecho público.

Respecto a las entidades de Derecho público, es común a todas ellas la falta de presentación de determinados estados de la memoria con el detalle exigido en el PGCPA, cuando les resulta de aplicación, como son: el estado demostrativo de la situación de inversiones, contratación, personal o información sobre el inmovilizado (ver detalle en Anexo 2).

### 4. Empresas de la Comunidad Autónoma

Las incidencias detectadas en la formulación y rendición de cuentas de las empresas de la CA se detallan en el apartado II. 5 de este informe de fiscalización.

La incidencia más destacable ha sido que, en general, el Estado de ejecución del PAIF y la Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, no se ajustan plenamente a lo previsto en los artículos 61 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. El grupo de empresas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión no presentan estos estados.

Al respecto, sería conveniente que el Gobierno de Aragón en atención al cumplimiento del artículo 62 del mismo texto normativo, estableciera una estructura básica adecuada de los programas de actuación y de los demás estados financieros a presentar, con objeto de que cumplieran la finalidad por la que se exige esta presentación.

### 5. Fundaciones y Consorcios

En los consorcios faltan o se presentan incompletos algunos estados de la memoria con el detalle exigido en el PCCAA, como son: el estado demostrativo de la situación de inversiones, contratación o personal. Las fundaciones no presentan adecuadamente el estado de ejecución del PAIF y otros documentos exigidos (ver detalle en Anexo 2).

#### **1.1.6. Alcance de la fiscalización**

La Cámara de Cuentas ha establecido dos niveles de fiscalización para este informe.

En primer lugar, se ha programado una fiscalización completa de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las de los organismos autónomos, que incluye un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria, las modificaciones, la situación patrimonial, el resultado económico-patrimonial y la memoria, que se presentan en epígrafes específicos de este informe. Además, la fiscalización de la Cuenta General de la Administración y de los organismos incluye una revisión de las áreas de contratación, subvenciones, morosidad y endeudamiento.

En un segundo nivel, se ha proyectado una fiscalización limitada sobre determinadas áreas de riesgo en una selección de entes de Derecho público, Empresas, Consorcios y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos trabajos de fiscalización, puesto que penetran transversalmente en ciertas áreas de gestión del conjunto de las entidades que conforman el sector público autonómico, se han denominado "fiscalizaciones transversales sobre áreas significativas". Las áreas que se han seleccionado para su revisión en las cuentas del año 2010 son contratación, subvenciones, morosidad, endeudamiento y personal.

Los resultados obtenidos en estas "fiscalizaciones transversales" se presentan resumidos en los correspondientes epígrafes relativos a las distintas materias del informe de fiscalización de la Cuenta General de la CA que se contiene en el Tomo I, en los que se integran los resultados de la fiscalización de la Administración de la CA y de los organismos autónomos y las conclusiones generales de las "fiscalizaciones transversales".

Además, los resultados completos de la fiscalización transversal realizada en cada entidad seleccionada se presentan en el Tomo II de este Informe.

Las entidades seleccionadas para la realización de pruebas específicas en dichas áreas de riesgo son las siguientes:

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
Aragonesa de Servicios Telemáticos  
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón

Instituto Aragonés del Agua  
 Instituto Aragonés de Fomento  
 Instituto Tecnológico de Aragón  
 Corporación Aragonesa de Radio y Televisión  
 SOCIEDADES MERCANTILES  
 Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón (Aragón Telecom), S.A.U.  
 Ciudad del Motor de Aragón, S.A.  
 Expozaragoza Empresarial, S.A.  
 Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.  
 Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA, S.A)  
 Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.  
 Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.U (SIRASA)  
 Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA)  
 Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.  
 Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.  
 Televisión Autónoma de Aragón, S.A.  
 CONSORCIOS  
 Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución  
 Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel  
 Consorcio para la Gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos.  
 FUNDACIONES  
 Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

### **1.1.7. Limitaciones al alcance**

1. La fiscalización formal de la rendición de cuentas está condicionada por la indeterminación del número de entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma. La Cámara de Cuentas no ha podido concluir si dentro de la Cuenta General se integran las cuentas anuales de todos los consorcios y del resto de instituciones públicas obligados a rendir cuentas, pues ha detectado, como debilidad de control interno, que la CA no dispone de un registro actualizado de la participación en entidades de esta naturaleza, como existe para las fundaciones. (epígrafe I.1.5)

2. La Cuenta General no incorpora las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, establecidas en el art 84.3 del TRLH, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto. (epígrafe I.1.5)

3. La memoria de la Cuenta General de la Administración incluye de forma voluntaria un estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado, que no está previsto en el Plan de Contabilidad Pública de la CA de Aragón ni en la legislación presupuestaria, ya que la Comunidad Autónoma no ha dictado normativa propia sobre la consolidación presupuestaria.

Este estado consolidado integra a las entidades presupuestarias principales (la Administración CA y todos los organismos autónomos), pero no es completo, pues no incluye la ejecución presupuestaria de algunas entidades de Derecho público relevantes, de los consorcios, de las fundaciones públicas y de las empresas públicas. (epígrafe II.1)

4.<sup>5</sup>

5. Los datos que constan en la Dirección General de Función Pública respecto de los efectivos y su distribución entre los distintos colectivos no son coincidentes con los que se deducen de la liquidación presupuestaria. (epígrafe II.2.1.B.a.1)

6. No se ha podido analizar la muestra de insolvencias y prescripciones al no haber dispuesto la Cámara de Cuentas de los expedientes solicitados para su fiscalización.<sup>6</sup>

7. La base de datos sobre pagos del ejercicio 2010 del SALUD remitida a la Cámara de Cuentas para la comprobación de los datos de morosidad no coincide con los importes que se recogen en el informe anual de morosidad elaborado por la Intervención General de la Administración de la CA. (epígrafe II.10.2)

8. La Administración de la CA de Aragón no contabiliza los gastos devengados en el ejercicio 2010 pendientes de imputar a presupuesto en la cuenta 409, "Acreedores por obligaciones pendientes de imputar a presupuesto", prevista en el Plan de Contabilidad Pública de la CA de Aragón. (epígrafe II.10.4)

9. El mayor de la cuenta 409 del organismo autónomo SALUD recoge un saldo de 150.062 miles de euros, que no coincide con el saldo de 209.815 miles de euros que aparece en la Cuenta General. (epígrafe II.10.4)

10. En el cálculo del déficit de la Comunidad Autónoma se incluyen los resultados de la actividad del Consorcio Agrupación nº1 de Huesca, entidad de la que no se ha dispuesto de la documentación financiera necesaria para emitir una opinión sobre su clasificación. (epígrafe II.9.3)

11. El organismo autónomo SALUD solo comunica incidencias de ejecución de los contratos de un solo centro hospitalario incumpliendo la obligación formal de suministro de información el resto de los órganos de contratación. (epígrafe II.12.1.B.b)

<sup>5</sup> Limitación suprimida en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 16 del Tomo I).

<sup>6</sup> Limitación modificada en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación nota al pie 25 del Tomo I).

12. No se ha aportado a la Cámara de Cuentas la documentación, expresamente requerida y complementaria de la inicialmente remitida, que a continuación se indica:<sup>7</sup>

(epígrafe II.12.2.B.a)

- a) Facturas correspondientes a las certificaciones de obra del contrato nº 12.
- b) Informe de valoración económica del contrato nº 13.
- c) Orden de inicio de los contratos nº 9 y 7.
- d) Del contrato nº 38:
  - Documento RC.
  - Las ofertas económicas de los licitadores.
  - Los documentos contables y los justificantes de gasto y de pago relativos a los siguientes adjudicatarios Medtronic Ibérica S.A., Sorin Group España S.L., y Vitatron Medical España S.A.
- e) En el contrato nº 39, no constan en el expediente los documentos contables "R", "A" y "D".
- f) En el contrato nº 46 no consta el informe de fiscalización previa del gasto.
- g) En el contrato nº 28 no se aporta el acta de liquidación.

13. No se ha puesto a disposición de la Cámara de Cuentas los listados de solicitudes recibidas, aceptadas y/o rechazadas de las líneas de subvención del Plan del Agua, lo que constituye una limitación a la fiscalización. (epígrafe II.13.8.15)

### **I.1.8. Trámite de audiencia**

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 18 de mayo de 2012 a la Presidenta de la Comunidad Autónoma para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009 de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Comunidad Autónoma, mediante escrito de la Interventora General, solicitó prórroga del plazo inicialmente otorgado para formular alegaciones, prórroga que fue concedida, ampliándose el plazo hasta el día 4 de julio de 2012.

Parte de las alegaciones formuladas por la Comunidad Autónoma fueron presentadas el día 2 de julio, mediante un escrito de la Interventora General, que agrupaba las formuladas por los organismos públicos, sociedades públicas, fundaciones y consorcios. El día 4 de julio se recibieron en la Cámara de Cuentas las alegaciones realizadas por la Intervención General sobre los aspectos de control interno y contabilidad incluidos en el Informe y las de los Departamentos y las de los organismos públicos de carácter administrativo adscritos.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones han sido analizadas y evaluadas en profundidad, dando lugar a la supresión o modificación del texto del Informe cuando su contenido ha sido aceptado. La aceptación de alguna alegación, como por ejemplo la formulada por una entidad respecto de la incidencia de las normas de derecho transitorio previstas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la determinación del plazo legal aplicable para el pago de las obligaciones, ha supuesto la modificación de oficio en todos los apartados del informe a los que afectaba. En el resto de los casos, cuando las alegaciones son explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización, o contienen criterios o afirmaciones que no se han justificado de forma adecuada en el escrito de formulación, o son simples manifestaciones de la voluntad de subsanar las deficiencias en el futuro, la Cámara de Cuentas no ha modificado el Informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones.

Con fecha 12 de julio, se recibieron, también mediante escrito de la Interventora General, las alegaciones formuladas al informe de fiscalización por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, alegaciones que no han sido consideradas por presentarse fuera de plazo. No obstante lo anterior, la Cámara de Cuentas ha tenido en consideración esta documentación presentada extemporáneamente en los casos en que en la misma se contuvieran datos o documentos que contribuyan a aclarar o mejorar el informe de fiscalización, haciendo mención expresa de esta circunstancia en nota a pie de página.

El resultado de las actuaciones de fiscalización también fue puesto de manifiesto a D. Marcelino Iglesias Ricou, en su condición de representante legal de la entidad fiscalizada en el periodo al que se refiere la fiscalización. Con fecha 6 de julio de 2012, el ex-Presidente compareció en el expediente comunicando que no presentaba alegaciones.

En el trámite de audiencia, se han recibido 563 alegaciones formuladas por los órganos y entidades de la CA, de las que se han aceptado, total o parcialmente, 151, según detalle que se expresa en el siguiente cuadro. El contenido íntegro de los escritos de alegaciones se reproduce en el Tomo III de este Informe. Por su parte, en el cuerpo del propio Informe se señalan los párrafos afectados por las alegaciones recibidas, ofreciéndose como nota a pie de página un sucinto resumen de los hechos alegados y del tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a la alegación formulada por el organismo fiscalizado.

<sup>7</sup> Limitación modificada en virtud de alegaciones (documentación aportada relativa a los contratos nº 7, 9, 13, 37 y 47).

## ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA CA ARAGÓN 2010

Entidad	Nº alegaciones recibidas	Accept.	Rechaz.	Aceptadas parcialmente
SGT del Dpto. de Presidencia y Justicia	9	4	4	1
SGT del Dpto. de Política Territorial e Interior	7	2	5	
SGT del Dpto. de Hacienda y Administración Pública	2		2	
Intervención General	20	3	16	1
D.G. de Presupuestos, Financiación y Tesorería	11	1	9	1
D.G. de Contratación, Patrimonio y Organización	3		3	
SGT del Dpto. de Economía y Empleo	6		5	1
SGT del Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	16	3	11	2
D.G. de Energía y Minas	3		3	
D.G. de Industria y de la PYME	11		11	
SGT del Dpto. de Educación Cultura y Deporte	22	6	16	
<b>SUBTOTAL DPTOS. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	<b>110</b>	<b>19</b>	<b>85</b>	<b>6</b>
Servicio Aragonés de Salud (SALUD)	41	21	20	
Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)	3	2	1	
Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)	7	2	5	
Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)	5	3	2	
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)	1	1		
<b>SUBTOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>57</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	
Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST)	13	4	7	2
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	7	1	5	1
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV)	19	2	14	3
Instituto Aragonés de Fomento (IAF)	18	2	15	1
Instituto Aragonés del Agua (IAA)	21		20	1
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	6	1	5	
<b>SUBTOTAL ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</b>	<b>84</b>	<b>10</b>	<b>66</b>	<b>8</b>
Ciudad del Motor de Aragón, SA	52	5	46	1
Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU	6	3	2	1
Expo Zaragoza Empresarial, SA	31	8	21	2
Infr. y Serv. de Telecomunicaciones de Aragón, SAU (ARAGÓN TELECOM)	25		25	
Parque Tecnológico del Motor, S.A.	23	3	20	
Parque Tecnológico Walqa, SA	2		2	
Plataforma Logística de Zaragoza, SA (PLAZA)	15	7	8	
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, SAU (SODEMASA)	46	6	34	6
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, SAU (SIRASA)	25	3	20	2
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, SA	20	2	12	6
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, SA	2	1		1
Suelo y Vivienda de Aragón, SLU (SVA)	44	6	32	6
Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	15	4	9	2
Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR)	4	1	2	1
Consortio Túnel de Bielsa-Aragouet	2	1		1
<b>SUBTOTAL SOCIEDADES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS</b>	<b>312</b>	<b>50</b>	<b>233</b>	<b>29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>563</b>	<b>108</b>	<b>412</b>	<b>43</b>

**I.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES****I.2.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta**

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2010 se recibió en la Cámara de Cuentas el 30 de junio de 2011, dentro del plazo legalmente establecido. Está integrada por la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma, las de los organismos autónomos y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios y del resto de entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma y presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican en el informe, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento. Ha sido examinada y comprobada por la Cámara de Cuentas con las limitaciones señaladas en el apartado I.5 de este informe y, considerada en su conjunto, no presenta deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad, integridad y exactitud y refleja adecuadamente la realidad económica y financiera, con las salvedades señaladas en este informe.

**I.2.1.1. Cumplimiento de la legalidad**

En general, la actividad económica y financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos y del resto de entidades fiscalizadas se ha desarrollado durante 2010 conforme al principio de legalidad, con las salvedades mencionadas en este informe.

**I.2.1.2. Grado de eficacia y eficiencia**

La Cuenta General no incorpora las Memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los

mismos, previstas en el art 84.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto.

## **1.2.2. Conclusiones**

### **1.2.2.1. Rendición de cuentas**

1. En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se incluyen 68 cuentas anuales, integradas por la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma y las cuentas de 5 organismos autónomos, 12 entidades de Derecho público, 32 empresas públicas, 11 fundaciones de iniciativa de la Comunidad Autónoma, 5 consorcios y otras 2 entidades públicas.

No han rendido cuentas el organismo autónomo Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores y cuatro fundaciones.

La fiscalización formal de la rendición de cuentas está condicionada por la indeterminación del número de entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma. Del análisis efectuado sobre el Registro de Fundaciones se desprende que existen ocho fundaciones que, estando sometidas en el ejercicio 2010 al control de la Cámara de Cuentas, no han rendido cuentas. La Cámara de Cuentas no ha podido concluir si dentro de la Cuenta General se integran las cuentas anuales de todos los consorcios y del resto de instituciones públicas obligados a rendir cuentas, pues ha detectado, como debilidad de control interno, que la Comunidad Autónoma no dispone de un registro actualizado de la participación en entidades de esta naturaleza, como existe para las Fundaciones.

2. La Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma se presenta completa, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, integrada por los siguientes estados contables: el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, en la que, potestativamente, la Comunidad Autónoma incluye el estado de liquidación del presupuesto consolidado. (epígrafe I.5)

Como incidencias formales de la Cuenta General, la Cámara de Cuentas ha detectado las siguientes:

a) La Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma incluye la actividad financiera y la ejecución presupuestaria del organismo autónomo Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, que debió haber rendido cuentas independientes según lo previsto en el artículo 85.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. El gasto ejecutado por dicho organismo se cuantifica en 1.667 miles de euros.

b) No contiene la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos alcanzados y del coste de los mismos, exigidas por el art 84.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) En la memoria de la Cuenta General de la Administración faltan o se presentan incompletos algunos estados contables y otros documentos exigidos por el Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) La Comunidad Autónoma incluye, de forma voluntaria, en la memoria de la Cuenta General de la Administración un estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado, que no está previsto en el Plan General de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón ni en la legislación presupuestaria, ya que la Comunidad Autónoma no ha dictado normativa propia sobre la consolidación presupuestaria.

Este estado consolidado integra a las entidades presupuestarias principales (la Administración de la Comunidad Autónoma y todos los organismos autónomos), pero no es completo, pues no incluye la ejecución presupuestaria de algunas entidades de Derecho público relevantes, de los consorcios, de las fundaciones públicas y de las empresas públicas. (epígrafe I.5)

3. Las cuentas de los organismos autónomos, entidades de Derecho público y consorcios sujetos al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón contienen los mismos defectos de presentación recogidos en los apartados b) y c) del punto anterior. (epígrafe I.5)

4. Todas las empresas autonómicas han formado las cuentas con la documentación requerida en los artículos 253 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, en general, el estado de ejecución del PAIF y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital no se ajusta, plenamente, a lo previsto en los artículos 61 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. El grupo de empresas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión no presentan estos estados. (epígrafe II.5.5)

5. Las cuentas del resto de entes de Derecho público y fundaciones no obligadas a ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón no presentan adecuadamente el Programa de Actuación de Inversiones y Financiación, (PAIF) y el estado de liquidación de los presupuestos de explotación y de capital y no recogen algunos estados contables y otros documentos exigidos. (epígrafe I.5)

### **1.2.2.2. Administración de la Comunidad Autónoma De Aragón**

#### **A) Análisis de la liquidación de los presupuestos**

6. El ejercicio 2010 se enmarca en un contexto general de crisis económica que se refleja en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por importe total de 5.397.706 miles de euros, experimentan una reducción del 5,76% con

respecto a las del ejercicio precedente y se ven afectadas por las deficiencias puestas de manifiesto en el epígrafe II.10.4 relativas a la falta de registro de gastos que se imputan al presupuesto del 2011.

Los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma alcanzan en la cuenta presentada un total de 5.579.022 miles de euros, lo que representa un aumento del 2,33% sobre los del ejercicio anterior, procedente, casi exclusivamente, del crecimiento de los ingresos por endeudamiento que, con un importe de 1.207.063 miles de euros han experimentado un incremento del 176,85% sobre los derechos reconocidos en el año 2009. Todos los demás capítulos de ingresos, excepto el capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y el 6 "Enajenación de inversiones reales" que presentan crecimientos globalmente insignificantes, tienen una variación negativa respecto de los valores de 2009, especialmente relevante en el caso de los impuestos directos del Capítulo 1, que caen un 14,41%, de los impuestos indirectos del capítulo 2, que se contraen un 23,37%, y de las transferencias de capital del capítulo 7, que se reducen un 15,59%.

7. El resultado presupuestario del ejercicio 2010 para la Administración de la Comunidad Autónoma es negativo por importe 824.330 miles de euros. Esta cantidad empeora en 173.903 miles de euros el resultado, también negativo, del ejercicio anterior. Esta situación ha requerido un recurso creciente al endeudamiento para la financiación de los gastos presupuestarios. Además, si se consideraran los gastos no registrados detallados en el epígrafe II.2.1 D) del informe, este resultado empeora en 23.508 miles de euros.

8. El remanente de tesorería total resulta negativo en un importe de -276.110 miles de euros (frente al también negativo de -441.328 miles del ejercicio precedente). Como consecuencia de los ajustes puestos de manifiesto en este informe, esta magnitud negativa aumentaría en 28.378 miles de euros. (epígrafe II.2.4)

## B) Modificaciones presupuestarias

9. Las modificaciones de los créditos iniciales y de las previsiones de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma han supuesto un incremento, en términos netos, de 80.384 miles de euros. (epígrafe II.2.1.A)

10. Algunas de las modificaciones analizadas entre las de mayor importe ponen de manifiesto una defectuosa asignación de créditos en el presupuesto inicial, lo que obliga a realizar movimientos internos de importantes volúmenes de créditos presupuestarios, simplemente, para situar los créditos en las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza de los gastos, cuyos destinos ya se conocían en el momento de elaboración del presupuesto. En concreto, en la Sección 30, "Diversos Departamentos", se dotan créditos por importe de 27.203 miles de euros en el capítulo 6, "Inversiones reales", para el "Plan alternativo de las Comarcas Mineras" que debieron haberse presupuestado inicialmente en el capítulo 7. Estos créditos fueron transferidos finalmente al capítulo 7 por importe de 27.203 miles de euros, ya que los proyectos financiados se ejecutaron por agentes externos a la Administración de la Comunidad Autónoma. Por su parte, en la Sección 11 "Política Territorial, Justicia e Interior" se consignan en el presupuesto inicial créditos para gastos de transferencias a las Comarcas por importe de 20.393 miles de euros que, en función de su destino, debieron haberse presupuestado inicialmente correctamente en la sección 26, "A las Administraciones comarcales", a la que, finalmente, fueron transferidos. Esta modificación incrementa en un 35,39% los créditos iniciales de la sección 26. (epígrafe II.2.1.A.c)<sup>8</sup>

11. Las bajas de créditos por anulación aprobadas por importe 50.589 miles de euros en ejecución de la Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, no tuvieron como efecto directo la "disminución de los compromisos de endeudamiento a largo plazo", sino que se compensaron con una minoración, por la misma cuantía, de las previsiones iniciales de los ingresos procedentes del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma, estimadas en exceso en el estado de ingresos del presupuesto inicial (9.783 miles de euros de bajas por anulación en las previsiones de ingresos por Tarifa autonómica del IRPF y 40.806 miles de euros por anulación en las previsiones del Fondo de Suficiencia). (epígrafe II.2.1.A.c)

## C) Ejecución del presupuesto de gastos

12. Los datos comunicados por la Dirección General de Función Pública respecto de los efectivos de personal y su distribución entre los distintos colectivos no son coincidentes con los que se deducen de la liquidación presupuestaria. (epígrafe II.2.1.B.a.1)

13.<sup>9</sup>

14. En la Cuenta General no se presenta la relación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados desglosada por ejercicios, conforme exige el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. (epígrafe II.2.1.B.b)

15. La información que se presenta en la Cuenta General sobre compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros es parcial, dado que no recoge los gastos comprometidos en ejercicios posteriores del Capítulo 3, "Gastos financieros", y del Capítulo 9, "Pasivos financieros", que la Comunidad Autónoma no registra en la contabilidad presupuestaria. (epígrafe II.2.1.B.c)

16. Los contratos de concesión de obra pública correspondientes al denominado Plan Red de carreteras fueron adjudicados provisionalmente en el mes de diciembre de 2010. Aunque la adjudicación definitiva de estos contratos por un montante aproximado de 5.000.000 miles de euros se produjo en el año 2011 con posterioridad a la fecha de cierre contable del ejercicio, ya se conocía antes de la rendición de la Cuenta General, por lo que hubiera sido

<sup>8</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 17 del Tomo I).

<sup>9</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 21 del Tomo I).

conveniente informar de estos compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la memoria de la Cuenta General, en el apartado de hechos relevantes posteriores al cierre. (epígrafe II.1.B.c)

#### D) Ejecución del presupuesto de ingresos

17. El informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los métodos y la eficacia en el desarrollo de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón respecto de los tributos cedidos para el ejercicio 2010 pone de manifiesto la insuficiencia de personal facultativo en el área de valoraciones y el posible riesgo de prescripción de las liquidaciones. También indica respecto de la gestión inspectora que se incrementó el número de actas incoadas en un 16,5% respecto del año anterior, aunque la insuficiente dotación de personal provoca demoras en la liquidación de las actas incoadas y en la resolución de recursos interpuestos por los contribuyentes. (epígrafe II.2.1.C.a)

18. El Reglamento de control interno económico-financiero de la Comunidad Autónoma prevé la sustitución de la fiscalización previa de los ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior. Sin embargo, en el ejercicio 2010 no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos cedidos. (epígrafe II.2.1.C.a)

19. Se ha constatado que en algunos aplazamientos de deudas tributarias los intereses se calculan al tipo legal y no al tipo de interés de demora. Las devoluciones de ingresos indebidos de los servicios provinciales de Zaragoza y Teruel, en el caso de devoluciones parciales, no se ajustan en su contabilización a los movimientos que para la cuenta 408 indica el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. (epígrafe II.2.1.C.a)

#### E) Situación Patrimonial. Balance

20. El activo total asciende a 4.108 millones de euros y se mantiene prácticamente constante respecto del ejercicio 2009 (crecimiento de 0,6%). Por masas patrimoniales, la estructura fija se incrementa un 4,8% y la estructura circulante disminuye un 24,7%. Dentro del activo circulante, los deudores de presupuestos cerrados se incrementan un 62%, lo que indica dificultades en la gestión recaudatoria y una sobrevaloración de los deudores. No se reconocen contablemente los deterioros de valor de sus saldos. (epígrafe II.2.2.A.a)

21. En el pasivo del Balance destaca la disminución de los Fondos Propios en un 66,8% como consecuencia de acumulación de pérdidas. También es significativo el aumento del pasivo exigible a largo plazo como consecuencia de la emisión de deuda pública y la concertación de préstamos (incremento de 859 millones de euros netos de amortizaciones, que representa un 42% respecto de 2009). Esto ha producido un empeoramiento general de la capacidad de hacer frente a las deudas, tanto a corto como a largo plazo, y el deterioro continuado de la evolución de las ratios de liquidez y del endeudamiento a largo. (epígrafe II.2.2.A.b)

22. La representatividad de las cuentas ha mejorado al incluir la reclasificación de los créditos con vencimiento a corto, así como la contabilización de intereses devengados y no vencidos, apuntes que en 2009 no se realizaban. (epígrafe II.2.2.A.b)

#### Activo Inmovilizado no financiero

23. El módulo de contabilización de activos fijos del sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Aragón, SERPA, no recoge todos los activos del Balance de situación. Aunque se registró un asiento de regularización en el ejercicio 2006, quedan pendientes de incorporar al módulo de activos fijos los bienes concretos que dieron lugar a dicho ajuste, así como el reflejo de sus amortizaciones. (epígrafe II.2.2.B.a.1)

24. El 67% de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, "Inversiones reales", se registran financieramente como inmovilizado, imputándose el resto a cuentas de gasto corriente, lo que manifiesta la falta de concordancia entre el capítulo 6 del presupuesto de gastos con el concepto contable de inversión. (epígrafe II.2.2.B.a.1)

25. Los activos en curso están sobrevalorados en el Balance de situación, lo que afecta al principio de imagen fiel. Un 99% de los bienes de la muestra analizados se encuentran recibidos y en uso, por lo que deberían haber sido trasladados a sus correspondientes cuentas de activos definitivos. La cuenta de resultados no recoge las dotaciones a la amortización correspondientes, ni el balance de situación la amortización acumulada que estos bienes han registrado desde su puesta en funcionamiento. (epígrafe II.2.2.B.a.1)

Se han detectado operaciones registradas como activos en curso que, por su naturaleza económica, deberían haberse reconocido como gastos corrientes. No existen instrucciones que establezcan criterios homogéneos de activación para los centros gestores, ni por naturaleza, ni por importe. En los trabajos de fiscalización se ha detectado la activación como mayor valor de Inmovilizado de un importe de 974 miles de euros que no se refieren a gastos de inversión y que se encuentran registrados en el capítulo 2 del presupuesto de gastos. (epígrafe II.2.2.B.a.1)

26. En virtud del acuerdo transaccional entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Administración General del Estado, relativo al procedimiento contencioso de reclamación de deudas tributarias, la Comunidad Autónoma recibió en propiedad varios bienes inmuebles del Estado que se registraron por sus valores catastrales, cuyo importe conjunto ascendió a 9.870 miles de euros. No existen informes de valoración de técnicos o peritos especializados que determinen los valores venales, tal y como establece la norma de valoración nº 2 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. A este respecto, hay que resaltar que la valoración dada por la Dirección General de Patrimonio del Estado, que consta en el Dictamen de Consejo de Estado nº 85/2010 de 25 de Febrero de 2010,

ascendía a 95.103 miles de euros. Tan significativa diferencia en las valoraciones de los bienes hubiera aconsejado la realización de tasaciones de los mismos en orden a determinar el valor venal. (epígrafe II.2.2.B.a.1)

#### Activos Inmovilizado financiero

27. La Comunidad Autónoma es titular de valores mobiliarios por importe de 2.247 miles de euros, procedentes de herencia "ab intestato" aceptada, que no figuran registrados en contabilidad.(epígrafe II.2.2.B.c)

28. En virtud del acuerdo transaccional entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Administración General del Estado relativo al procedimiento contencioso de reclamación de deudas tributarias, se cede a la Comunidad Autónoma la propiedad del 82,75% de las participaciones que la Administración General del Estado poseía en la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. La contabilización de estas participaciones se ha realizado por su valor nominal (224.431 miles de euros) y no por el valor teórico contable, incumpléndose lo que establece la norma de valoración 7 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta operación supuso el reconocimiento de unos ingresos extraordinarios de 224.431 miles de euros en la Comunidad Autónoma. Con fecha 26 de mayo de 2010 se contabiliza la cesión gratuita de dichas participaciones a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. con cargo a la cuenta 656 "Subvenciones de capital" por el valor teórico contable (136.331 miles de euros), surgiendo por este motivo y como consecuencia de la incorrecta valoración inicial de las mismas, una pérdida registrada en la cuenta 678, "Gastos extraordinarios", por importe de 88.100 miles de euros. (epígrafe II.2.2.B.a.2)

29. Las inversiones financieras no recogen las provisiones por depreciación de valores negociables o las insolvencias de los créditos concedidos. (epígrafe II.2.2.B.a.2)

#### Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados

30. No se distinguen en cuentas contables separadas los saldos de deudores presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, para las que están previstas las cuentas 431 y 430 del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, respectivamente. No obstante, extracontablemente puede obtenerse esta clasificación. (epígrafe II.2.2.B.b.1.b')

31. En el estado del Remanente de Tesorería figura una estimación del saldo de dudoso cobro por valor de 7.131 miles de euros que no se ha reflejado contablemente en los estados financieros, ni se ha dotado la provisión correspondiente. El 64% de este saldo se corresponde con derechos reconocidos del Plan Miner por importe de 4.548 miles de euros. Esta estimación debería haber recogido, además, un deterioro de valor por importe de 3.002 miles de euros por los saldos del subconcepto presupuestario 46003, "Transferencias Diputación Provincial de Huesca Decreto 94/1991" condonados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, dado que con anterioridad al cierre contable del ejercicio 2010 existía constancia de la condonación de este saldo. Por lo tanto, debería haberse dotado la correspondiente provisión, en atención al principio de prudencia. (epígrafe II.2.2.B.b.1.b')

32. Respecto de la gestión recaudatoria del capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", se ha comprobado que no existen procedimientos establecidos para la comunicación de los importes no recaudados por los centros gestores a la Dirección General de Tributos. Esta deficiencia puede afectar a la correcta gestión recaudatoria de estas liquidaciones en vía ejecutiva, que corresponde a la citada Dirección General.(epígrafe II.2.2.B.b.1.b')

#### Deudores no presupuestarios

33. Los anticipos de retribuciones de personal se registran por la CA a través de conceptos extrapresupuestarios y deberían ser objeto de imputación al capítulo 8 del presupuesto de gastos. Esta incidencia contable afecta al cálculo del resultado presupuestario. (epígrafe II.2.2.B.b.2)

34. Las cuentas "Anticipo de préstamos de empleo", "Anticipo subvención firme Administración del Estado", "Peste Porcina Anticipo de Tesorería" no han registrado movimientos durante el ejercicio 2010, por lo que se propone su regularización. (epígrafe II.2.2.B.b.2)

#### Tesorería

35. Las cuentas restringidas de recaudación no se integran en el epígrafe de Tesorería del Balance de Situación. Estas cuentas constituyen a todos los efectos fondos públicos integrantes de la Tesorería de la Comunidad Autónoma y deberían figurar en el Balance. Se ha constatado la existencia de 30 cuentas de este tipo abiertas en entidades financieras con un saldo conjunto de 4.089 miles de euros, cuyo importe debe incrementar el estado de la Tesorería. (epígrafe II.2.2.B.c)

36. Se ha comprobado la existencia de cuentas cuya titularidad corresponde a personas bajo tutela de la Comunidad Autónoma, en las que la Comunidad Autónoma figura como cotitular de la cuenta, y solo debería figurar como autorizado. (epígrafe II.2.2.B.c)

#### Acreedores presupuestarios

37. La Comunidad Autónoma de Aragón ha autorizado la imputación al presupuesto del ejercicio 2011 de gastos correspondientes al ejercicio 2010 y anteriores por importe de 20.766 miles de euros, que deberían haberse conta-

bilizado en la cuenta 409 del balance y reflejar un mayor gasto en la cuenta de resultados del ejercicio fiscalizado. (epígrafe II.2.2.C.c y epígrafe II.10.4)

38. No se distingue en cuentas contables separadas los saldos de acreedores presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados y del corriente, para las que están previstas las cuentas 401 y 400 del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, respectivamente, y ambas se incluyen en la cuenta 400. No obstante, extracontablemente puede obtenerse esta clasificación. (epígrafe II.2.2.C.c)

#### F) Cuenta del resultado económico-patrimonial

39. Los datos de la Cuenta de resultados relativos a gastos del ejercicio han sido conciliados de forma satisfactoria con los datos de la ejecución presupuestaria. Sin embargo, se han encontrado diferencias entre la ejecución del presupuesto de ingresos y la contabilidad financiera que no han sido conciliadas a la fecha de emisión de este informe.

(epígrafe II.2.3.D)

40. El conjunto de ajustes propuestos a lo largo de este informe incrementaría las pérdidas del ejercicio en 30.727 miles de euros.

No se incluye en este cálculo el efecto que se derivaría de las incidencias descritas sobre "Inmovilizado en Curso" por la dificultad de cuantificación para la Cámara de Cuentas, dada la magnitud de los bienes incorrectamente clasificados y la diversidad de su naturaleza económica. (epígrafe II.2.3)

### 1.2.2.3. Organismos autónomos

41. Las obligaciones reconocidas de los organismos autónomos que figuran en la liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2010 de la Comunidad Autónoma de Aragón ascienden a un total de 2.233.661 miles de euros. (epígrafe II.3.A)

El 79% del presupuesto de dicho gasto consolidado corresponde al organismo autónomo SALUD, cuyas obligaciones reconocidas por importe de 1.755.550 miles de euros han experimentado una reducción con respecto al ejercicio anterior de 244.510 miles de euros, principalmente en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". No obstante esta reducción, las obligaciones presupuestarias reconocidas se encuentran infravaloradas, al menos, por el importe del saldo de la cuenta 409. (epígrafe II.3.1.B)

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2010 del organismo autónomo SALUD asciende a 5.445 miles de euros. El resultado presupuestario sería negativo de tenerse en cuenta el saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", que incrementaría el saldo de las obligaciones reconocidas netas en 209.815 miles de euros, lo que produciría un resultado presupuestario negativo de 204.371 miles de euros. (epígrafe II.3.1.B)

El remanente de tesorería total del SALUD presenta un saldo negativo de 7.619 miles de euros. Igualmente, de considerarse el saldo de la cuenta 409, el remanente de tesorería sería negativo por importe de 217.434 miles de euros. (epígrafe II.3.1.B)

Estas magnitudes ponen de manifiesto una incorrecta e insuficiente dotación de los créditos que se asignan al SALUD para la cobertura del servicio público de la asistencia sanitaria, que llegan a afectar incluso a las consignaciones presupuestarias para atender los gastos de personal. En concreto, en diciembre del ejercicio 2010, el Servicio Aragonés de Salud precisó ampliar sus créditos para gastos de personal por importe de 28.817 miles de euros para poder hacer frente al pago de la nómina. Para cubrir esta insuficiencia, se aprobó una modificación presupuestaria de la modalidad "ampliación de crédito" financiada parcialmente con bajas de créditos por importe de 20.217 miles de euros en el capítulo 4 del presupuesto del propio organismo del concepto habilitado para gastos de farmacia por recetas médicas y por una transferencia de la Comunidad Autónoma de Aragón por importe de 8.600 miles de euros. (epígrafe II.2.1.A.c)

42. Ninguno de los organismos autónomos ha dotado provisión de dudoso cobro.

(epígrafe II.3)

43. En el Instituto Aragonés de la Juventud el 83% de las transferencias corrientes y de capital recibidas están pendientes de cobro a fin del ejercicio, lo que ha generado saldos negativos de tesorería que se presentan en el Activo del Balance de situación. Dado que se trata de una deuda con entidades de crédito a corto plazo, debería recogerse en el epígrafe del Pasivo exigible correspondiente. (epígrafes II.3.4.B y II.3.4.C)

### 1.2.2.4. Entidades de Derecho Público

44. Los gastos ordinarios agregados de las entidades de Derecho público que se recogen en el apartado II.4 de este informe, ascienden a 137.569 miles de euros, de los que el 88% corresponden a gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones.

Las entidades de Derecho público, en su conjunto, reciben ingresos ordinarios por importe de 174.224 miles de euros, de los que el 60% son transferencias y subvenciones (fundamentalmente procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma).

El resultado del ejercicio agregado ha sido positivo (26.193 miles de euros), principalmente por el efecto del resultado obtenido por el Instituto Aragonés del Agua (18.391 miles de euros). Sin embargo, este resultado agregado se ve afectado por la incidencia detectada por la Cámara de Cuentas en las cuentas del Centro de Investigación y

Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) que, en el Balance de situación, recogen unas pérdidas del ejercicio de -23.984 miles de euros, mientras que en la Cuenta de resultados se muestran unos beneficios de 418 miles de euros. Esta diferencia se debe a que la entidad ha registrado unas bajas de inmovilizado directamente en la cuenta de Balance 129, "Resultados del ejercicio", sin registrarlas en la cuenta 672 "Pérdidas procedentes del inmovilizado material".

Considerando las pérdidas referidas, el resultado agregado debería ajustarse en -24.402 miles de euros, obteniéndose un resultado agregado ajustado de 1.791 miles de euros. (epígrafe II.4.3)

45. Las entidades de Derecho público no dotan provisión de dudoso cobro, incurren en errores en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería y no contabilizan las facturas del ejercicio 2010 pendientes de aplicar a presupuesto en la cuenta 409. (Tomo II, epígrafes XIV.2, XV.2, XVI.2)

46. En la entidad Banco de Sangre y Tejidos se han constatado numerosas debilidades de control interno que afectan a la representatividad de los estados contables.

En concreto, la cuenta de resultados del ejercicio 2009 recogía un beneficio de 325 miles de euros, mientras que el dato de apertura recoge un beneficio de 4.693 miles de euros.

El gasto por facturas correspondientes al ejercicio 2010 pendientes de aplicar al presupuesto por importe de 4.185 miles de euros, se registra incorrectamente en la cuenta 419 de acreedores no presupuestarios, en lugar de en la cuenta 409.

La entidad no registra adecuadamente las fases presupuestarias.

La entidad contabiliza toda la variación de existencias como gasto, sin separar la variación de existencias de productos terminados. (Tomo II, epígrafe XV.2)

47. El Instituto Aragonés del Agua no contabiliza dentro del epígrafe de tesorería los saldos de las cuentas res-tringidas de recaudación (Tomo II, epígrafe XVI.5)

48. El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) ha adquirido activos fijos que en el mismo año de su adquisición al cierre del ejercicio 2010, ha debido provisionar en su totalidad, por no estar obteniendo rendimiento alguno.

El deterioro asciende a 2.002 miles de euros, que se corresponde con el valor neto contable de dichos activos, considerando un valor residual de 100 miles de euros.

Esta operación se considera una subvención concedida a la empresa que tiene la posesión de dichos activos, concedida al margen de la normativa general de subvenciones.

(Tomo II, epígrafe XVII.7)

49. La Cámara de Cuentas ha fiscalizado una muestra de las inversiones financieras del Instituto Aragonés de Fomento instrumentadas mediante la figura de "préstamos participativos", constatando que no existe una adecuada publicidad de la actividad de concesión de préstamos participativos a empresas para garantizar el principio de igualdad y que el Instituto carece de instrucciones o manuales de procedimiento para la concesión de los préstamos participativos. (Tomo II, epígrafe XVII.7)

### **1.2.2.5. Empresas de la Comunidad Autónoma**

50. Las cuentas anuales consolidadas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. del ejercicio 2010 recogen unas pérdidas de 22.460 miles de euros, de las que 13.792 miles de euros se atribuyen a la sociedad dominante y 8.668 miles de euros a socios externos.

Considerando las salvedades cuantificadas que se contienen en el informe de auditoría privada, las pérdidas se incrementarían en 10.700 miles de euros, de las que se atribuirían a la sociedad dominante de 5.500 miles de euros y 5.200 a socios externos. Respecto de la limitación al alcance sobre la valoración del inmueble de Plaza (PC-10) señalada en el mismo informe de auditoría, las pérdidas han quedado concretadas en 2,5 millones de euros, tras la firma de la escritura de compraventa de fecha 20 de marzo de 2012, que incrementarían las recogidas en las cuentas consolidadas. (epígrafe II.5.6 y II.5.7.1.B)

Las pérdidas proceden principalmente de las empresas del sector inmobiliario, que aportan unas pérdidas de explotación de 5.695 miles de euros (fundamentalmente Expo Zaragoza Empresarial, S.A. y Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.) y del sector del turismo, con unas pérdidas de explotación conjuntas de 2.419 miles de euros (principalmente Ciudad del Motor de Aragón, S.A.). Esta situación se ve parcialmente compensada con los beneficios de explotación que se generan en el sector de servicios rurales, por importe de 3.952 miles de euros (fundamentalmente SIRASA)

Destaca también la contribución de las pérdidas de las sociedades puestas en equivalencia, por valor de 8.306 miles de euros, especialmente de Aramón Montañas de Aragón SA (3.991 miles de euros) y de la sociedad Promoción Aeropuerto de Zaragoza (2.810 miles de euros).

Las pérdidas del resultado financiero por importe de 6.447 miles de euros se generan casi en su totalidad en las empresas del sector inmobiliario. (epígrafe II.5.7.1.B)

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón en el ejercicio 2010 ha sido 225.404 miles de euros (un 2,9% superior al ejercicio anterior a pesar de la caída de la cifra de negocios de PLAZA del 83%). Los encargos de ejecución y venta de bienes y prestaciones de servicios a partes vinculadas (principalmente al Gobierno de Aragón) representan un 38% de la cifra de negocios. Las subvenciones de explotación representan el 15% de la cifra de negocios y proceden fundamentalmente del Gobierno de Aragón. (epígrafe II.5.7.1.B)

Los gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada han sido 46.649 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,8% respecto del ejercicio 2009. El número medio de empleados del ejercicio 2010 fue

de 1.428. El coste medio por empleado se ha reducido un 1,7%. Esta reducción viene motivada principalmente por la aplicación de la Ley 5/2010, de 24 de junio, por la que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que recogía la reducción de las retribuciones del personal. Como base del proceso de la negociación colectiva, se estableció que la disminución se aplicaría a todos los empleados de las sociedades mercantiles del sector público aragonés con arreglo a los porcentajes establecidos en una Instrucción dictada por la Corporación Empresarial. No obstante, la falta de acuerdo entre empresas y trabajadores ha motivado la interposición de reclamaciones judiciales por parte de los trabajadores. (véase análisis en Tomo II)

51. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes no presentan cuentas anuales consolidadas. Dada la gestión conjunta del grupo, la presentación de cuentas anuales consolidadas, aun no siendo obligatoria, es recomendable, de acuerdo con los principios y las normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. (epígrafe II.5.7.2)

Las pérdidas agregadas (no consolidadas) del grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ascendieron a 64.613 miles de euros, debido a que las ventas publicitarias representan sólo el 7% de los gastos totales. El gasto de personal agregado ascendió a 6.674 miles de euros, lo que supone un aumento del 0,42% respecto del ejercicio anterior, a pesar de la reducción de las retribuciones del personal de la Corporación de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, y la Ley 5/2010, de 24 de junio. En las sociedades dependientes sólo se aplicó la reducción de las retribuciones de personal a tres personas. (epígrafe II.5.7.2.B)

52. El dato de la participación de la Comunidad Autónoma en el capital social de algunas empresas difiere según la fuente de información que se consulte. En el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, el dato que figura de participación de la Comunidad Autónoma en el capital social es erróneo en algunos casos. (epígrafe II.5.5.A)

53. A fecha de cierre del trabajo de campo, siete empresas públicas han depositado las cuentas del ejercicio 2010 en el Registro Mercantil fuera del plazo establecido en los artículos 164 y 279 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (epígrafe II.5.5.B)<sup>10</sup>

54. La empresa pública no autonómica Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. incurre en la causa de disolución prevista en el artículo 363 Real Decreto Legislativo 1/2010 para las sociedades anónimas, por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, ya que a 31 de diciembre de 2010 tiene un Patrimonio neto negativo de -6.058 miles de euros. (epígrafe II.5.7.1.A.2)

#### **I.2.2.6. Consorcios**

55. La cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de los consorcios que se recoge en el apartado II.6.1 de este informe muestra unos gastos de gestión ordinaria de 34.701 miles de euros. Los ingresos de gestión ordinaria agregados ascienden a 41.368 miles de euros y proceden, principalmente, de las transferencias y subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma (96% de los ingresos de gestión ordinaria). Los gastos de personal representan el 52% de los gastos de gestión ordinaria agregada, atribuidas casi exclusivamente del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, (CASAR).

En su conjunto, se ha obtenido un resultado positivo de 6.685 miles de euros, cuya composición procede principalmente del obtenido en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, que obtiene un beneficio de 8.629 miles de euros (por el efecto de la contabilización de las transferencias de capital como ingresos), y del Consorcio Aragonés de Alta Resolución, (CASAR), que presenta unas pérdidas de 1.974 miles de euros. (epígrafe II.6.3)

56. En las cuentas rendidas por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza consta una certificación emitida por la Secretaria del Consorcio que acuerda el nombramiento de auditores privados. Sin embargo, el informe de auditoría no se incorpora al tomo VII de la Cuenta General. (epígrafe II.6.2)

#### **I.2.2.7. Fundaciones**

57. La cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de las fundaciones que se recoge en el epígrafe II.7.3 de este informe presenta unos ingresos agregados ordinarios por importe de 10.148 miles de euros (60% de transferencias y subvenciones) y 10.276 miles de euros de gastos ordinarios (59% de gastos de personal), lo que conduce a unos resultados negativos de 128 miles de euros por sus operaciones ordinarias.

#### **I.2.2.8. Otras entidades públicas**

58. Las cuentas anuales de la Institución Ferial de Calamocha no recogen el balance de situación ni la cuenta de pérdidas y ganancias. Solo se incorpora a la Cuenta General la memoria abreviada, que contiene apartados que no son legibles o están incompletos. (epígrafe II.8.2)

#### **I.2.2.9. Estabilidad presupuestaria**

59. La Comunidad Autónoma tenía fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2010 del -2,4% del PIB regional.

<sup>10</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de las alegaciones en notas al pie 41 y 42 del Tomo I).

La Comunidad Autónoma ha incurrido, según los datos que se contienen en la Cuenta General, en un déficit (necesidad de financiación) que representa el -2,98% del PIB regional. La necesidad de financiación del ejercicio 2010 debería incrementarse en 23 millones de euros, por las obligaciones no registradas en la cuenta 409 puestas de manifiesto en este informe de fiscalización. Consideradas estas obligaciones, el déficit representaría el -3,06% del PIB regional. (epígrafe II.9.4)

60. La Comunidad Autónoma no ha considerado en el cálculo de la necesidad de financiación los resultados presupuestarios de todas las entidades en las que participa, por encontrarse algunas de ellas pendientes de clasificación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los resultados de estas entidades pendientes de clasificar no consideradas en el cálculo del déficit de la Comunidad Autónoma no afectarían a esta magnitud de forma significativa. (epígrafe II.9.3)

### **I.2.2.10. Morosidad**

61. El periodo medio de pago ponderado de las obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2010 ha sido de 84 días en gastos corrientes y 67 días en operaciones de inversión. Por lo tanto, se superan los 55 días fijados por la Ley 15/2010.

El mayor incumplimiento en morosidad se presenta en los organismos públicos del sector sanitario, cuyos datos del periodo medio de pago ponderado son 201 días en gasto corriente y 102 días en operaciones de inversión.

Los organismos públicos de naturaleza administrativa cumplen, en general, con el plazo de 55 días señalado por la Ley 15/2010 para este ejercicio.

En las sociedades mercantiles autonómicas se observa que el periodo medio de pago es superior al plazo de 85 días fijado en la Ley 15/2010, especialmente en el sector inmobiliario.<sup>11</sup>

Respecto de los cálculos del periodo medio de pago, se han detectado incidencias de forma generalizada, que se describen pormenorizadamente en el epígrafe II.10.2. y en el Tomo II de este informe.

Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 409)

62. La cuenta financiera 409 "Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón recoge los gastos devengados en el ejercicio 2010 pendientes de imputar al presupuesto de 2010 por falta o insuficiencia de crédito presupuestario.

La Administración de la Comunidad Autónoma no contabiliza estos gastos en la cuenta 409. Para cuantificar esta limitación, la Cámara de Cuentas ha realizado pruebas de fiscalización alternativas de las que se desprende que las obligaciones correspondientes al ejercicio 2010 que no fueron registradas contablemente ascienden a un importe de 20.766 miles de euros.

Las únicas entidades que registran operaciones en la cuenta 409 son los organismos del ámbito sanitario (SALUD, Consorcio Aragonés de Alta Resolución y Banco de Sangre y Tejidos) que, en conjunto, registran obligaciones del ejercicio 2010 pendientes de aplicar al presupuesto a cierre del ejercicio por importe de 217.254 miles de euros. En el análisis de estas cuentas se han detectado las siguientes incidencias:

- El mayor de la cuenta 409 del organismo autónomo SALUD recoge un saldo de 150.062 miles de euros, que no coincide con el saldo que aparece en la Cuenta General (209.815 miles de euros).

- La entidad Banco de Sangre y Tejidos, contabiliza estos gastos por importe de 4.185 miles de euros, incorrectamente en la cuenta financiera 419 "Acreeedores no presupuestarios", en lugar de en la cuenta 409. Las debilidades de control interno puestas de manifiesto en la entidad han impedido comprobar la fiabilidad de los datos reflejados en esta cuenta. (epígrafe II.10.4)

### **I.2.2.11. Endeudamiento**

63. El endeudamiento financiero total del sector público de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2010 asciende a 3.369 millones de euros, de los que 2.954 millones de euros corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma, 374 millones de euros corresponden a la Corporación Pública Empresarial de Aragón, S.L.U. (según cuentas anuales consolidadas) y 41 millones de euros al resto de entidades que han rendido cuentas a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estas cifras incluyen el endeudamiento mediante préstamos con el sector público. (epígrafe II.11.1)

64. El incremento neto presupuestario del endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2010 ha sido de 1.005.647 miles de euros, calculado mediante diferencia entre el endeudamiento suscrito por importe de 1.207.063 miles de euros (epígrafe II.2.1.C.b.9) y las amortizaciones del ejercicio por importe de 201.416 miles de euros (epígrafe II.2.1.B.a.8).

La carga financiera del endeudamiento, que asciende a un importe de 274.815 miles de euros (201.416 miles de euros por amortizaciones y 73.399 miles de euros de intereses), es inferior al 25% de los ingresos corrientes previstos. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma cumple con el límite señalado en el art. 14.2.b) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, (LOFCA). (epígrafe II.11.2.3)

65. La Comunidad Autónoma ha financiado con endeudamiento operaciones corrientes por valor de 18.083 miles de euros, incumpliendo la limitación establecida en el artículo 14.2.a) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

<sup>11</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 44 del Tomo I).

(epígrafe II.11.2.3)

66. El endeudamiento financiero total suscrito en el ejercicio, mediante la emisión de deuda pública y operaciones con entidades de crédito, por importe conjunto de 1.196.460 miles de euros, excede en 5.002 miles de euros el establecido legalmente para el ejercicio 2010.

Este exceso sobre el límite presupuestario del ejercicio está autorizado por el artículo 34.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, que permite disponer del endeudamiento de ejercicios anteriores que no se hubiese suscrito y cuya autorización continúe vigente. El menor endeudamiento suscrito en los ejercicios 2008 y 2009 respecto del autorizado ha permitido absorber el exceso de endeudamiento por importe de 5.002 miles de euros suscrito en el ejercicio 2010. (epígrafe II.2.2.C.b)

67. La disposición de un préstamo por importe total de 75.000 miles de euros se ha efectuado en dos tramos: la primera disposición, el 3 de noviembre de 2010, por importe de 32.460 miles de euros, y la segunda, el 15 de enero de 2011, por importe de 42.540 miles de euros. Esta operación supone la concertación de deuda para el ejercicio 2011 sin autorización legal para ello. (epígrafe II.2.2.C.b)

68. Las empresas públicas Expozaragoza Empresarial, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. han incumplido lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que dispone que las empresas de la Comunidad Autónoma deben obtener autorización previa del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo para concertar cualquier operación de endeudamiento a largo plazo. (epígrafe II.11.1 y Tomo II, epígrafes IV.5 y X.5)  
Avales y otras garantías

69. El importe de los avales concedidos vivos a 31 de diciembre de 2010 asciende a 6.650 miles de euros, por lo que no supera el límite establecido en el artículo 36 de la Ley 12/2009, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que establece que "el importe total de los avales otorgados no puede superar el riesgo pendiente de amortización de 30 millones de euros". (epígrafe II.11.3)

Además de las garantías mediante contrato de aval, se han otorgado en el ejercicio otras garantías no típicas, de las que no se informa en la Cuenta General, en forma de cartas de compromiso. Han sido emitidas tanto por el Gobierno de Aragón como por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y los compromisos que contienen van desde el mantenimiento de la permanencia de la Comunidad Autónoma en el accionariado hasta el compromiso de atender el pago de la obligación principal ante el incumplimiento de las entidades garantizadas.

El detalle de las cartas de patrocinio revisadas por la Cámara de Cuentas se muestra en el epígrafe II.11.4 de este informe. La fiscalización de estas operaciones, que implican un riesgo financiero para la Comunidad Autónoma, se ve limitada por la falta de regulación de los requisitos sobre capacidad, forma y límites cuantitativos para el otorgamiento de estas garantías atípicas en la legislación financiera autonómica.

### **I.2.2.12. Contratación pública**

70. La Cámara de Cuentas ha recibido, para su fiscalización, 175 extractos de contratos públicos de importes superiores a los umbrales establecidos por el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público celebrados en 2010 por las entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón por un importe de adjudicación de 464.423 miles de euros. De estos, la Cámara ha fiscalizado 84 contratos, adjudicados por importe de 411.760 miles de euros, lo que supone el 48% de los contratos recibidos y el 89% del importe adjudicado. (epígrafe II.12.1.B.a)

En relación con los resultados alcanzados en esta fiscalización es preciso poner de relieve, en primer lugar, que algunos de los defectos, omisiones o irregularidades mencionados en este informe de fiscalización responden a prácticas o deficiencias que se han venido poniendo de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en anteriores informes y que no han sido corregidos.

A continuación se exponen las conclusiones más significativas obtenidas de la fiscalización, agrupadas en función de los apartados que se han revisado.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de contratos al Tribunal de Cuentas

71. El análisis de las relaciones de contratos y de los expedientes de contratación de 2010 remitidos por los órganos de contratación al Tribunal de Cuentas (por última vez, ya que a partir de 2011 esta información ya se recibe directamente en la Cámara de Cuentas de Aragón) pone de manifiesto significativas omisiones. Frente a los 175 contratos recibidos en la Cámara de Cuentas procedentes del Tribunal de Cuentas, de los datos que se contienen en las relaciones anuales certificadas se desprende que el número de contratos adjudicados por la Comunidad Autónoma en el ejercicio que sobrepasan los umbrales del art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público son 328, por un importe total de 679.472 miles de euros. Esto supone que los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma solo han cumplido su obligación de remitir los extractos de los expedientes y los documentos de formalización respecto del 53% del total de los contratos afectados, que representan el 68% del importe adjudicado. (epígrafe II.12.1.B.a)

En lo que se refiere a la comunicación de incidencias de ejecución, el cumplimiento también es deficiente, tanto por las omisiones como por las numerosas deficiencias en el contenido de las comunicadas que, o no incluyen la preceptiva información, o lo hacen de forma incompleta o fuera de plazo. Así, se han comunicado 155 modificados en el año 2010, por un importe total de 100.603 miles de euros, de los cuales solo un centro hospitalario del Servicio Aragonés de Salud ha notificado 121, es decir, el 78% del total, y por un importe de 20.029 miles de euros, que supone el 20% del importe total de contratos modificados. (epígrafe II.12.1.B.b)

De lo anterior se concluye que los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma no remitieron la información sobre la contratación realizada o lo hicieron de forma incompleta o fuera de plazo, incumpliendo las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este incumplimiento no supone una limitación al alcance de la fiscalización de la Cámara de Cuentas, pues la muestra de los contratos a fiscalizar se ha seleccionado de entre los contratos incluidos en la relación anual certificada comunicada al Tribunal de Cuentas, de los que la muestra representa el 3% de los contratos incluidos en las relaciones y el 51 % del importe de las adjudicaciones de los contratos incluidos en dichas relaciones.

En relación con la tramitación del expediente de contratación y la adecuación a la legalidad y a criterios de eficiencia de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas. (epígrafe II.12.2.B)

72. Con carácter general, se ha constatado que en el acuerdo de inicio del expediente no se justifica, suficientemente, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden atender con el contrato y la idoneidad de éste para satisfacerlas (artículo 22 LCSP), mediante un informe razonado del servicio promotor de la contratación, exponiendo la necesidad características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

73. En los contratos que se adjudican por procedimiento negociado sin publicidad, con carácter general, los órganos de contratación no han justificado adecuadamente la excepcionalidad de este procedimiento. En concreto, hay contratos de obras complementarias adjudicadas mediante este procedimiento al contratista del contrato primitivo en las que no se acredita la imprevisibilidad de las obras ni la necesidad de su ejecución para realizar la obra principal tal como estaba definida en el proyecto o en el contrato sin modificarla.

74. En determinados casos en los que se usa el procedimiento de urgencia, no se motiva adecuadamente ésta ni las razones de interés público que la justifiquen, tal como requiere el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público.

75. Los criterios objetivos de adjudicación establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares contienen, con frecuencia, numerosas deficiencias, entre las que destacan su insuficiente concreción, tanto respecto a su contenido como a la fórmula o método de valoración y ponderación, o la utilización de criterios referidos a características de las empresas y no a cualidades intrínsecas de la prestación, aspectos de la actividad de los licitadores que no tienen que ver con la realización de la actividad objeto del contrato (solvencia y experiencia) y que, en algunos casos, pueden resultar discriminatorios. En este sentido, se ha comprobado su falta de ponderación, por asignar intervalos de puntuación a criterios de valoración formulados de forma muy genérica sin especificar cómo se distribuye la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos. En otros casos, la aplicación de la fórmula para la evaluación de las ofertas económicas establecida conlleva la atribución de elevadas puntuaciones incluso a ofertas iguales al presupuesto de licitación, así como una restricción excesiva de los tramos de puntuación asignables y de las diferencias posibles entre los mismos.

En algunos casos, los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos que han utilizado el procedimiento abierto con varios criterios incluyen criterios que no están directamente vinculados al objeto del contrato o no establecen los métodos de valoración de los mismos o las fórmulas de reparto de las puntuaciones, de manera que la valoración de las ofertas depende de la actuación subjetiva y del juicio de valor del técnico informante y no de factores objetivos. También se establecen de forma recurrente bajas temerarias fijas en porcentaje respecto del tipo de licitación, lo que desvirtúa la concurrencia y la competitividad de la que pueda beneficiarse la Administración.

76. En concreto, se han constatado en el informe los siguientes tipos de incidencias relevantes en algunos de los contratos fiscalizados: (epígrafe II.12.2.B)

- Los criterios de valoración de las ofertas se presentan ponderados si bien no se especifica la forma y el método de asignación de puntos.

- No se identifican claramente cuáles son los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas frente a aquéllos que no lo son.

- En la valoración del criterio precio se asigna la máxima puntuación a las ofertas que alcancen un porcentaje de baja predeterminado en el pliego, lo que desincentiva el que los licitadores formulen ofertas mas baratas que la baja establecida.

- La escasa ponderación de la oferta económica (menos 30 puntos sobre 100), cuando el resto de los criterios no son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, no ayuda a garantizar la selección objetiva de la oferta económicamente más ventajosa.

- Las fórmulas para valorar el precio de las ofertas no reparten la totalidad de los puntos. Aunque inicialmente la oferta económica tiene una determinada ponderación en el pliego, con este tipo de fórmulas se desvirtúa la importancia del precio respecto al resto de los criterios de adjudicación. Esta alteración ha dado como resultado que, en algunos contratos analizados, los criterios de valoración cuya puntuación se obtiene mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas, en la práctica, no sean preponderantes, en contra de lo previsto en el pliego, por lo que la evaluación de las ofertas tendría que haber sido realizada por un comité de expertos o un organismo técnico especializado, en cumplimiento de lo previsto en el art. 134.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Las fórmulas empleadas para la valoración del precio no cumplen el principio de que a la oferta más baja le corresponda la mayor puntuación.

- Las fórmulas empleadas para la valoración del precio no mantienen siempre la misma proporción en la asignación de puntos ya que, a medida que se incrementa la baja, la proporción en la que se asignan los puntos disminuye.

- Las fórmulas empleadas para valorar el precio no valoran de forma lineal las ofertas. En ocasiones, se crean tramos, normalmente dos, y en el segundo tramo se penaliza a las ofertas que presentan bajas superiores a la baja temeraria que se establece en el pliego en porcentaje del precio máximo de licitación.

Como consecuencia de las anteriores incidencias identificadas sobre las fórmulas de los pliegos que valoran el precio de las ofertas de forma distinta a la que resultaría de otorgar la máxima puntuación a la mejor oferta (es decir, a la más barata), cero puntos a las ofertas que no mejoren el tipo de licitación y al resto de las ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda entre la máxima y la mínima, se ha constatado que en 5 casos se adjudicaron los contratos a licitadores que no habían presentado la oferta económicamente más ventajosa, por un coste de 2.140 miles de euros superior al que hubiera incurrido la Administración de haber adjudicado el contrato al licitador que mejor cumplía los criterios del Pliego, después de la correcta valoración del precio.

77. Se han constatado las siguientes incidencias significativas en la fase de ejecución de los contratos: (epígrafe II.12.2.B)

- 12

- En algunos casos, el importe total acumulado excede del precio del contrato, sin que conste la tramitación y aprobación de expedientes de modificación del contrato primitivo.

- Se han constatado modificaciones de contrato sin seguir el procedimiento previsto. Las modificaciones contractuales se realizan sin justificar debidamente que obedecen a necesidades nuevas o causas imprevistas. En algunos casos, en el curso de la ejecución de la obra, se introducen en las certificaciones mensuales unidades de obra no previstas en el proyecto, lo que supone, de hecho, una modificación del contrato, sin que la misma se haya aprobado tal y como se prevé en el pliego de condiciones particulares. Se aprueban modificaciones de los contratos una vez finalizada la ejecución de la obra. Consta, en algún caso, la modificación en el emplazamiento de las instalaciones, que forman parte del objeto del contrato.

- En algún caso, en el acta de comprobación del replanteo consta la falta de disponibilidad de todos los terrenos o los locales necesarios para la ejecución de la obra.

- El acta de comprobación del replanteo no se suscribe en el plazo que prevé el pliego de cláusulas, con los efectos derivados para que el contrato despliegue su eficacia.

- Hay contratos en los que no se respeta la periodicidad mensual en la expedición de las certificaciones de obras ejecutadas prevista en el pliego de condiciones del contrato.

- En algunos expedientes no consta la documentación acreditativa de la realización total del contrato a satisfacción de la Administración y no consta que se haya aportado la documentación acreditativa de la recepción formal del objeto del contrato.

78. Se ha constatado que diversos empresarios han sido adjudicatarios de contratos que se adjudican directamente como contratos menores que tienen un idéntico o similar objeto. La suma de los precios de estos contratos superan las cuantías máximas que la Ley de Contratos del Sector Público establece para los contratos menores, lo que evidencia la existencia de posibles fraccionamientos de contratos.

#### Contratos patrimoniales

79. Se han analizado en el informe varios contratos de carácter patrimonial formalizados por entidades de la Comunidad Autónoma en el año 2010, relativos a la venta de bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de naturaleza urbana a empresas privadas, a la enajenación de parcelas de suelo industrial propiedad de una empresa pública a empresas privadas y a compras de edificaciones en construcción a empresarios privados por parte de entidades de la Comunidad Autónoma. (epígrafe II.12.3)

Se ha constatado, como debilidad de control interno, la ausencia de regulación en la legislación aragonesa para este tipo de operaciones de naturaleza patrimonial cuando intervienen en las mismas entidades del sector público distintas de la Administración y los organismos públicos. (epígrafe II.12.3)

80. En varias de estas operaciones de venta de bienes pertenecientes al sector público, las entidades de la Comunidad Autónoma intervinientes han incurrido en pérdidas, por importe aproximado de 17.000 miles de euros, sin que existan causas económicas relacionadas con la pérdida de valor de los bienes que justifiquen este resultado. En los casos analizados, estas pérdidas suponen el otorgamiento de una subvención a los empresarios compradores intervinientes, por importe equivalente a la pérdida contable registrada. (epígrafe II.12.3)

81. Los contratos analizados de compra de edificios se han calificado incorrectamente por las entidades de la Comunidad Autónoma adquirentes como contratos patrimoniales de compraventa de naturaleza privada. De conformidad con el artículo 4.1.p) de la Ley de Contratos del Sector Público, en los contratos de compraventa excluidos del ámbito de la Ley no pueden incluirse prestaciones que sean propias de los contratos típicos regulados en la Sección 1º del Capítulo II del Título Preliminar (entre ellos, el contrato de obras) si el valor estimado de las mismas es superior al 50% del importe total del negocio, en cuyo caso, dichas prestaciones deben ser objeto de contratación independiente con arreglo a la normativa de contratos públicos. En los casos fiscalizados, tanto en la fecha del contrato privado de compraventa como en el momento del acuerdo de adquisición del edificio, el valor de la construcción es claramente superior al 50 por ciento del importe total del negocio, por lo que estas obras de edificación debieron haber sido objeto de contratación independiente con sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público. (epígrafe II.12.3)<sup>13</sup>

En dos de estos contratos de adquisición de edificios se han registrado unas pérdidas extraordinarias de 1.118 y de 2.500 miles de euros en una entidad del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. En uno de los expedientes contractuales analizados, la Cámara de Cuentas ha estimado que se ha satisfecho un precio superior al

<sup>12</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en notas al pie 159, 161 y 162 del Tomo I).

<sup>13</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 257 del Tomo II).

que se establecía en un documento incluido en la oferta inicial del vendedor del edificio, por un importe de 7.420 miles de euros (epígrafe II.12.3)

### **I.2.2.13. Subvenciones y transferencias**

#### **A) Conclusiones generales**

82. A la fecha de emisión del presente informe aún no se ha procedido a la armonización y desarrollo de la normativa de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con los preceptos básicos de la LGS. (epígrafe II.13.9.1)

83. La memoria de la Cuenta General no incluye parte de la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (notas 4.6 y 5.3) en materia de subvenciones y transferencias, tanto concedidas como recibidas (normativa, finalidad, concesiones correspondientes a convocatorias de ejercicios anteriores, etc.). (epígrafe II.13.9.1)

84. En la Cuenta General existen diferencias de presentación de la información si se comparan los datos del estado de liquidación del presupuesto y el anexo de la Memoria (Tomo II). En concreto, en algunas líneas de subvenciones se detalla a nivel de beneficiario y en otras se ofrece información agregada. (epígrafe II.13.9.2)

85. El sistema de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma (SERPA) no permite identificar las subvenciones y transferencias atendiendo a su naturaleza y al procedimiento de concesión, a excepción de las reflejadas nominativamente en el presupuesto. (epígrafe II.13.9.2)

86. En varias líneas de subvenciones que han sido objeto de fiscalización se otorgan las subvenciones mediante procedimientos de concesión directa. En muchas de estas subvenciones los expedientes no incluyen informes o memorias en los que se justifique la imposibilidad de aplicar el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, así como los demás requisitos exigidos con carácter básico por el art. 22.2.c) LGS. (epígrafe II.13.9.1)

87. Algunas subvenciones se imputaron incorrectamente al presupuesto como gasto de capital cuando realmente presentaban naturaleza corriente. Además, en algunos casos, se observan prácticas recurrentes que revelan falta de transparencia o deficiencias en la elaboración del presupuesto, como la aprobación de modificaciones presupuestarias para aumentar los créditos definitivos (subvenciones de naturaleza institucional, subvenciones de cooperación específica para la vertebración territorial y social de la CA, y plan MINER) o la aprobación de créditos iniciales por importes muy superiores a las obligaciones reconocidas, obteniéndose porcentajes de ejecución presupuestaria muy reducidos (subvenciones de apoyo a empresas aragonesas). (epígrafe II.13.9.2)

88. En los expedientes fiscalizados de subvenciones a empresas no consta acreditación de las comprobaciones efectuadas, en su caso, por parte de los órganos gestores sobre los siguientes aspectos:

- cumplimiento de la normativa medioambiental de tratamiento de residuos por parte del beneficiario, así como que éste no haya sido sancionado por la autoridad laboral competente, tal y como exige la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- cumplimiento de los límites de PYME o mantenimiento del nivel de empleo.

- la solvencia técnica y económica de los proyectos a subvencionar.

- subcontrataciones con proveedores vinculados.

89. No existe cumplimiento pleno ni homogeneidad en la publicación de información sobre concesiones de subvenciones y ayudas por parte de los órganos gestores, tal y como exige la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En concreto, la información se publica con distinta periodicidad, dependiendo del órgano concedente, no se utiliza un formato estandarizado, algunos gestores omiten parte del contenido obligatorio a suministrar o bien no publican datos, y, generalmente no se incluyen totales o subtotaes por líneas. (epígrafe II.13.9.3)

90. Algunos Departamentos de la Comunidad Autónoma y algunos entes gestores de subvenciones (todos los que no están sujetos a contabilidad pública) no han cumplido con el deber de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre las concesiones realizadas en el ejercicio, exigencia que se recoge en los arts. 20 de la Ley General de Subvenciones y 36 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Además, con carácter general, la Comunidad Autónoma no informa de los procedimientos de reintegro que se hayan iniciado, ni su estado de recaudación, ni los datos identificativos de personas inhabilitadas para recibir subvenciones, en su caso. (epígrafe II.13.9.3)

91. En la mayor parte de las líneas analizadas los órganos gestores no realizan verificaciones sobre la concurrencia de subvenciones en un mismo beneficiario. En este sentido, la Comisión de Subvenciones y Ayudas no cumple uno de sus principales cometidos, de conformidad con el art. 1 del Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que regula su funcionamiento. (epígrafe II.13.9.3)

92. En varias líneas de subvención fiscalizadas se observan reparos planteados por la Intervención General sobre los procedimientos de concesión. La mayor parte de las discrepancias de los órganos gestores y de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Aragón para su resolución están nula o insuficientemente motivadas. (epígrafe II.13.9.3)

93. Las subvenciones concedidas no se sustentan en planes estratégicos que determinen su idoneidad, tal y como establece el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones. Tampoco se elaboran indicadores de seguimiento que permitan verificar si los objetivos perseguidos se están cumpliendo en tiempo y forma. (epígrafe II.13.9.3)

94. En varios expedientes de ayudas que han sido objeto de fiscalización no consta el cumplimiento de las obligaciones de justificación del art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones. Estas carencias son comunes, tanto en líneas de ayuda dirigidas a particulares (familias e instituciones sin fines de lucro), como en las dirigidas a empresas o a entidades locales, siendo su omisión más trascendente cuanto mayor sea el valor de la subvención concedida. (epígrafe II.13.9.3)

95. Las bases reguladoras de algunas subvenciones no limitan la admisión de pagos en efectivo y/o no exigen la inclusión en la cuenta justificativa de documentos de pago junto a las facturas que acrediten las inversiones realizadas. En

determinados casos, tampoco se efectúan verificaciones sobre la afección del pago de las subvenciones a las finalidades para las que fueron concedidas. Todas estas prácticas no se consideran adecuadas en un contexto de crisis económica y de elevada morosidad. (epígrafe II.13.9.3)

96. En determinadas líneas de ayuda las resoluciones de concesión no suelen aprobarse dentro del plazo ordinario marcado por las bases reguladoras. (epígrafe II.13.9.3)

97. Algunas líneas de ayuda subvencionan la totalidad de los proyectos o bien porcentajes muy elevados (90%). (epígrafe II.13.9.3)

98. En las subvenciones de capital no se realizan comprobaciones aleatorias a posteriori que permitan verificar el mantenimiento de las inversiones durante el plazo mínimo exigible (2 o 5 años), tal y como establece el art. 31.4 LGS. (epígrafe II.13.9.3)

## B) Conclusiones sobre líneas específicas

99. La provisión de la mayor parte de las prestaciones a la dependencia no se oferta a través de servicios de catálogo, que tienen carácter prioritario, sino mediante prestaciones de carácter económico que se consideran excepcionales por la normativa.

100. En la gestión de estas prestaciones se evidencian importantes deficiencias interrelacionadas, tales como tiempos de tramitación prolongados, utilización de distintas aplicaciones informáticas no integradas o incoherencias en la documentación de los expedientes individuales (epígrafe I.13.8.2).

101. En las subvenciones de naturaleza institucional y en las de cooperación específica para la vertebración territorial y social de la Comunidad Autónoma, además de las incidencias derivadas del procedimiento de concesión directa de estas subvenciones, se observa duplicidad y falta de coordinación con las ayudas gestionadas por otros Departamentos. No se guardan listados completos de las solicitudes recibidas, aceptadas y/o rechazadas, y la ejecución de algunos proyectos y las subvenciones que los financian se fraccionan mediante separatas en lugar de aprobarse expedientes de ejecución plurianual. (epígrafe II.13.8.4)<sup>14</sup>

102. Las ayudas a inquilinos del Plan Vivienda 2009-2012 se concedieron inicialmente de forma directa y por el importe máximo establecido, sin necesidad de acreditar un nivel de ingresos mínimo. Posteriormente, el agotamiento del crédito presupuestario ha obligado a suspender las concesiones a otros beneficiarios con igual derecho, así como la admisión de nuevas solicitudes, lo que demuestra un planteamiento de gestión incorrecto.

(epígrafe II.13.8.6).

103. En las subvenciones destinadas a Áreas de Rehabilitación Integral existe falta de supervisión de las denominadas "ventanillas únicas" en las que se delega la gestión, particularmente en las oficinas ubicadas en las tres capitales de provincia de la CA. En varios expedientes revisados se observan errores u omisiones en la documentación aportada. En las áreas de rehabilitación de las ciudades de Zaragoza y Monzón se observan incoherencias entre calificaciones provisionales y definitivas (epígrafe II.13.8.7).

104. El Convenio urbanístico de planeamiento suscrito entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Jaca y la sociedad mercantil «Estación Invernal del Valle de Astún, S.A.» (EIVASA) no fue sometido al preceptivo trámite de fiscalización por parte de la Intervención General, no se ha elevado a la categoría de contrato transaccional y no consta en el expediente la presentación del escrito de suspensión del incidente de ejecución de sentencia por parte de EIVASA. Los compromisos adquiridos por ésta sociedad no están cuantificados y no se ha arbitrado ningún mecanismo para comprobar su cumplimiento efectivo a largo plazo, mientras que los del Gobierno de Aragón, que sí lo están (9,6 millones de euros), no se tasaron pericialmente, al igual que las plusvalías que obtendría EIVASA por la recalificación del monte público. Asimismo, se ha comprobado que no se cumple el calendario anual de pagos, una vez revisada la cuenta justificativa, y los compromisos presupuestarios no se actualizan conforme al IPC nacional, tal y como se recoge en el propio convenio (epígrafe II.13.8.9).

105. En las subvenciones para modernización de regadíos, Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A (SIRASA), como ente instrumental, no carga sus costes reales por la gestión realizada, sino los porcentajes genéricos máximos que prevé la normativa. Además, en los contratos que celebra para la ejecución de estas obras se aplican fórmulas de valoración del criterio precio contrarias a los principios de economía y eficiencia, se aprueban proyectos modificados de obra por importes significativos y existen incoherencias en los plazos de ejecución (epígrafe II.13.8.10).

106. La principal operación subvencionada a través de las líneas denominadas "Acciones innovadoras y de mejora de la competitividad" y "Apoyo a la implantación de nuevas tecnologías (Hidrógeno)", es antieconómica en su planteamiento y presenta dudas de legalidad (epígrafe II.13.8.11).

107. En las subvenciones del Plan del Agua, además de las incidencias derivadas del procedimiento de concesión directa de las ayudas, se observa la aprobación de un nuevo plan (2010-2015) sin que hubiera concluido el anterior (2008-2011). En el primer plan (2008-2011), parte de las actuaciones se declararon de interés general con posterioridad al inicio de su tramitación y sin dar publicidad a dicho acuerdo en el BOA. En el que está actualmente en vigor (2010-2015), la distribución en 6 anualidades se considera excesiva para la mayor parte de las operaciones, cuyas principales inversiones se concentran en un único ejercicio (2014). En ambos planes no se conservan listados de las solicitudes recibidas, aceptadas y/o rechazadas (epígrafe II.13.8.15).

<sup>14</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 172 del Tomo I).

**1.2.3. Recomendaciones (epígrafe 1.2.3)**

1. La Comunidad Autónoma confecciona la Cuenta General de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda. Se recomienda su adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

2. Se recomienda establecer un acceso de la Intervención General al Registro de Fundaciones, al objeto de poder obtener información actualizada sobre las fundaciones participadas por la Comunidad Autónoma que pueda tener incidencia para la formación de la Cuenta General.

3. Se recomienda analizar la necesidad real de constituir, como organismo autónomo independiente, el denominado Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En el caso de no considerarse necesario, debería promoverse la modificación de la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, para suprimir este organismo.

4. Se recomienda incorporar en la normativa presupuestaria y contable las reglas de consolidación presupuestaria que permitan disponer de los datos consolidados de la ejecución presupuestaria del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma o, al menos, de cada uno de los subsectores administrativo, empresarial y fundacional.

5. La Comunidad Autónoma no registra en su contabilidad, ni consta información en la Memoria, las participaciones que posee en fundaciones u otras entidades sin fines lucrativos. Si bien el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón no lo requiere, sería recomendable su presentación en el Balance como inmovilizaciones financieras, siempre que se den las condiciones necesarias para ello.

6. Se deberían habilitar los procedimientos contables necesarios para facilitar el seguimiento de los proyectos de gasto financiados con operaciones de endeudamiento.

7. Se deberían dictar instrucciones para los centros gestores de activación de gastos para aproximar la contabilidad presupuestaria y financiera en materia de inmovilizado.

8. Se recomienda la elaboración de instrucciones para reconocer los saldos de dudoso cobro, así como los criterios para dotar la provisión correspondiente a los deterioros de valor estimados. Sin perjuicio de que se efectúen las gestiones de cobro que procedan, la provisión por insolvencias debería cubrir la totalidad de los derechos que se estimen de dudoso cobro teniendo en cuenta sus posibles grados de realización.

9. Se recomienda incluir información sobre las transacciones realizadas por la Comunidad Autónoma con bienes de su patrimonio que, si bien no es una información obligatoria de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, ofrecería una información más completa.

10. La Clasificación Nacional de Actividades Económicas, (CNAE) de algunas de las sociedades mercantiles no se adecúa a su objeto social. Se recomienda una revisión general de la codificación CNAE.(II.5.4)

11. Se recomienda a la Comunidad Autónoma la revisión y seguimiento de los datos con el objeto de mantener correctamente actualizado el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública y otros registros.

12. En general, el estado de ejecución del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital no se ajusta plenamente a lo previsto en los artículos 61 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se recomienda el establecimiento de una estructura básica adecuada de los programas de actuación y de los demás estados financieros a presentar por las entidades del sector público que permita cumplir con la finalidad por la que se exige esta presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

13. Dada la gestión conjunta del grupo formado por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y las sociedades Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y Radio Autonómica de Aragón, S.A.U., se recomienda la presentación de cuentas anuales consolidada para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo (II.5.7.2)

14. Deberían clasificarse por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las siguientes entidades en las que participa la Comunidad Autónoma a efectos de su consideración en los informes sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria por la Comunidad Autónoma de Aragón.:

- \* Consorcio Aeródromo /Aeropuerto de Teruel
- \* Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la Tierra
- \* Fundación Beulas
- \* Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero
- \* Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón
- \* Fundación Moto Engineering Foundation
- \* Fundación Plaza
- \* Fundación Transpirenaica-Travesía central del Pirineo
- \* Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
- \* Fundación Universitaria Antonio Gargallo

15. Se recomienda excluir del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma a la Fundación Andrea Prader y a la Fundación Economía Aragonesa (Fundear) que no cumplen con los requisitos establecidos por el SEC-95 para ser consideradas en la delimitación institucional como entidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

16. Se recomienda la regulación legal de las garantías no típicas que otorga la Comunidad Autónoma para asegurar las operaciones de crédito que concedan las entidades de crédito a organismos públicos y empresas de ella dependientes. En concreto, se recomienda que esta regulación se adopte mediante la modificación del artículo 94 del texto refundido de la Ley de Hacienda para incluir en esta disposición, con carácter estable, las prohibiciones, límites y requisitos sobre capacidad, forma y límites cuantitativos para el otorgamiento de estas garantías atípicas por los órganos y entidades del sector público de la Comunidad Autónoma.

17. Se recomienda que se dicten instrucciones precisas para unificar los criterios de valoración de las ofertas en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos que realizan las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, poniendo especial énfasis en la fijación de fórmulas correctas de valoración del precio.

18. Se recomienda regular los límites y requisitos de las operaciones patrimoniales que celebran las entidades no administrativas del sector público aragonés.

19. Sería conveniente analizar las ventajas de constituir una oficina técnica especializada dedicada a emitir los informes de supervisión de proyectos de forma centralizada para toda la Administración de la Comunidad Autónoma, para garantizar un examen independiente y centralizado de los proyectos de obra.

20. Debería aprobarse una norma autonómica con rango de ley en materia de subvenciones de desarrollo de los preceptos básicos de concesión de subvenciones recogidos en la Ley General de Subvenciones.

21. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma debería recoger todo el contenido exigido por el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de subvenciones y transferencias y ofrecer información homogénea en el estado de liquidación del presupuesto y en la memoria.

22. El sistema contable público de la Comunidad Autónoma debería permitir la identificación y separación de todos los conceptos incluidos en los capítulos 4 y 7 atendiendo a su naturaleza y procedimiento de concesión. También debería ser capaz de suministrar información consolidada de todas las entidades de Derecho público (con independencia de su régimen contable) y de remitir información completa a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (BDNS).

23. Las subvenciones deberían dotarse en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos atendiendo a su naturaleza corriente o de capital. En ningún caso debería recurrirse a prácticas poco transparentes, tales como aprobar de forma reiterada modificaciones presupuestarias en determinadas líneas de ayudas, o como no minorar los créditos iniciales en aquellas líneas que hubieran presentado en ejercicios pasados porcentajes de ejecución considerablemente reducidos.

24. Las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes deberían publicarse en el BOA en forma y plazo, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En la medida de lo posible, se recomienda la utilización de un formato normalizado que recoja todo el contenido exigible, con separación por líneas de subvenciones e incluyendo totales y subtotales.

25. La concesión directa de subvenciones no nominativas en los casos legalmente previstos hace necesaria la inclusión en los expedientes de informes técnicos completos en los que objetivamente se acrediten, tanto el interés público, social y humanitario del objeto subvencionable, como la imposibilidad de someter estas ayudas a procedimientos de concurrencia.

26. Deberían quedar suficientemente claros y explícitos los fundamentos de las discrepancias que los órganos gestores planteen sobre los informes de la Intervención General, al igual que las motivaciones del Gobierno de Aragón en los acuerdos adoptados para dirimir estas discrepancias, de acuerdo con los requisitos legales en los que se enmarca el principio contradictorio en el procedimiento de fiscalización de los gastos públicos.

27. Por razones de eficiencia y racionalización del gasto público, se debería exigir un mayor esfuerzo inversor a los beneficiarios mediante aportaciones de recursos propios, en lugar de financiar íntegramente la operación o porcentajes muy elevados.

28. Debería reforzarse el control de los órganos gestores de subvenciones sobre los siguientes aspectos, en los que se observan debilidades significativas de control interno:

- Aprobación de planes estratégicos, fijación de indicadores de seguimiento y evaluación de resultados.
- Realización de análisis de concurrencia de ayudas en un mismo beneficiario.
- Aprobación de resoluciones de concesión en plazo.
- La aportación de 3 presupuestos en los supuestos tasados del art. 31.3 LGS. Siempre que resulte posible, debería acreditarse ese cumplimiento en el momento de presentar las solicitudes (facturas proforma de proveedores) y comprobar su ejecución una vez aportada la cuenta justificativa.

29. En el caso de subvenciones a entidades locales, se recomienda un papel más activo de supervisión sobre los procedimientos de contratación por parte de los órganos gestores de la Comunidad Autónoma (a través de la designación de representantes en las mesas de contratación, participación en la redacción de los pliegos, etc.) en particular, en aquellas operaciones de mayor importe de las que se puedan derivar importantes compromisos presentes y futuros para la Comunidad Autónoma.

30. Se recomienda la inclusión en las bases reguladoras de la exigencia de presentación de justificantes de gasto e inversión en soporte informático con el suficiente grado de detalle, así como limitar la admisión de pagos en efectivo, y comprobar la afectación del pago de las subvenciones a las finalidades concedidas, en su caso.

31. En las subvenciones destinadas a empresas, debería dejarse constancia de la acreditación de todos los requisitos exigidos, en su caso, por la normativa de referencia (cumplimiento de la condición de PYME, control sobre proveedores vinculados, solvencia técnica y económica de los proyectos, etc.).

32. En las subvenciones de capital, es necesario un seguimiento a posteriori sobre algunos expedientes seleccionados aleatoriamente, a fin de comprobar el mantenimiento de las inversiones por parte de los beneficiarios durante el plazo mínimo señalado (2 o 5 años)

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### II.1. MARCO PRESUPUESTARIO

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el apartado 5 denominado "Entidad Consolidada", recoge los datos relativos a la liquidación consolidada del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos.

Sólo conforman el Presupuesto consolidado las entidades que están integradas en el sistema de información económico-financiera SERPA, que son las siguientes:

- la Administración de la Comunidad Autónoma
- los organismos autónomos Servicio Aragonés de Salud (SAS), Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
- las entidades de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA), Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (ABST), Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA), e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

Por lo tanto, el estado presentado en la memoria correspondiente a la ejecución del presupuesto consolidado no es completo, al no estar incluidas las cuentas de las siguientes entidades:

- las entidades de Derecho público Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Tecnológico de Aragón, Consejo Aragonés de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Juventud y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- las empresas públicas de la Comunidad Autónoma
- los consorcios
- las fundaciones públicas

Además, la Comunidad Autónoma de Aragón no tiene regulación propia sobre la consolidación presupuestaria.<sup>15</sup>

Para ofrecer una visión de conjunto de la ejecución presupuestaria de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón que ha rendido cuentas a través de la Cuenta General, la Cámara de Cuentas ha elaborado el siguiente cuadro que contiene, de forma agregada, la ejecución presupuestaria (referida, exclusivamente, a los gastos) del ejercicio 2010.

Importes en millones de euros	Créditos definitivos				Obligaciones Reconocidas			
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones Financieras	Total General	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones Financieras	Total General
<b>Presupuesto de Gasto</b>								
Administración de la CAA	2.181	823	234	3.239	2.092	670	234	2.997
Organismos autónomos	2.187	68	0	2.254	2.174	59	0	2.234
Entidades de Derecho Público	113	86	3	202	98	117	4	219
Corporación Aragonesa de Radio y TV (y soc dep)	68	3	0	71	68	1	0	69
Corporación Empresarial Pública de Aragón. S.L.U. (c)	289	214	0	503	341	84	119	544
Consorcios	32	12	0	44	30	19	0	49
Fundaciones	10	3	0	12	11	3	2	16
<b>Total General</b>	<b>4.880</b>	<b>1.208</b>	<b>237</b>	<b>6.325</b>	<b>4.815</b>	<b>954</b>	<b>359</b>	<b>6.128</b>

Nota al cuadro: No se han incluido los datos de la Universidad de Zaragoza. La transferencia correspondiente al ejercicio 2010 a dicha Institución procedente de la Administración de la CA ascendió a 167 millones de euros.

El cuadro refleja una estimación de la ejecución presupuestaria del sector público, no una verdadera consolidación de estados contables, que requeriría la realización de los ajustes de consolidación correspondientes. No obstante, se han realizado las eliminaciones de las transferencias entre la Administración de la CA y sus entes dependientes, que se deducen del análisis de la Cuenta General, con el siguiente método:

- Para evitar duplicidades, se ha partido de los datos de la liquidación consolidada que figuran en la Cuenta General, que recoge unos créditos definitivos de 5.856 millones de euros y unas obligaciones reconocidas de 5.571 millones de euros.

- La información presupuestaria de las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad Privada se han estimado a partir de la cuenta de resultados (para las operaciones corrientes) y del estado de flujos de efectivo de actividades de inversión y financiación (para las operaciones de capital y financieras).

- Los datos relativos a la Administración de la CA se han corregido, deduciendo los importes de la ejecución presupuestaria de los Organismos Autónomos y las entidades de Derecho público incluidas en la consolidación.

<sup>15</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Se incluye de forma voluntaria un estado consolidado de gastos e ingresos no previsto en el PGCCAA ni en su legislación, el perímetro de consolidación comprende solo los organismos que utilizan el Sistema de Información Económico Financiera, en la actualidad se están estudiando distintas vías para integrar la totalidad de entidades.

#### **CONTESTACIÓN.**

La alegación no altera la limitación indicada en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

- Además, los importes correspondientes a la Administración de la CA también se han corregido, eliminando las transferencias realizadas a las entidades no incluidas en la consolidación. En el siguiente cuadro se contienen los ajustes realizados:

	Créditos definitivos		Obligaciones reconocidas	
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones corrientes	Operaciones de capital
Total a EDP no consolidadas	61	68	61	67
Total a sociedades mercantiles vinculadas (no consolid)	9	43	9	43
Total a fundaciones vinculadas (no consolid)	1	0	1	0
Total a consorcios vinculados (no consolid)	20	4	20	4

### II.1.1. Análisis del presupuesto consolidado

El Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma de Aragón, confeccionado por la Intervención General mediante la eliminación de los flujos de fondos entre las distintas entidades que integran el perímetro de consolidación, presenta unos créditos y previsiones iniciales en el ejercicio 2010 de 5.720.485 miles de euros, lo que supone una disminución de un 2,01%, con respecto al ejercicio anterior.

El cuadro siguiente muestra la ejecución del Presupuesto de gastos consolidado, desagregado por capítulos de la clasificación económica.

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	Ratio	CREDITOS DEFINITIVOS	Ratio	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Ratio	REMANENTES DE CREDITO
			% MC/Ci		% Cd/Ci		% ORN/Cd	
1.- Gastos de Personal	2.132.899	-21.335	-1,00	2.111.564	99,00	2.054.366	97,29	57.197
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	662.394	26.730	4,04	689.124	104,04	668.935	97,07	20.189
3.- Gastos financieros	113.178	-26.162	-23,12	87.016	76,88	73.735	84,74	13.281
4.- Transferencias Corrientes	1.589.734	75.630	4,76	1.665.364	104,76	1.643.190	98,67	22.174
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.498.205</b>	<b>54.863</b>	<b>1,22</b>	<b>4.553.068</b>	<b>101,22</b>	<b>4.440.227</b>	<b>97,52</b>	<b>112.841</b>
6.- Inversiones reales	450.558	-18.309	-4,06	432.249	95,94	330.089	76,37	102.160
7.- Transferencias de capital	537.886	95.992	17,85	633.877	117,85	563.112	88,84	70.765
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>988.443</b>	<b>77.682</b>	<b>7,86</b>	<b>1.066.126</b>	<b>107,86</b>	<b>893.201</b>	<b>83,78</b>	<b>172.925</b>
8.- Activos Financieros	29.498	3.500	11,87	32.998	111,87	32.998	100,00	
9.- Pasivos Financieros	204.339	14	0,01	204.353	100,01	204.353	100,00	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>233.837</b>	<b>3.514</b>	<b>1,50</b>	<b>237.351</b>	<b>101,50</b>	<b>237.351</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.720.485</b>	<b>136.060</b>	<b>2,38</b>	<b>5.856.545</b>	<b>102,38</b>	<b>5.570.779</b>	<b>95,12</b>	<b>285.766</b>

Fuente: Memoria Cuenta General ejercicio 2010.

La ejecución del presupuesto de gastos consolidado asciende a 5.570.779 miles de euros. Destaca el peso de los gastos de personal, que representan un 36,88% de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio, y de los gastos de transferencias corrientes, con un 29,50% respecto del total de obligaciones.

Con respecto al ejercicio 2009 se ha producido una reducción de las obligaciones reconocidas netas, en términos absolutos, de 317.138 miles de euros, lo que supone una variación interanual de -5,39%.

El cuadro siguiente muestra la ejecución del Presupuesto de ingresos consolidado, desagregado por capítulos de la clasificación económica.

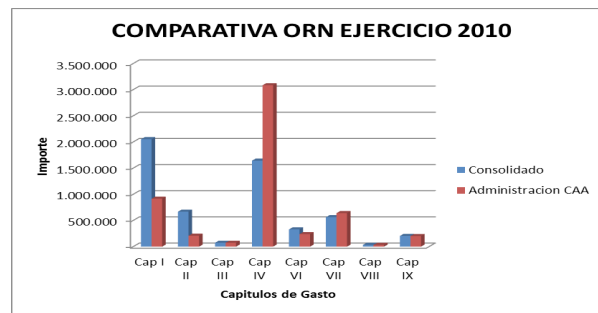
CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	% MC/PI	PREVISIONES	% Pd/PI	DERECHOS	% DRN/Pd	COBROS	% Cobros/DRN
				DEFINITIVAS		RECONOCIDOS			
1.- Impuestos directos	1.033.458	-9.783	-0,95%	1.023.675	99,05%	1.096.440	107,11%	1.078.593	98,37%
2.- Impuestos indirectos	1.181.869		0,00%	1.181.869	100,00%	989.759	83,75%	948.769	95,86%
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	163.749	3.496	2,13%	167.245	102,13%	169.344	101,25%	146.712	86,64%
4.- Transferencias Corrientes	2.092.974	42.270	2,02%	2.135.245	102,02%	1.995.682	93,46%	1.971.835	98,81%
5.- Ingresos patrimoniales	28.466	459	1,61%	28.926	101,61%	24.455	84,54%	20.905	85,49%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.500.517</b>	<b>36.442</b>	<b>0,81%</b>	<b>4.536.959</b>	<b>100,81%</b>	<b>4.275.679</b>	<b>94,24%</b>	<b>4.166.814</b>	<b>97,45%</b>
6.- Enajenación de Inversiones reales	4.000		0,00%	4.000	100,00%	1.806	45,16%	1.497	82,86%
7.- Transferencias de capital	279.073	15.438	5,53%	294.511	105,53%	293.950	99,81%	230.904	78,55%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>283.073</b>	<b>15.438</b>	<b>5,45%</b>	<b>298.511</b>	<b>105,45%</b>	<b>295.756</b>	<b>99,08%</b>	<b>232.401</b>	<b>78,58%</b>
8.- Activos Financieros	4.277	84.179	1968,19%	88.456	2068,19%	1.537	1,74%	1.113	72,39%
9.- Pasivos Financieros	932.618		0,00%	932.618	100,00%	1.207.063	129,43%	1.207.063	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>936.895</b>	<b>84.179</b>	<b>8,98%</b>	<b>1.021.075</b>	<b>108,98%</b>	<b>1.208.600</b>	<b>118,37%</b>	<b>1.208.176</b>	<b>99,96%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.720.485</b>	<b>136.060</b>	<b>2,38%</b>	<b>5.856.545</b>	<b>102,38%</b>	<b>5.780.035</b>	<b>98,69%</b>	<b>5.607.391</b>	<b>97,01%</b>

La ejecución del presupuesto de ingresos consolidado asciende a 5.780.035 miles de euros. Destaca el peso de las transferencias corrientes, que representan un 34,53% de los derechos reconocidos, y los ingresos por pasivos financieros, con un 20,88%.

Con respecto al ejercicio 2009 se ha producido un incremento de los derechos reconocidos netos, en términos absolutos, de 110.851 miles de euros, lo que supone una variación interanual de 1,95%.

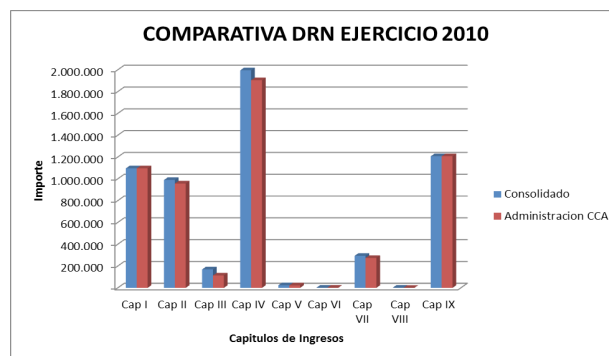
La composición de las obligaciones y de los derechos reconocidos del presupuesto consolidado en el ejercicio 2010 se representa en el gráfico siguiente, analizándose de forma comparada con la liquidación del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CA



En el gráfico destacan las diferencias en los capítulos de gastos de personal y de transferencias corrientes. En el presupuesto consolidado el peso del gasto de personal representa un 36,88%, frente al 16,97% del presupuesto individual, en tanto que el peso de las transferencias corrientes en el presupuesto consolidado representa un 29,50%, frente al 57,16% del presupuesto individual. Estas diferencias se deben principalmente, a los ajustes de consolidación con el presupuesto del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, ya que las transferencias corrientes que recibe del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma se destinan, fundamentalmente, a gasto de personal en dicho organismo autónomo.

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO Y DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CA



Por el lado de los ingresos, no se aprecian variaciones significativas entre ambos presupuestos.

## II.1.2. Ejecución presupuestaria entidades sujetas al PGCPA

En los cuadros que figuran a continuación se recoge un resumen de la ejecución presupuestaria de la Administración y de los entes pertenecientes al sector público aragonés que se rigen por el Plan de Contabilidad Pública, con el objeto de presentar de forma sintética, una comparativa de los créditos y previsiones inicialmente aprobados, la variación relativa que las modificaciones de créditos han supuesto, así como del grado de ejecución de los mismos.

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS CONSOLIDADAS

SUBSECTORES	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	CREDITOS DEFINITIVOS	VARIACIÓN RELATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	EJECUCIÓN (% ORN/CD)	REMANENTES DE CREDITO
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	5.560.217	80.384	5.640.602	1,45%	5.397.706	95,69%	242.896
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>							
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	114.160	19.955	134.114	17,48%	125.513	93,59%	8.602
INSTITUTO ARAGONÉS DE JUVENTUD	9.663	-73	9.590	-0,75%	8.766	91,41%	824
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	3.801	149	3.950	3,93%	3.730	94,44%	220
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	1.769.593	-9.792	1.759.801	-0,55%	1.755.550	99,76%	4.251
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	318.581	28.402	346.983	8,92%	340.101	98,02%	6.882
<b>ENTES PÚBLICOS</b>							
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	490	-10	480	-2,13%	425	88,57%	55
Aragonesa de Servicios Telemáticos	12.182	11.247	23.429	92,33%	20.579	87,83%	2.850
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	6.992	1.232	8.224	17,62%	8.076	98,20%	148
Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA)	14.084	631	14.715	4,48%	14.209	96,56%	506
Instituto Aragonés del Agua	97.463	-22.522	74.941	-23,11%	70.027	93,44%	4.914
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	15.577	12.806	28.382	82,21%	14.693	51,77%	13.689
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)	6.776	-161	6.615	-2,38%	6.074	91,83%	540
<b>OTROS ENTES PÚBLICOS</b>							
<b>CONSORCIOS</b>							
Aeródromo/ Aeropuerto de Teruel	12.252	-2.771	9.481	-22,62%	16.293	171,85%	-6.812
CASAR	24.038	-533	23.505	-2,22%	23.505	100,00%	
Transportes del Area de Zaragoza	1.257	1.405	2.663	111,75%	1.773	66,57%	890
Patrimonio Ibérico de Aragón	240		240	0,00%	202	84,23%	38
Túnel de Bielsa-Aragouet	6.780	1.506	8.286	22,21%	7.780	93,89%	506

Las modificaciones presupuestarias son significativamente relevantes cuantitativamente en la Administración de la CA de Aragón, en el Instituto Aragonés de Empleo y en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y relativamente respecto a sus presupuestos inicialmente aprobados en los entes públicos "Aragonesa de Servicios Telemáticos", en el "Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud" y en el "Consortio de Transportes del Área de Zaragoza". En función de esta representatividad, la Cámara de Cuentas ha realizado trabajos de fiscalización específicos de las modificaciones presupuestarias en estas entidades, cuyas conclusiones se exponen en el apartado II.4 de este informe correspondiente a los entes de Derecho público.

Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, se observa que los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en cuantía no significativa, lo que denota un razonable grado de ejecución presupuestaria del presupuesto de gastos, a excepción del Consorcio Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, cuya ejecución, medida en términos de obligaciones reconocidas netas, es superior al 100% de los créditos definitivos, incumpliendo de esta forma el art. 39.2 del TRLH, que establece que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe del crédito definitivo, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a la ley que incumplan la expresada norma.

Destacan por su baja ejecución presupuestaria el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, cuyo grado de ejecución en gastos es del 51,77%, y el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, con un 66,57%. La ejecución del presupuesto de gastos de estos organismos ha estado condicionada por la baja ejecución, simultánea, de sus presupuestos de ingresos, de un 59,80% y de un 47,61%, respectivamente.

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS CONSOLIDADAS

SUBSECTORES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	VARIACION RELATIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	EJECUCION (% DRN/PD)
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	5.560.217	80.384	5.640.602	1,45%	5.579.022	98,91%
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>						
SERVICIO ARAGONES DE EMPLEO	114.160	19.955	134.114	17,48%	126.652	94,44%
INSTITUTO ARAGONES DE JUVENTUD	9.663	-73	9.590	-0,75%	9.930	103,55%
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	3.801	149	3.950	3,93%	3.819	96,68%
INSTITUTO ARAGONES DE SALUD	1.769.593	-9.792	1.759.801	-0,55%	1.761.009	100,07%
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	318.581	28.402	346.983	8,92%	347.682	100,20%
<b>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICOS</b>						
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	490	-10	480	-2,13%	477	99,39%
Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST)	12.182	11.247	23.429	92,33%	21.256	90,73%
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	6.992	1.232	8.224	17,62%	9.799	119,15%
Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA)	14.084	631	14.715	4,48%	13.857	94,17%
Instituto Aragonés del Agua (IAA)	97.463	-22.522	74.941	-23,11%	77.110	102,90%
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)	15.577	12.806	28.382	82,21%	16.973	59,80%
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)	6.776	-161	6.615	-2,38%	6.514	98,47%
<b>CONSORCIOS</b>						
Aeródromo/ Aeropuerto de Teruel	12.262	-1.756	10.506	-14,32%	10.313	98,17%
CASAR	24.038	-533	23.505	-2,22%	23.353	99,35%
Transportes del Área de Zaragoza	1.257	1.405	2.663	111,75%	1.268	47,61%
Patrimonio Ibérico de Aragón	240		240	0,00%	222	92,67%
Túnel de Bielsa-Aragouet	6.780	1.506	8.286	22,21%	7.780	93,89%

## II.2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### II.2.1. Contabilidad presupuestaria

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010 fueron aprobados por Ley 12/2009, de 30 de diciembre, y contienen, entre otros, los estados de gastos e ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los créditos para gastos y las previsiones iniciales de ingresos del Presupuesto de la Administración de la CA ascienden a 5.560.217 miles de euros, lo que representa una disminución de un 1,90% con respecto al ejercicio anterior.

#### A) Modificaciones Presupuestarias

El objetivo de la fiscalización de las "Modificaciones Presupuestarias" ha sido la verificación de la concordancia entre los datos reflejados en la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados; en particular, se ha analizado el grado de variación del presupuesto inicial, la suficiencia de la financiación de las modificaciones y el cumplimiento de la legalidad en la aprobación de los expedientes tramitados, en sus distintas modalidades.

## a) Alteración de las dotaciones iniciales

En el ejercicio 2010 se han tramitado por la Administración de la Comunidad Autónoma 373 expedientes de modificaciones de crédito, entre los que destacan las transferencias y las ampliaciones de crédito. Dentro de la modalidad "otras modificaciones", la Comunidad Autónoma incluye los expedientes tramitados como "bajas por anulación" y "gestión unificada de créditos":

\* se han tramitado 10 expedientes de "bajas de créditos por anulación", por importe total de 83.549 miles de euros. La diferencia hasta 132.467 miles de euros se corresponde con bajas por anulación de créditos que son fuente de financiación de expedientes de modificación presupuestaria de la modalidad "ampliaciones de créditos".

\* se han tramitado 6 expedientes de la modalidad "gestión unificada de créditos", por importe de 21.678 miles de euros, si bien el impacto en el importe total de los créditos es nulo porque suman y restan, del mismo modo que las transferencias.

TIPO	2010	
	Nº exptes	Importe
Créditos extraordinarios y suplementos de créditos	0	0
Ampliaciones de crédito	84	175.753
Transferencias de crédito (Importe Neto)	203	0
Créditos generados por ingresos	32	13.391
Incorporaciones de remanentes de crédito	38	23.707
Otras modificaciones	16	-132.467
<b>TOTAL</b>	<b>373</b>	<b>80.384</b>

## 1) Por capítulos del Presupuesto de Gastos

La alteración de las dotaciones iniciales de los presupuestos del ejercicio 2010 se ha realizado a través de los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias, distribuido por capítulos de la Clasificación económica:

CAPITULOS	Ampliaciones de Crédito	Transferencias de Crédito		Créditos Generados por ingresos	Incorporaciones Remanentes de Crédito	Gestión Unificada		Bajas por anulación	OTRAS MODIFICACIONES (fuente financiación ampliaciones)	TOTALES
		Positivas	Negativas			Positivas	Negativas			
1	11.060	16.425	-21.838	78	407			-27.362	-14.297	-35.527
2	15.403	4.044	-4.003	3.422	188	17.819	-13.854		-389	22.630
3	2.000								-28.162	-26.162
4	83.525	17.100	-6.268	1.586	2.244	3.312	-6.894	-31.526	-850	62.229
	111.988	37.569	-32.109	5.086	2.839	21.131	-20.748	-58.888	-43.698	23.170
6	27.251	14.003	-86.759	8.239	16.426	547	-930		-4.697	-25.920
7	36.514	109.663	-45.881	66	4.442			-24.661	-523	79.620
	63.765	123.666	-132.640	8.305	20.868	547	-930	-24.661	-5.220	53.700
8		8.694	-5.194							3.500
9		14								14
		8.708	-5.194							3.514
	175.753	169.943	-169.943	13.391	23.707	21.678	-21.678	-83.549	-48.918	80.384

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior, las modificaciones han supuesto un incremento neto de los créditos iniciales de 80.384 miles de euros, lo que representa una alteración sobre los créditos inicialmente aprobados por las Cortes de Aragón equivalente al 1,45%.

El mayor incremento, en términos absolutos, corresponde Capítulo 7, Transferencias de capital, (79.620 miles de euros), seguido por las modificaciones realizadas en el capítulo 4 Transferencias corrientes (62.229 miles de euros).

Las modificaciones provocan una disminución de los créditos iniciales del presupuesto de gastos en los siguientes capítulos:

- Reducción del Capítulo 1, Gastos de personal, por importe de 35.527 miles de euros (3,55%), debido, principalmente, a la disminución de las retribuciones del personal al servicio como consecuencia de la aplicación de la Ley 5/2010, de 24 de junio, por la que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

- Reducción del capítulo 3, Gastos financieros, por importe de 26.162 miles de euros (23,30%), debido, principalmente, al comportamiento de los tipos de interés, lo que ha permitido transferir créditos inicialmente previstos para pago de intereses para atender ayudas a la dependencia y conciertos de asistencia sanitaria.

- Reducción del capítulo 6, Inversiones reales, por importe de 25.920 miles de euros (7,42%). A esta reducción contribuye especialmente la inadecuada presupuestación en el capítulo 6 de los créditos para el "Plan alternativo de las Comarcas Mineras" que, finalmente, fueron transferidos al capítulo 7 por importe de 27.203 miles de euros, al ejecutarse los proyectos por agentes externos a la Administración de la Comunidad Autónoma.

El resto de capítulos ven aumentados sus créditos iniciales de la siguiente forma:

- el capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 22.630 miles de euros (11,52%), destacando las modificaciones por gestión unificada de créditos, que han supuesto un incremento de 14.979 miles de euros en el Departamento de Presidencia para compras centralizadas y para una campaña institucional de publicidad.

- el capítulo 4, Transferencias corrientes, se incrementa en 62.229 miles de euros (2,05%), por diversas causas. Destacan las ampliaciones de crédito por 47.800 miles de euros por mayores ingresos de la Política Agraria Común (Herbáceos y Forrajes) y por ingresos derivados procedentes de la Administración General del Estado, en especial, las transferencias al IASS para atender ayudas a la dependencia.

- el capítulo 7, Transferencias de capital, se incrementa en 79.620 miles de euros (12,64%). Las modificaciones principales se producen a través de expedientes de incorporación de remanentes de crédito financiadas con cargo al remanente tesorería, de ampliación de créditos financiadas con mayores ingresos por transferencias de capital procedentes de otras Administraciones Públicas y tienen especial impacto las transferencias de crédito desde el Capítulo 6 para adecuar los créditos del "Plan alternativo de las Comarcas Mineras", incidencia ya comentada anteriormente.

- el capítulo 8, Activos financieros, se incrementa en 3.500 miles de euros (11,87%) para dar cobertura a una ampliación de capital en la empresa pública Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.

## 2) Por Secciones del Presupuesto de Gastos

La alteración de las dotaciones iniciales de los presupuestos del ejercicio 2010 se ha realizado a través de los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias, clasificadas por Secciones de la Clasificación orgánica:

SECCIONES	Creditos Extraordinarios y Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de Crédito		Créditos Generados por ingresos	Incorporaciones Remanentes de crédito	Otras Modificaciones		TOTALES
			Positivas	Negativas			Positivas y negativas Gestión Unificada	Negativas Bajas por anulación	
01 CORTES DE ARAGÓN		20						-379	-359
02 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN		2	160	-160			-244	-51	-293
03 CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN			3	-3			-18	-3	-21
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN		5	59	-59			-101	-74	-171
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN		1					-50	-8	-57
10 PRESIDENCIA		41	12.658	-649	1.967	12	15.646	-472	29.202
11 POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR		169	20.162	-40.303	1.779	681	-295	-1.081	-18.889
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		343	7.630	-94			-1.563	-1.073	5.244
13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, TRANSP.		491	16.394	-10.747		1.575	-1.358	-1.004	5.349
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		69.967	6.197	-2.691		1.558	-3.352	-10.056	61.623
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		2.032	14.000	-9.500	12	502	-1.137	-331	5.578
16 SALUD Y CONSUMO		10.037	9.333	-378	1.233		-4.169	-22.621	-6.565
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD		15.463	1.890	-871	1.253	11.151	1.996	-681	30.202
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		37.470	6.765	-4.229	6.437	5.070	-2.182	-26.087	23.244
19 MEDIO AMBIENTE		11.793	6.126	-4.766	460	3.158	-1.294	-23.944	-8.468
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA		20.813	2.096	-1.092	250		-1.879	-2.022	18.166
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES		18	23.574	-3.181				-170	20.240
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS		7.088	42.897	-91.219				-42.409	-83.643
<b>TOTAL</b>		<b>175.753</b>	<b>169.943</b>	<b>-169.943</b>	<b>13.391</b>	<b>23.707</b>		<b>-132.467</b>	<b>80.384</b>

Desde un punto de vista orgánico, las Secciones más afectadas por la disminución de los créditos iniciales han sido:

- La Sección 30, "Diversos Departamentos", que ve reducidos sus créditos en 83.643 miles de euros, ya que se imputan en esta sección las bajas de los créditos para gastos de personal y para gastos financieros.

- La Sección 11, "Política Territorial, Justicia e Interior", que ve reducidos sus créditos en 18.889 miles de euros, destacando la transferencia a la sección 26 por 20.393 miles de euros, para financiar las competencias asumidas por las Comarcas, que se presupuestaron inicialmente en la sección 11.

Los incrementos más significativos, en términos absolutos, se producen en las siguientes secciones:

- Sección 14, "Agricultura y Alimentación", por importe de 61.623 miles de euros, principalmente, por las ampliaciones de crédito por 47.800 miles de euros, por mayores ingresos de la Política Agraria Común, ya comentados.

- Sección 17, "Ciencia, Tecnología y Universidad", por importe de 30.202 miles de euros, entre los que destaca la ampliación de créditos financiada con remanentes de tesorería por 15.000 miles de euros, destinado a la realización de actuaciones consistentes en la extensión de cobertura de la televisión digital terrestre y extensión de redes de telecomunicaciones recogidas en la primera adenda del año 2008 al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza, y las incorporaciones de crédito por 4.943 miles de euros, cuyo objeto es financiar la inversión de construcción y equipamiento de dos edificios para la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei, en Montañana y en San Mateo.

- Sección 10, "Presidencia", por importe de 29.202 miles de euros, fundamentalmente por integración en la sección de los créditos de otras Secciones la través de los expedientes de gestión unificada para compras centralizadas y campaña institucional de publicidad, comentados con anterioridad

## b) Financiación

RECURSOS/ FUENTES DE FINANCIACIÓN	Creditos Extraordinarios y Suplementos de crédito	Ampliaciones de Crédito	Créditos Generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de créditos	TOTALES
Remanente de Tesorería positivo		38.411		23.707	62.117
Mayores Ingresos		88.424	13.391		101.816
Reposiciones de Crédito					
Bajas por anulación		48.918			48.918
<b>TOTAL</b>		<b>175.753</b>	<b>13.391</b>	<b>23.707</b>	<b>212.851</b>

Las modificaciones presupuestarias financiadas con mayores ingresos representan un 48% del total y se corresponden, principalmente, con las aportaciones procedentes del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas, del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, del Ministerio de Educación y de los Fondos Europeos FEAGA.

Las modificaciones de crédito del ejercicio se financian en un 29% con remanente de tesorería afectado. Aunque el remanente de tesorería total a 31 de diciembre de 2009 presentaba un resultado negativo de 441.328 miles de euros, el importe del remanente de tesorería afectado ascendía a 152.822 miles de euros.

Las modificaciones financiadas con bajas de créditos por anulación representan el 23% del total.

## c) Fiscalización de una muestra de expedientes de modificación presupuestaria

Se han llevado a cabo trabajos de fiscalización sobre una muestra de expedientes de modificación presupuestaria tramitados por la Administración de la Comunidad Autónoma. La muestra seleccionada para la revisión se detalla en el siguiente cuadro:

	Ampliación de crédito	Transferencias de crédito	Generaciones de crédito	Incorporaciones de crédito	Gestión unificada	Bajas por anulación	TOTALES
Nº Expedientes revisados	21 de 84	16 de 203	12 de 32	12 de 38	2 de 6	5 de 10	68 de 373
Importe total analizado (en miles de €)	145.810	73.743	12.317	18.507	21.052	77.145	348.574
Cobertura (s/ total importe)	82,96%	43,39%	91,98%	78,07%	97,11%	92,34%	71,43%
Secciones que afecta	10 de 10	16 de 16	8 de 8	8 de 8	1 de 1	4 de 4	16

A continuación se exponen los aspectos más significativos de la revisión efectuada:

## Ampliaciones de crédito

La habilitación de estas modificaciones se encuentra en el art. 40 TRLH y art. 6 de la LP del ejercicio 2010.

Conforme se indica en el TRLH, las aplicaciones presupuestarias que tengan la condición de ampliables serán aquellas que de modo taxativo se relacionen de manera singular en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio. La Ley de Presupuestos para el año 2010 adolece de falta de concreción de las aplicaciones presupuestarias declaradas ampliables, lo que origina en determinados casos (art. 6.1.c) un uso frecuente de estas modificaciones, que, no obstante, se entiende razonable, atendiendo a la naturaleza finalista de estos créditos.

La muestra seleccionada comprende 21 expedientes del total de ampliaciones aprobadas mediante 84 expedientes.

Los expedientes seleccionados han ampliado los créditos de los siguientes capítulos y por los importes que se indica.

## AMPLIACIONES DE CRÉDITOS QUE SOLO AFECTAN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Expediente	Han incrementado los créditos de los siguientes capítulos					Han disminuido los créditos de los siguientes capítulos					
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7
312000009	10.976		3.271			14.247					
312000072			20.160					20.160			
313000013			400						400		
316000006		285					285				
318000048				4.100						4.100	
320000024			320				105		107	23	85
<b>Total</b>	<b>10.976</b>	<b>285</b>	<b>24.151</b>	<b>4.100</b>		<b>14.247</b>	<b>390</b>	<b>20.160</b>	<b>507</b>	<b>4.123</b>	<b>85</b>

## AMPLIACIONES QUE SOLO AFECTAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Expediente	Presupuesto de Gastos					Presupuesto de Ingresos		
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 8
3110000017	35					35		
3140000032					3.891			3.891
3140000043					3.479		3.479	
3140000054			35.500			35.500		
3140000060			12.300			12.300		
3150000001					2.000		2.000	
3160000000		307						307
3170000001				15.000				15.000
3180000006					3.432			3.432
3180000053				1.727	1.100		2.827	
3180000062		1.436				1.436		
3180000071		1.715	820			2.535		
3180000075			1.721		1.300	1.721	1.300	
3180000090		3.956	6.700			10.656		
3190000012				3.090	6.789			9.879
	<b>35</b>	<b>7.414</b>	<b>57.041</b>	<b>19.817</b>	<b>21.991</b>	<b>64.183</b>	<b>9.606</b>	<b>32.509</b>

Atendiendo a las fuentes de financiación, las ampliaciones de crédito examinadas se pueden agrupar:

Fuente de financiación	Nº de expedientes	Importe
Mayores ingresos	10	73.789
Bajas otros conceptos	6	39.512
Remanente tesorería afectados	5	32.509
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>145.810</b>

## Transferencias de crédito

Las transferencias de crédito suponen el traspaso del importe total o parcial de los créditos de una aplicación presupuestaria a otra, de acuerdo con las limitaciones establecidas en el art. 48 del TRLH y en el art. 7 de la LP del año 2010.

De los 16 expedientes seleccionados, 2 de ellos se corresponden con transferencias de crédito reguladas en el art. 47.2 TRLH ; 4 con transferencias de crédito reguladas en el art. 47.3 TRLH; 4 con transferencias de crédito reguladas en el art. 47.4 TRLH; 2 se corresponden con transferencias de crédito reguladas en el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006 de 27 de diciembre, y en la LP del año 2010; 1 expediente de modificación de crédito se ha realizado al amparo de la Disposición Adicional Octava.2 de la LP del año 2010; y, finalmente, 3 expedientes se ha tramitado al amparo del artículo 14.2 de la LP del año 2010.

Los expedientes de modificación presupuestaria realizados al amparo del art. 14.2 de la Ley de Presupuestos y los acogidos a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Comarcalización están exceptuados de la aplicación de las limitaciones establecidas en el art. 48 TRLH. Singularmente, los créditos modificados al amparo de la Disposición Adicional Octava.2 de la LP del año 2010 tienen la consideración de créditos iniciales a los efectos de no afectarles los límites establecidos en el art. 48 del TRLH.

Los expedientes analizados han supuesto bajas e incrementos en créditos en los Capítulos y por los importes que se recogen en el cuadro siguiente:

Expediente	Han supuesto baja en créditos de los capítulos siguientes					Han supuesto incremento en créditos de los capítulos siguientes				
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7
3020000003		50					50			
3030000002		3					3			
3040000001		30						30		
3090000001										
3100000004	297					297				
3110000001			1.714		18.679			1.714		18.679
3120000091	8.600							8.600		
3130000010				6.820					6.820	
3140000020				1.002						1.002
3150000002				27.203						27.203
3160000009			93				93			
3170000023			693					693		
3180000087		2.150					200	1.950		
3190000007				2.498					2.498	
3200000021		59	762				335	486		
3260000000			477		2.704			116		3.065
<b>TOTAL</b>	<b>8.897</b>	<b>2.292</b>	<b>3.740</b>	<b>37.524</b>	<b>21.383</b>	<b>297</b>	<b>681</b>	<b>13.590</b>	<b>9.319</b>	<b>49.949</b>

## Generaciones de crédito

La generación de créditos por ingresos se encuentra amparada por el art. 45 TRLH. Tienen, normalmente, su origen en ingresos finalistas liquidados no previstos en la elaboración del presupuesto inicial que financian las obligaciones derivadas.

De los 32 expedientes de generación de crédito que constan en la Cuenta General del ejercicio 2010, han sido seleccionados en la muestra 12 de ellos, de los que 11 se corresponden con generaciones de crédito de las reguladas en el art. 45.1.a) TRLH y 1 de ellos se refiere a un expediente de generación de crédito de los previstos en el art. 45.1.e) de dicho texto legal.

Los expedientes seleccionados han generado crédito como se recoge en el cuadro siguiente:

Expediente	Gastos			Ingresos		
	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VII
3100000006	1.905				1.905	
3110000007	476				476	
3110000024			1.000			1.000
3150000019		12		12		
3160000011	312				312	
3160000012	86	79	677		841	
3170000007		520			520	
3170000015		320			320	
3170000027		260			260	
3180000078			6.000			6.000
3190000015			450			450
3200000019		220			220	
<b>TOTAL</b>	<b>2.779</b>	<b>1.411</b>	<b>8.127</b>	<b>12</b>	<b>4.855</b>	<b>7.450</b>

#### Incorporaciones de remanentes de crédito

Esta tipología de modificación supone una excepción al principio de anualidad en la ejecución presupuestaria, por el cual los gastos presupuestados han de realizarse dentro del ejercicio y todos aquellos créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho. La habilitación para aprobar estas modificaciones se encuentra en el art. 44 TRLH y en el art. 8 de la LP del ejercicio 2010.

La muestra seleccionada comprende 12 expedientes del total de los autorizados que fueron 38 expedientes. A través de los expedientes seleccionados se han incorporado créditos como se indica en el cuadro siguiente:

Expediente	Presupuesto de Gastos				Presupuesto de Ingresos
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 8 (Remanente Tesorería)
3100000001		12			12
3110000000			605		605
3130000015				1.575	1.575
3140000009			1.073		1.073
3140000024				235	235
3150000012				502	502
3170000002			4.943		4.943
3170000006			2.632	250	2.882
3180000002	403				403
3180000004			2.177	620	2.797
3180000036			400		400
3190000004			3.080		3.080
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>12</b>	<b>14.910</b>	<b>3.182</b>	<b>18.507</b>

Todos los expedientes de incorporación de remanentes de crédito se han financiado con cargo al remanente de tesorería afectado, con origen en las siguientes fuentes:

Tipo de fuente de financiación (Desviaciones financiación ejercicios anteriores)	Nº de expedientes financiados con esta fuente	Nº expte	Importe financiación
Aportación Mº Vivienda	1	3130000015	1.575
Aportación Mº Medio Ambiente, Rural y Marino	1	3140000009	1.073
Aportación Mº Educación en concepto de préstamo	1	3170000002	4.943
Aportación Mº Industria	1	3170000006	2.882
Subvención del INAEM	1	3180000002	403
Aportación Mº Educación	1	3180000004	2.797
Aportación Mº Medio Ambiente, Rural y Marino	1	3190000004	3.080
Aportaciones distintos Ministerios (Medio Ambiente, Rural y Marino, Justicia, INAP, Industria, Fomento)	5	Resto muestra	1.754
<b>Total</b>	<b>12</b>		<b>18.507</b>

#### Gestión unificada de créditos

Los expedientes de gestión unificada de créditos aprobados a lo largo del ejercicio 2010 ascienden a un total de 21.678 miles de euros. No tienen impacto en el importe de los créditos iniciales por cuanto son transferencias/retenciones entre distintos Departamentos para atender diversas actividades centralizadas y una campaña institucional de publicidad.

La muestra seleccionada comprende 2 expedientes del total de la población de gestión unificada de créditos, formada por 6 expedientes.

Los expedientes analizados han supuesto altas y bajas en los créditos de los capítulos siguientes y por los importes que se indica:

Nº expediente Modif. Presup.	Han incrementado los créditos de los siguientes capítulos			Han reducido los créditos de los siguientes capítulos		
	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6
312000005	11.066	4.986		12.261	3.244	547
312000017	2.168	1.902	930	5.000		
<b>Total</b>	<b>13.234</b>	<b>6.888</b>	<b>930</b>	<b>17.261</b>	<b>3.244</b>	<b>547</b>

#### Bajas por anulación

La baja de créditos por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida presupuestaria en virtud de declaración efectuada por el órgano competente.

En la Cuenta General del ejercicio 2010 se incluyen 10 expedientes de bajas por anulación de créditos conforme a lo dispuesto en el art. 11.1 de la LP del ejercicio 2010. Se han seleccionado 5 expedientes en la muestra, de los cuales 3 se refieren a bajas en créditos con financiación afectada como consecuencia de la disminución efectiva de los recursos que los financian; en concreto, por reducción de las ayudas de la Política Agraria Común (7.500 miles de euros), por disminución de aportaciones recibidas del Plan Integral del Agua (23.188 miles de euros) y por disminución de la asignación de recursos para programas sociales por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (6 miles de euros). Los 2 restantes, por importe conjunto de 46.450 miles de euros, se refieren a bajas por la reducción de retribuciones de personal como consecuencia de la aplicación de la Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La reducción de los gastos de personal de los organismos autónomos supone una reducción del capítulo 4, Transferencias corrientes, del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los expedientes seleccionados para su fiscalización han supuesto bajas en créditos en los capítulos y por los importes que se recogen en el cuadro siguiente:

Expediente	Presupuestos de Gastos			Presupuestos de Ingresos		
	Capítulo 1	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 1	Capítulo 4	Capítulo 7
312000038		23.607			23.607	
312000060	22.844			9.783	13.061	
314000062		7.500			7.500	
319000044			23.188			23.188
320000018		6			6	
<b>TOTAL</b>	<b>22.844</b>	<b>31.113</b>	<b>23.188</b>	<b>9.783</b>	<b>44.174</b>	<b>23.188</b>

#### Incidencias

Del análisis de los expedientes de la muestra destacan las siguientes incidencias:

##### 1) Defectos de presupuestación inicial

\* El expediente de modificación 312000091 hace referencia a una transferencia de 8.600 miles de euros con baja en la partida G/6129/171000/91002 "Fondos Adicionales" de la Sección 30 (diversos Departamentos) y aumento en la partida G/4131/410007/91002 "Transferencia Servicio Aragonés de Salud operaciones corrientes" de la sección 16 "Salud y Consumo". Esta modificación deriva de una petición del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, solicitando un traspaso de fondos desde el Presupuesto de la Administración de la CA al no poder hacer frente al gasto previsto para la nómina de diciembre, que se eleva a 112.700 miles euros, mientras que sus disponibilidades son de 83.883. Para cubrir esta necesidad de financiación de 28.817 miles de euros, el Servicio Aragonés de Salud tramitó una modificación presupuestaria de la modalidad "ampliación de crédito" en el capítulo 1 con baja en el capítulo 4 (en el concepto habilitado para farmacia, recetas médicas) por 20.217 miles de euros de su propio presupuesto y, a su vez, el expediente referenciado de transferencia de créditos en el Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por 8.600 miles de euros.

De su análisis se comprueba que:

- En el escrito de inicio del expediente en la Administración de la Comunidad Autónoma falta la firma de la Consejera de Salud.

\_16

\* En el expediente 3150000002, aprobado el 5 de febrero de 2010, instado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se transfieren 27.203 miles de euros del capítulo 6 al capítulo 7, concretamente de la partida G/6123/607000/32100 "Bienes destinados al uso general" a la partida G/6123/760049/32100 "Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras". En la partida del capítulo 6 se consignan inicialmente créditos por importe de 28.854 miles de euros, de los que sólo se ejecutan, finalmente, gastos por importe de 1.107 miles de euros.

Por el contrario, la partida que es objeto de ampliación se presupuestó inicialmente en 8.055 miles de euros, pese a que la Administración autonómica había adquirido compromisos con diferentes Ayuntamientos en el marco del "Plan Alternativo de las Comarcas Mineras" por importe de 25.227 miles de euros, a través de diferentes convenios de carácter plurianual suscritos entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y las Corporaciones Locales financiados con cargo a los fondos de la Administración del Estado (Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), en ejecución del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y el Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras. En dichos convenios consta que la financiación de dichas actuaciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3001 612.3 760049 32100.

Se constata que ha habido, por tanto, una incorrecta presupuestación por importe de 27.203 miles de euros en el capítulo 6 que debieron haberse presupuestado inicialmente en el capítulo 7.<sup>17</sup>

\* En el expediente de modificación presupuestaria 3110000001 se transfieren 20.393 miles de euros de la Sección 11 "Política Territorial, Justicia e Interior" a la Sección 26 "A las Administraciones Comarcales". Se trata de transferencias entre partidas de los capítulos 4 y 7 de una sección a otra, no alterándose la naturaleza económica de los mencionados gastos. El texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en su artículo 61, establece que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma deberán contener un estado territorializado por comarcas en que se reflejen las inversiones y transferencias de capital destinadas a cada una de ellas. Así pues, y dado que la modificación presupuestaria fue propuesta el 21 de enero de 2010 y se aprobó el 2 de febrero de 2010, indica una incorrecta presupuestación por importe de 20.393 miles de euros en la Sección 11, ya que estos créditos debieron haberse presupuestado inicialmente en la sección 26.<sup>18</sup>

## 2) Incumplimientos del TRLH y otra normativa

### Ampliaciones de crédito<sup>19</sup>

#### Incorporaciones de remanentes de créditos

El art. 44.3 de la TRLH exige que la habilitación de los créditos incorporados lo sean en aplicaciones presupuestarias que permitan un seguimiento diferenciado. No cumplen con dicha previsión los siguientes expedientes: 3100000001, 3110000000, 3140000009.

En el expediente 3130000015 la incorporación de remanentes de crédito financiada con cargo al remanente neto de tesorería afectado tiene por objeto dotar presupuestariamente la actuación relativa al área de urbanización prioritaria correspondiente al "Subsector I del Sector 89/3 del P.G.O.U de Zaragoza denominado Arcosur". No obstante, los créditos que se incorporan al presupuesto de 2010, por 1.575 miles de euros corresponde al plan de vivienda 2005-2008 financiado por el Ministerio de Vivienda. Debido a que la anualidad que se incorpora procede de un plan de vivienda distinto al que se aplica, no puede concluirse que la modificación realizada es correcta. Se recomienda que una vez finalizado el plan de vivienda concreto que genere dicha financiación afectada, se cierre y se inicie otro correspondiente al periodo del nuevo plan, lo que permitirá llevar un adecuado seguimiento del mismo, aunque el objeto del plan pudiera contemplar el mismo gasto a financiar.

<sup>16</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Intervención General.

Se aporta nueva documentación.

#### **CONTESTACIÓN.**

La tramitación de modificaciones de crédito para cubrir las nóminas del mes de diciembre del SALUD denota una incorrecta gestión, así como la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias para disponer de crédito adecuado y suficiente. En consecuencia, se suprime la limitación relativa a la falta de aportación del expediente, pero se mantiene la conclusión. No se modifica el informe.

<sup>17</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

Los créditos del Plan Miner estaban incluidos en la Sección 30 y no en la Sección 15. En cuanto al fondo del asunto, efectivamente deberían haberse presupuestado los créditos en el Cap 7. Así se ha hecho en el Presupuesto del ejercicio 2012.

#### **CONTESTACIÓN.**

Se modifica el informe exclusivamente en la referencia a la Sección presupuestaria en virtud de información aportada de forma extemporánea.

<sup>18</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

Respecto de los créditos presupuestados en la Sección 11 y que fueron transferidos a la Sección 26 "A las Administraciones Comarcales", se sigue lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del TR Ley de Comarcalización.

#### **CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

<sup>19</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Intervención General.

Se aporta nueva documentación relativa a los conceptos sobre los que se propone la ampliación de créditos.

#### **CONTESTACIÓN.**

De la documentación aportada se advierte error y se suprime el párrafo correspondiente del informe provisional.

## Gestión unificada de créditos

En el expediente 3120000005 no se incorpora el acuerdo del Consejo de Gobierno, exigido por el art. 7.3 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010.

### Bajas por anulación

Los expedientes números 3120000060 y el 3120000038 se refieren a bajas por anulación de créditos como consecuencia de la aplicación de la Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, cuyo art. 1.17 introduce una nueva disposición adicional trigésimo segunda en la LP que establece: "Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, adoptará las medidas necesarias en el presupuesto de 2010 para la no disponibilidad de créditos en la cuantía que resulte de aplicación del cumplimiento del contenido de esta Ley. Estos recursos se destinarán a compensar las previsiones de ingresos que deban disminuirse, mediante la figura modificativa de bajas por anulación, o a disminuir los compromisos de endeudamiento a largo plazo."

En dichos expedientes consta informe de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, por el que se propone la baja de créditos por importe de 50.590 miles de euros (expedientes 3120000038, 3120000058, 3120000060), distribuidos en una baja de créditos del capítulo 1, Gastos de personal, por importe de 26.983 miles de euros, y una baja en créditos del capítulo 4, Transferencias corrientes, por importe de 23.607 miles de euros, que tiene por objeto ajustar las transferencias a realizar a los organismos dependientes de la CA, como consecuencia de la reducción del capítulo 1 que deben aplicar.

Las partidas de ingreso que se dan de baja son la tarifa autonómica de IRPF, por importe de 9.783 miles euros, y el Fondo de Suficiencia, por importe de 40.807 miles de euros. Las partidas de ingreso disminuidas tuvieron ambas un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 100 %, después de las bajas aprobadas, lo que pone de manifiesto que se presupuestaron incorrectamente por un importe superior al de la liquidación. En concreto, la ejecución ascendió al 97,16 %, en el caso de tarifa autonómica de IRPF y al 99,43 % en el caso de Fondo de Suficiencia.

Por tanto, las medidas adoptadas no tuvieron un efecto directo en la reducción del endeudamiento autonómico, sino que los ajustes se aplicaron, finalmente, a la rectificación de las previsiones existentes en la presupuestación inicial de los ingresos derivados del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma.<sup>20</sup>

### 3) Otras incidencias

#### a) Iniciación del procedimiento

Los expedientes de modificación presupuestaria se deben iniciar por los Departamentos que tengan a su cargo la gestión de los créditos de los respectivos programas de gasto, formulándose la oportuna propuesta, con arreglo al modelo que se une en la Orden de 15 de enero de 1991, por las respectivas direcciones, organismos o unidades de cada Departamento, firmada por el proponente y autorizada por el Consejero titular del mismo.

En ninguno de los expedientes examinados consta la propuesta de iniciación del procedimiento de modificación, si bien la autorización del Consejero titular del Departamento está incluida siempre en la memoria, salvo excepciones que se detallan a continuación:

#### Transferencias de Crédito:

- Los expedientes 3020000003 y 3030000002 han sido autorizados por el Secretario General Técnico de la Presidencia y no se ha podido comprobar por la Cámara de Cuentas la resolución de la delegación de dicha competencia.
- En el expediente 3120000091 falta firma del Consejero titular del Departamento correspondiente.

#### Gestión unificada de créditos:

- En los expedientes 3120000005 y 3120000017 no se incluye memoria, aunque consta informe de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

#### b) Incidencias relativas a la documentación general de los expedientes de modificación presupuestaria

Todo expediente que suponga una modificación de los créditos incluidos en el Presupuesto incluirá una memoria justificativa, firmada por el proponente. En ella, además de aquellos extremos que se estimen oportunos para la más adecuada documentación del mismo, se hará referencia a los siguientes:

<sup>20</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

Las bajas de créditos aprobadas en ejecución de la Ley 5/2010 no tienen como efecto directo la disminución de los compromisos de endeudamiento a largo plazo, sino que compensaron las previsiones de ingresos estimadas en exceso, prevista en la DA trigésimo segunda. Las previsiones iniciales de ingresos están sobreestimadas debido a una modificación del sistema de financiación autonómica.

#### **CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

- a) Clase o clases de modificación que se proponen.
- b) Acreditación de las circunstancias que justifiquen la necesidad de la modificación y mención expresa de normas, disposiciones y acuerdos en que se basa.
- c) Indicación expresa de la sección, servicio, programa y concepto afectados por la misma. Esta información se presentará desagregada por proyecto y línea de subvención y ayuda, cuando se trate de los capítulos económicos correspondientes a transferencias y gastos de capital. Cuando la propuesta se refiera a varias aplicaciones presupuestarias o afecte a varios proyectos o líneas de subvención y ayuda, el importe total de cada programa podrá desglosarse en Anexo a la memoria propiamente dicha.
- d) Grado de ejecución de las partidas que se modifican, que se detallarán por proyectos o líneas de subvención o ayuda, cuando se trate de capítulos económicos correspondientes a transferencias, proyectos de inversión u otras operaciones de capital. No será necesario el desarrollo de estos extremos en las propuestas de incorporación de remanentes efectuadas al amparo de lo establecido en el art. 43 del TRLH, sin perjuicio de los datos específicos que para dichas propuestas deberán hacerse constar, según los supuestos regulados en el punto 3.2. Orden de 15 de enero de 1991, del Departamento de Economía, sobre modificaciones presupuestarias.

Este apartado de la memoria no queda debidamente justificado en los siguientes expedientes:

- Transferencias de Crédito: 3260000000
- Bajas por anulación: 3190000044
- Ampliaciones de crédito financiados con baja: 3120000009, 3120000072, 3130000013, 3180000048, 3200000024
- Gestión unificada de créditos: 3120000005, 3120000017

- e) Desviaciones que en la ejecución de los programas puedan producirse, así como el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados.

Este apartado de la memoria no queda debidamente justificado en los siguientes expedientes:

- Transferencias de Crédito: 3100000004, 3120000091
- Bajas por anulación: 3120000038, 3120000060, 3140000062 y 3190000044
- Ampliaciones de crédito financiados con baja: 3120000009, 3120000072, 3180000048, 3200000024
- Gestión unificada de créditos: 3120000005, 3120000017

- f) Incidencia que la modificación propuesta pueda tener, en su caso, en los presupuestos de ejercicios futuros.

No queda debidamente acreditado en los expedientes:

- Transferencias de Crédito: 3030000002, 3040000001, 3090000001, 3100000004, 3110000001, 3120000091, 3130000010, 3140000020, 3150000002, 3190000007 y 3200000021
- Bajas por anulación: 3120000038, 3120000060, 3140000062, 3190000044 y 3200000018
- Generaciones de crédito: 3100000006, 3110000007, 3110000024, 3150000019, 3160000011, 3160000012, 3180000078, 3190000015 y 3200000019
- Ampliaciones de crédito: 3120000072, 3140000043, 3160000000, 3180000048, 3200000024
- Gestión unificada de créditos: 3120000005, 3120000017

- g) Incidencias según la tipología de la modificación

Transferencias de Crédito cuando afecten a partidas presupuestarias que tengan carácter vinculante, se hará constar el tanto por ciento que las modificaciones representan respecto a las correspondientes partidas en cómputo anual. Se hará constar, asimismo, que las transferencias propuestas no incurren en las limitaciones taxativamente señaladas por el art. 48 TRLH y que la reducción experimentada en las partidas que son objeto de baja no afecta a la cobertura de las obligaciones que las mismas deban soportar hasta el fin del ejercicio.

Estos extremos no quedan debidamente acreditados en los expedientes: 3030000002, 3040000001, 3090000001, 3100000004, 3120000091, 3130000010, 3140000020, 3150000002, 3170000023, 3180000087, 3190000007, 3200000021.

En las generaciones de crédito, debe aportarse certificado original de la Intervención General acreditativo de la efectividad del ingreso. Asimismo se debe justificar la necesidad de que tales ingresos generen crédito. El límite máximo del importe de la generación vendrá determinado por el exceso que la recaudación en el concepto de ingreso que lo produce represente sobre la previsión inicial del estado de Ingresos del Presupuesto, incrementada por anteriores generaciones, en su caso.

No consta dicho documento en el expediente nº 3110000024. En el nº 3170000027 dicho certificado no está firmado por el Interventor.

En las propuestas de incorporación de remanentes de créditos cuya autorización corresponda al Consejero de Economía, se hará constar que los remanentes cuya incorporación se solicita proceden únicamente del ejercicio inmediato anterior, o que amparan compromisos de gastos contraídos en firme y contabilizados en fase de disposición.

Las incorporaciones de remanentes que no reúnan los requisitos señalados en el apartado anterior deberán incluirse en propuesta separada, haciendo especial mención a las circunstancias que justifican la necesidad de la incorporación, a tenor del régimen que para autorizar dicha incorporación se contenga en la legislación vigente.

No queda debidamente acreditado en el expediente nº 3130000015.

Cuando la propuesta de incorporación de remanentes se solicite a una aplicación presupuestaria o concepto económico distinto de aquél que tenía en origen, se hará constar tal circunstancia en el apartado de «Observaciones específicas» y se reflejará la aplicación de origen, bien en el anexo o bien en la memoria que acompaña al expediente.

No queda debidamente acreditado en los expedientes: 3140000009, 3150000012, 3110000000 y 3130000015.

## B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Los objetivos de la fiscalización en este apartado del informe han sido el análisis de la composición y ejecución del Presupuesto de Gastos, así como las variaciones experimentadas respecto al ejercicio anterior, la verificación de la concordancia de la liquidación presentada con los libros de contabilidad y documentación soporte, la adecuación de las operaciones y saldos recogidos en el estado de liquidación del presupuesto conforme al plan de cuentas, la verificación de que el sistema de control interno asegura el cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, así como los principios contables que le son de aplicación, la verificación de la incidencia de saldos de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados y las modificaciones efectuadas en el ejercicio corriente (rectificaciones de saldo, anulaciones y prescripciones) en los resultados y remanentes presupuestarios y el impacto de los compromisos de gastos para ejercicios futuros en próximos presupuestos.

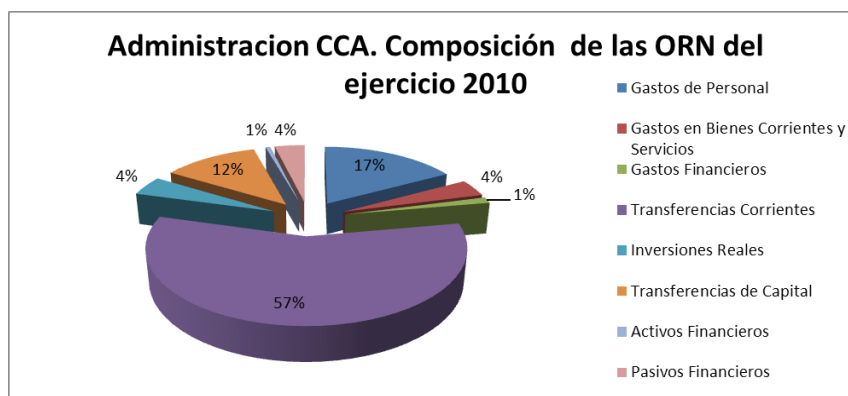
La Liquidación del Presupuesto de Gastos de acuerdo con la clasificación económica, según los datos presentados en la Cuenta General, se resume en el cuadro siguiente:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	Ratio	CREDITOS DEFINITIVOS	Ratio	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Ratio	REMANENTES DE CREDITO
			% MC/Ci		%Cd/Ci		%ORN/Cd	
1.- Gastos de Personal	1.001.419	-35.527	-3,55	965.892	96,45	916.079	94,84	49.813
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	196.478	22.630	11,52	219.108	111,52	208.803	95,30	10.304
3.- Gastos financieros	112.278	-26.162	-23,30	86.116	76,70	73.399	85,23	12.717
4.- Transferencias Corrientes	3.039.992	62.229	2,05	3.102.221	102,05	3.085.444	99,46	16.777
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.350.166</b>	<b>23.171</b>	<b>0,53</b>	<b>4.373.337</b>	<b>100,53</b>	<b>4.283.726</b>	<b>97,95</b>	<b>89.611</b>
6.- Inversiones reales	349.101	-25.920	-7,42	323.181	92,58	239.091	73,98	84.090
7.- Transferencias de capital	630.050	79.620	12,64	709.670	112,64	640.475	90,25	69.195
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>979.152</b>	<b>53.700</b>	<b>5,48</b>	<b>1.032.851</b>	<b>105,48</b>	<b>879.566</b>	<b>85,16</b>	<b>153.285</b>
8.- Activos Financieros	29.498	3.500	11,87	32.998	111,87	32.998	100,00	
9.- Pasivos Financieros	201.402	14	0,01	201.416	100,01	201.416	100,00	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>230.900</b>	<b>3.514</b>	<b>1,52</b>	<b>234.414</b>	<b>101,52</b>	<b>234.414</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTALES</b>	<b>5.560.217</b>	<b>80.384</b>	<b>1,45</b>	<b>5.640.602</b>	<b>101,45</b>	<b>5.397.706</b>	<b>95,69</b>	<b>242.896</b>

El grado de ejecución presupuestaria del presupuesto de gastos (95,69%) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, que se considera un porcentaje razonable de ejecución.

Cabe destacar el peso en la ejecución presupuestaria de los capítulos de operaciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4), que representan un 79,36% del total de las obligaciones, frente a los capítulos de operaciones de capital (capítulos 6 y 7) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9), que representan, respectivamente, un 16,30% y 4,34%.

La composición de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2010 se muestra en el gráfico siguiente:



Los gastos con mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado son las transferencias corrientes (57,16%) y los gastos de personal (16,97%). No obstante, como se indica en el apartado II.1 del Informe, el peso porcentual de estos capítulos varían en el Presupuesto consolidado, en el que representan un 29,50% y un 36,88%, respectivamente, debido, principalmente, al ajuste de consolidación con el Servicio Aragonés de Salud, que transforma la mayor parte de las transferencias corrientes que recibe de la Administración de la Comunidad Autónoma en gasto de personal del propio organismo autónomo.

Desde el punto de vista orgánico, los Departamentos que concentran la mayor parte de las obligaciones reconocidas son de Salud y Consumo (34,51%), Educación, Cultura y Deportes (17,55%) y Agricultura y Alimentación (13,59%).

SECCIONES	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	Ratio	CREDITOS FINALES	Ratio	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Ratio	REMANENTES DE CREDITO
			% MC/Ci		% Cf/Ci		% ORN/Cd	
01 CORTES DE ARAGÓN	23.886	-359	-1,50	23.528	98,50	23.528	100,00	
02 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	4.600	-293	-6,37	4.307	93,63	3.126	72,58	1.181
03 CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN	352	-21	-5,86	331	94,14	322	97,14	9
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	6.464	-171	-2,64	6.293	97,36	4.875	77,47	1.418
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN	785	-57	-7,26	728	92,74	622	85,39	106
10 PRESIDENCIA	107.069	29.202	27,27	136.271	127,27	128.627	94,39	7.644
11 POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR	150.046	-18.889	-12,59	131.157	87,41	120.633	91,98	10.524
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	114.387	5.244	4,58	119.631	104,58	103.165	86,24	16.466
13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, TRANSP.	174.011	5.349	3,07	179.361	103,07	156.705	87,37	22.655
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	707.763	61.623	8,71	769.386	108,71	733.537	95,34	35.849
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	97.255	5.578	5,74	102.833	105,74	79.292	77,11	23.541
16 SALUD Y CONSUMO	1.873.825	-6.565	-0,35	1.867.259	99,65	1.862.923	99,77	4.336
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD	217.915	30.202	13,86	248.116	113,86	226.543	91,31	21.574
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	958.334	23.244	2,43	981.578	102,43	947.134	96,49	34.444
19 MEDIO AMBIENTE	172.208	-8.468	-4,92	163.740	95,08	151.024	92,23	12.716
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	340.832	18.166	5,33	358.998	105,33	358.249	99,79	749
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES	57.618	20.240	35,13	77.859	135,13	77.737	99,84	122
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	552.869	-83.643	-15,13	469.226	84,87	419.663	89,44	49.563
<b>TOTAL</b>	<b>5.560.217</b>	<b>80.384</b>	<b>1,45</b>	<b>5.640.602</b>	<b>101,45</b>	<b>5.397.706</b>	<b>95,69</b>	<b>242.896</b>

En el cuadro anterior y en los siguientes de este apartado que analiza la ejecución presupuestaria de gastos se incluyen los datos relativos a la sección 01, cuyos créditos se ejecutan al 100% en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las normas específicas que regulan su gestión. Según lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2010, las dotaciones presupuestarias de esta sección 01 se libran en firme trimestralmente, por anticipado, y no están sometidas a justificación previa. Dichos libramientos tienen naturaleza contable de transferencias corrientes y de capital, si bien se contabilizan presupuestariamente como ejecución de los créditos en las aplicaciones en las que fueron presupuestados los gastos en función de su naturaleza económica. En la contabilidad económico-patrimonial solo los gastos presupuestados a través del capítulo 6 se registran como transferencias de capital.

La evolución que experimentan las obligaciones reconocidas netas y los pagos efectivos del ejercicio 2010 respecto del ejercicio inmediato anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS EFECTUADOS	VARIACION ORN		VARIACION PAGOS	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2010	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
1.- Gastos de Personal	928.519	925.661	916.079	907.538	-12.440	-1,34%	-18.124	-1,96%
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	239.746	179.940	208.803	168.390	-30.943	-12,91%	-11.550	-6,42%
3.- Gastos financieros	76.885	76.885	73.399	73.376	-3.486	-4,53%	-3.509	-4,56%
4.- Transferencias Corrientes	3.313.701	2.856.966	3.085.444	2.861.641	-228.257	-6,89%	4.675	0,16%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.558.852</b>	<b>4.039.452</b>	<b>4.283.726</b>	<b>4.010.945</b>	<b>-275.126</b>	<b>-6,03%</b>	<b>-28.507</b>	<b>-0,71%</b>
6.- Inversiones reales	309.747	207.597	239.091	174.217	-70.656	-22,81%	-33.380	-16,08%
7.- Transferencias de capital	724.407	514.458	640.475	449.910	-83.932	-11,59%	-64.548	-12,55%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.034.154</b>	<b>722.055</b>	<b>879.566</b>	<b>624.127</b>	<b>-154.588</b>	<b>-14,95%</b>	<b>-97.928</b>	<b>-13,56%</b>
8.- Activos Financieros	73.657	70.689	32.998	32.998	-40.659	-55,20%	-37.691	-53,32%
9.- Pasivos Financieros	60.822	60.822	201.416	201.402	140.594	231,16%	140.580	231,13%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>134.479</b>	<b>131.511</b>	<b>234.414</b>	<b>234.400</b>	<b>99.935</b>	<b>74,31%</b>	<b>102.889</b>	<b>78,24%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.727.485</b>	<b>4.893.018</b>	<b>5.397.706</b>	<b>4.869.472</b>	<b>-329.779</b>	<b>-5,76%</b>	<b>-23.546</b>	<b>-0,48%</b>

En términos globales, la variación interanual de la ejecución presupuestaria se ha visto reducida en un 5,76%, y la de los pagos en un 0,48%.

Las principales reducciones registradas, en términos absolutos, se producen en el capítulo 4 de Transferencias corrientes, por importe de 228.257 miles de euros, que corresponden, principalmente, a transferencias a organismos autónomos (221.310 miles de euros). De ellos, el que sufre mayor disminución es el Servicio Aragonés de Salud, por importe de 215.117 miles de euros. Las transferencias de capital se reducen en 83.932 miles de euros, que corresponden, principalmente, a los ajustes practicados a empresas públicas y otros entes públicos (41.047 miles de euros) y en las transferencias a empresas privadas (35.675 miles de euros).

El incremento más significativo se produce en el capítulo de gastos por pasivos financieros (140.594 miles de euros), que se corresponde con el aumento de los gastos soportados por cancelación de títulos de deuda pública a largo plazo (100.000 miles de euros) y por cancelación de préstamos (40.594 miles de euros).

## a) Análisis de la liquidación de gastos por capítulos

## 1) Gastos de personal

## a') Análisis general

El siguiente cuadro muestra el desglose del total de los gastos de personal, por secciones presupuestarias:

SECCIONES	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PTE. PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	10.945	10.945	100,00%	8.541	21,96%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	1.628	1.548	95,08%		100,00%
03 Consejo Consultivo de Aragón	130	127	97,72%		100,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	2.671	2.450	91,74%		100,00%
09 Consejo Económico y Social	301	228	75,73%		100,00%
10 Dpto. de Presidencia	28.658	26.411	92,16%		100,00%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	52.698	51.022	96,82%		100,00%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	27.011	23.739	87,88%		100,00%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	36.344	32.381	89,10%		100,00%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	51.481	47.393	92,06%		100,00%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	13.408	12.267	91,49%		100,00%
16 Dpto. Salud y Consumo	37.942	35.912	94,65%		100,00%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	4.096	3.777	92,21%		99,99%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	646.442	630.854	97,59%		100,00%
19 Dpto. Medio Ambiente	30.982	30.185	97,43%		100,00%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	7.279	6.840	93,97%		100,00%
26 Administraciones Comarcales			0,00%		0,00%
30 Diversos Departamentos	13.875		0,00%		0,00%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>965.892</b>	<b>916.079</b>	<b>94,84%</b>	<b>8.542</b>	<b>99,07%</b>

El Presupuesto definitivo del capítulo 1 ha ascendido a 965.892 miles de euros. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados han representado grados de ejecución y de cumplimiento de las obligaciones reconocidas cercanos al 100%, a excepción de la sección de las Cortes de Aragón, que a 31 de diciembre arroja un saldo de obligaciones pendientes de pago de 8.541 miles de euros.

La sección que soporta un mayor gasto de personal es la 18 "Educación, Cultura y Deportes", que representa un 68,86% del total de obligaciones reconocidas del capítulo 1, destacando los programas de Educación Infantil y Primaria (24,51%) y Secundaria y FP (31,13%).

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
10 Altos Cargos	4.014	-231	3.783	3.742	3.980	-239	-6,00
11 Personal eventual	6.915	-195	6.720	6.583	6.617	-34	-0,51
12 Funcionarios	757.497	-10.742	746.755	726.824	736.756	-9.932	-1,35
13 Laborales	71.407	-1.285	70.123	64.424	66.701	-2.277	-3,41
14 Otro Personal	2.521	-87	2.434	2.111	2.111	-1	-0,02
15 Incentivos al rendimiento	5.947	100	6.047	4.984	4.991	-6	-0,13
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	116.163	-6	116.156	107.411	107.362	49	0,05
17 Gastos de personal a distribuir	36.954	-23.080	13.875				0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.001.419</b>	<b>-35.527</b>	<b>965.892</b>	<b>916.079</b>	<b>928.519</b>	<b>-12.440</b>	<b>-1,34</b>

Los créditos del capítulo 1, han experimentado en el ejercicio una reducción neta que asciende a 35.527 miles de euros. Las disminuciones más significativas son consecuencia de la aplicación de la Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas de reducción del déficit público. En concreto, las bajas de créditos para reflejar el ajuste de las retribuciones del personal alcanza un importe de 27.362 miles de euros. Otras modificaciones por importe total de 14.247 miles de euros, se producen en los conceptos 170000 "Fondo de Incremento Normativo y 172000 "Otros Fondos Adicionales" del programa 612.9 "Gastos no clasificados" de la Sección 30 "Diversos Departamentos" para atender la subida salarial del 0,3% prevista inicialmente en la LP (que financia ampliaciones de crédito en capítulo 1, por importe de 10.976 miles de euros y en capítulo 4, por importe de 3.271 miles de euros).

Además, se producen transferencias de crédito que derivan principalmente de ajustes entre aportaciones de plan de pensiones, gastos de acción social y la transferencia de crédito comentada en el apartado II.2.1 por importe de 8.600 miles de euros para cubrir el pago de la nómina del mes de diciembre del Servicio Aragonés de Salud.

## b') Variación interanual de obligaciones reconocidas

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas se han reducido en 12.440 miles de euros, lo que representa una caída del 1,34%. Esta reducción se explica en parte por la aplicación de la Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas de reducción del déficit público, que preveían una disminución de la masa salarial del 5%. No obstante, al ser efectivas a partir del 1 de junio de 2010 explicarían una reducción del 2,5%. Por otra parte, habría unos componentes positivos de incremento como son la subida salarial del 0,3% recogida inicialmente en la Ley de Presupuestos y la incorporación del coste de nuevo personal (incremento neto de 257 personas en 2010).

## c') Variación de nº de efectivos y retribuciones

Según la información suministrada por la memoria, el resumen del personal por categorías y coste de sus retribuciones durante 2010 y su comparación con el ejercicio 2009, resulta el siguiente cuadro,

Categorías	2010			2009			Variación %
	Nº	Importes	Sueldo medio	Nº	Importes	Sueldo medio	
Altos Cargos	83	3.742	45	84	3.980	47	-4,87
Personal Eventual	128	6.583	51	126	6.617	53	-2,07
Personal funcionario	22.175	726.824	33	21.819	736.756	34	-2,93
Personal Laboral	3.083	64.424	21	3.249	66.701	21	1,79
Otro personal	529	2.111	4	463	2.111	5	-12,50
Productividad y gratificaciones		4.984			4.991		-0,13
Seguridad Social		107.411			107.362		0,05
<b>TOTALES</b>	<b>25.998</b>	<b>916.079</b>	<b>35</b>	<b>25.741</b>	<b>928.519</b>	<b>36</b>	

Fuente: Elaboración propia, datos de nº de perceptores obtenido de memoria Cuenta General ejercicio 2010 y 2009.

La variación neta (altas menos bajas) del número de efectivos con respecto al ejercicio 2009 ha sido de 257 personas. Estas cifras no reflejan la plantilla media de cada año, sino la plantilla existente a 31 de diciembre.

El sueldo medio por perceptor incluye sueldos y salarios y otros gastos sociales (como la acción social).<sup>21</sup>

Los datos que constan en la Dirección General de Función Pública respecto de los efectivos y su distribución entre los distintos colectivos no son coincidentes con los que se deducen de la liquidación presupuestaria.<sup>22</sup>

## 2) Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios

## a') Análisis general

En capítulo 2 se registran los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades ordinarias de la Administración de la Comunidad Autónoma, que no supongan aumento de capital o del patrimonio público.

El desglose del total de gastos corrientes en bienes corrientes y de servicios, por secciones presupuestarias, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

SECCIONES	CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CTE. Y SERVICIOS				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PTE. PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	8.659	8.659	100,00%	6.640	23,32%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	1.927	971	50,38%	160	83,56%
03 Consejo Consultivo de Aragón	201	194	96,76%	4	97,76%
04 Vicepresidencia del Gobierno	2.329	1.311	56,27%	174	86,76%
09 Consejo Económico y Social	342	342	99,97%	144	57,73%
10 Dpto. de Presidencia	32.651	31.152	95,41%	4.152	86,67%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	21.089	18.989	90,04%	4.823	74,60%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	2.815	2.366	84,04%	441	81,34%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	3.190	3.098	97,11%	311	89,95%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	2.634	2.574	97,75%	288	88,83%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	2.119	1.842	86,93%	70	96,21%
16 Dpto. Salud y Consumo	50.801	49.732	97,89%	9.219	81,46%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	1.559	1.329	85,20%	341	74,37%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	74.796	73.831	98,71%	12.343	83,28%
19 Dpto. Medio Ambiente	4.222	4.175	98,89%	478	88,55%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	1.922	1.832	95,32%	233	87,30%
26 Administraciones Comarcales	1.829	1.724	94,31%	575	66,67%
30 Diversos Departamentos	6.024	4.685	77,77%	19	99,60%
<b>TOTALES</b>	<b>219.108</b>	<b>208.803</b>	<b>95,30%</b>	<b>40.413</b>	<b>80,65%</b>

Las secciones que soportan un mayor gasto en bienes corrientes y servicios son la sección 18, "Educación, Cultura y Deportes" (35,36% del total de ORN), principalmente los programas 4221, de Educación infantil y primaria, (concepto 229, por 18.002 miles de euros) y 4222, de Educación secundaria y formación profesional, para atender a

<sup>21</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

La estructura del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se determina por el Departamento competente en materia de Hacienda de acuerdo con la normativa establecida para el sector público estatal, según dispone el art 35.1 de la LH, se incluye en el art 23 "indemnizaciones por razón de servicio", los honorarios que recibe el personal al servicio de la Administración Pública por impartición de clases.

**CONTESTACIÓN.**

Se suprime la conclusión del informe en virtud de información aportada de forma extemporánea.

<sup>22</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En la Cuenta se incluye información relativa a la liquidación y se hace referencia al personal de la nómina de diciembre, que no puede coincidir con el número de efectivos. No obstante de cara a la cuenta del ejercicio 2011 se han solicitado a Función Pública ambos datos.

**CONTESTACIÓN.**

La alegación no altera la limitación indicada en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

gastos en centros docentes no universitarios (concepto 229, por 19.115 miles de euros) y la sección 16 de "Salud y Consumo" (23,82%), principalmente en el programa 4131 Protección y promoción del Servicio Aragonés de Salud, para atender el gasto de los conciertos de asistencia sanitaria (concepto 261, por 37.291 miles de euros).

El detalle por artículos de la clasificación económica de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
20 Arrendamientos	9.520	-225	9.295	8.798	9.174	-376	-4,10
21 Reparación y Conservación.	7.522	558	8.080	6.365	8.633	-2.269	-26,28
22 Material, suministros y otros.	140.257	12.737	152.994	146.944	170.517	-23.572	-13,82
23 Indemnización por razón del servicio.	6.822	200	7.022	5.560	6.168	-607	-9,85
24 Servicios Nuevos.	1		1	1	1		0,00
25 Otros gastos en bienes corrientes y servicios	1.573	2.396	3.968	3.563	3.421	141	4,12
26 Servicios Asistenciales con medios propios	30.784	6.965	37.748	37.573	41.833	-4.260	-10,18
<b>TOTALES</b>	<b>196.478</b>	<b>22.630</b>	<b>219.108</b>	<b>208.803</b>	<b>239.746</b>	<b>-30.943</b>	<b>-12,91</b>

#### b') Variación interanual de obligaciones reconocidas

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas se han reducido en 30.943 miles de euros, un 12,91 %, concentrándose la mayor reducción en el concepto 226, Gastos diversos, por importe de 10.268 miles de euros.

#### 3) Gastos financieros

##### a') Análisis general

El crédito definitivo del Capítulo 3 en 2010 ha ascendido a 86.116 miles de euros, mostrándose la ejecución presupuestaria del ejercicio en el siguiente cuadro detallado por secciones:

SECCIONES	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS					GRADO DE CUMPLIMIENTO PAGOS/ORN %
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PTE. PAGO		
01 Cortes de Aragón	1	1	87,50%	1	28,57%	
02 Presidencia del Gobierno de Aragón					0,00%	
03 Consejo Consultivo de Aragón					0,00%	
04 Vicepresidencia del Gobierno					0,00%	
09 Consejo Económico y Social					0,00%	
10 Dpto. de Presidencia					0,00%	
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior					0,00%	
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo					0,00%	
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes					0,00%	
14 Dpto. Agricultura y Alimentación					0,00%	
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo					0,00%	
16 Dpto. Salud y Consumo					0,00%	
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad					0,00%	
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte					0,00%	
19 Dpto. Medio Ambiente					0,00%	
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia					0,00%	
26 Administraciones Comarcales	86.115	73.398	85,23%	22	99,97%	
30 Diversos Departamentos					0,00%	
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>86.116</b>	<b>73.399</b>	<b>85,23%</b>	<b>23</b>	<b>99,97%</b>	

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
30 De deuda interior	38.804	1.575	40.379	36.859	38.931	-2.072	-5,32
31 De préstamos del interior.	73.466	-27.737	45.729	36.539	37.947	-1.408	-3,71
35 De depósitos, fianzas y avales	8		8	1	7	-5	-78,98
<b>TOTALES</b>	<b>112.278</b>	<b>-26.162</b>	<b>86.116</b>	<b>73.399</b>	<b>76.885</b>	<b>-3.486</b>	<b>-4,53</b>

Las modificaciones registradas en este capítulo por importe total de 26.162 miles de euros son consecuencia de la evolución a la baja de los tipos de interés, que han permitido liberar crédito para financiar ayudas a la dependencia (20 millones) y otros conciertos de asistencia sanitaria (6 millones).

La diferencia entre obligaciones reconocidas en este capítulo del presupuesto con los gastos financieros contabilizados en la cuenta del resultado económico patrimonial obedece a la periodificación en la contabilidad financiera de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio. Este punto será objeto de análisis con mayor detalle en el apartado del informe relativo a la fiscalización de las cuentas financieras.

#### b') Variación interanual de obligaciones reconocidas.

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas se han reducido en un 4,53%, por importe de 3.486 miles de euros.

## 4) Transferencias corrientes

## a) Análisis general

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", recoge los gastos realizados por la Comunidad Autónoma en concepto de ayudas o subvenciones, concedidas a otras Administraciones, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes, a Corporaciones Locales, a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con el objetivo de financiar los gastos de explotación o actividades ordinarias.

El capítulo de transferencias corrientes contó en 2010 con un presupuesto definitivo de 3.102.221 miles de euros, equivalente al 55% del presupuesto total de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El detalle de los importes liquidados por secciones es el siguiente:

SECCIONES	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	3.636	3.636	100,00%	2.732	24,87%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	377	377	100,00%	18	95,33%
03 Consejo Consultivo de Aragón					0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	813	751	92,43%	200	73,35%
09 Consejo Económico y Social	84	51	60,64%	8	83,55%
10 Dpto. de Presidencia	59.265	59.084	99,69%	4.981	91,57%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	25.920	25.145	97,01%	1.208	95,20%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	57.732	56.554	97,96%	49.281	12,86%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	15.368	13.485	87,75%	4.134	69,34%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	488.505	481.549	98,58%	1.145	99,76%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	9.193	8.462	92,04%	8.336	54,67%
16 Dpto. Salud y Consumo	1.718.460	1.718.430	100,00%	46.518	97,29%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	192.758	190.660	98,91%	8.662	95,46%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	176.872	174.116	98,44%	7.697	95,58%
19 Dpto. Medio Ambiente	16.157	16.129	99,83%	3.668	77,26%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	329.441	329.396	99,99%	88.396	73,16%
26 Administraciones Comarcales	7.639	7.621	99,77%	1.320	82,68%
30 Diversos Departamentos					0,00%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>3.102.221</b>	<b>3.085.444</b>	<b>99,46%</b>	<b>223.803</b>	<b>92,75%</b>

Los Departamentos que representan un mayor gasto de transferencias corrientes son los de Salud y Consumo, con un 55,69%, Agricultura y Alimentación, con un 15,61%, y Servicios Sociales y Familia, con un 10,68% del total de obligaciones reconocidas netas, respectivamente.

Los principales programas de destino han sido los siguientes:

Departamento	Programa	Concepto	Importe (miles de €)
Salud y Consumo	4131 Protección y Promoción de la Salud	Gasto de naturaleza corriente del SALUD	1.688.051
Agricultura y Alimentación	7128 Política Agraria Comunitaria	Política Agraria Comunitaria	476.627
Servicios Sociales y Familia	3131 Prestaciones asistenciales y servicios sociales	Gasto de naturaleza corriente del IASS	315.956
Ciencia, Tecnología y Universidad	4228 Educación Universitaria	Gasto de naturaleza corriente de UZ	153.758
Educación, Cultura y Deporte	4221 Educación infantil y Primaria	Gasto de naturaleza corriente	73.794
	4222 Educación Secundaria y Formación Profesional	Gasto de naturaleza corriente	69.161
Presidencia	1266 Televisión y Radio Autonómicas	Corporación aragonesa de Radio y TV	56.455
Economía, Hacienda y Empleo	3225 Fomento de Empleo	Gasto de naturaleza corriente del INAEM	48.324

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
40 A la Administración del Estado.	1.478	-612	866	107	119	-12	-9,91
41 A Organismos Autónomos.	2.055.938	7.511	2.063.449	2.063.441	2.284.751	-221.310	-9,69
44 A Empresas Públicas y Otros entes Públicos.	289.071	2.025	291.095	290.559	302.582	-12.023	-3,97
46 A Corporaciones Locales.	42.620	3.536	46.156	44.670	52.135	-7.465	-14,32
47 A Empresas Privadas	455.148	38.952	494.099	485.474	462.459	23.014	4,98
48 A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	195.738	10.818	206.555	201.194	211.656	-10.462	-4,94
<b>TOTALES</b>	<b>3.039.992</b>	<b>62.229</b>	<b>3.102.221</b>	<b>3.085.444</b>	<b>3.313.701</b>	<b>-228.257</b>	<b>-6,89</b>

## b) Variación interanual de obligaciones reconocidas

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas se han reducido en un 6,89%, por importe de 228.257 miles de euros. La principal reducción se detecta en el concepto 410, Transferencias corrientes a organismos autónomos, por importe de 221.310 miles de euros.

Dentro de estas, la principal disminución se registra en las transferencias para gasto corriente destinadas al organismo autónomo Servicio Aragonés de la Salud, por importe de 215.117 miles de euros, como manifestación de las medidas de ajuste que se contienen en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010.

No obstante, esta reducción se ha soslayado, parcialmente, por el organismo incrementado el saldo de facturas pendientes de aplicar al presupuesto, que en el ejercicio 2010 han ascendido a 209.816 miles de euros, frente a los 91.120 miles de euros de 2009, según datos reflejados en la memoria. Este extremo va a ser objeto de fiscalización específica en punto independiente de este informe.

Asimismo, las conclusiones obtenidas de los trabajos de fiscalización de las líneas de subvención revisadas se exponen en un punto independiente del informe.

## 5) Inversiones Reales

### a') Análisis general

El capítulo 6 recoge, principalmente, los gastos destinados a creación o adquisición de bienes de capital, así como la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

El detalle de los importes liquidados por secciones es el siguiente:

SECCIONES	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	286	286	100,00%	248	13,21%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	157	65	41,65%	4	94,07%
03 Consejo Consultivo de Aragón			0,00%		0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	127	20	16,11%	3	83,88%
09 Consejo Económico y Social	1	1	98,56%		66,49%
10 Dpto. de Presidencia	9.912	7.233	72,97%	3.617	49,99%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	11.298	6.449	57,08%	2.230	65,41%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	2.169	699	32,23%	164	76,51%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	69.885	58.719	84,02%	9.050	84,59%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	40.507	31.987	78,97%	11.441	64,23%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	7.442	4.008	53,85%	1.633	59,26%
16 Dpto. Salud y Consumo	7.177	5.974	83,24%	940	84,26%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	27.723	11.889	42,89%	3.637	69,41%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	65.104	53.569	82,28%	16.473	69,25%
19 Dpto. Medio Ambiente	52.023	42.399	81,50%	13.315	68,60%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	16	12	76,84%		100,00%
26 Administraciones Comarcales			0,00%		0,00%
30 Diversos Departamentos	29.354	15.779	53,76%	2.117	86,58%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>323.181</b>	<b>239.091</b>	<b>73,98%</b>	<b>64.874</b>	<b>72,87%</b>

Las secciones que representan un mayor gasto en inversiones son la 13, Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con un 24,56%, la 18 Educación, Cultura y Deporte, con un 22,41%, la 19 Medio Ambiente, con un 17,73% y la 14 Agricultura y Alimentación, con un 13,38%.

Los programas de gasto más representativos han sido los siguientes:

Departamento	Programa	Concepto	Importe (miles de €)
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	5131. Carreteras	Bienes destinados para uso general	38.296
Educación, Cultura y Deportes	4211. Servicios Generales	Edificios y otras construcciones	25.957
Agricultura y Alimentación	5311. Mejora de estructuras agrarias y desarrollo rural	Bienes destinados para uso general	18.975
Diversos Departamentos	4521. Archivos y Museos. Exposición Internacional Zgz. 2008	Edificios y otras construcciones	12.614
Medio Ambiente	5332. Conservación de la Biodiversidad y desarrollo sostenible	Bienes destinados para uso general	12.499

El detalle por conceptos de las obligaciones reconocidas por inversiones reales se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
600 Terrenos y bs.nat	1.563	-189	1.374	1.057	933	124	13,32
602 Edificios y otras construcciones	74.330	13.380	87.710	63.958	82.126	-18.169	-22,12
603 Maquinaria, Inst y Utillaje	4.164	529	4.694	5.213	6.429	-1.216	-18,92
604 Material de Transporte	7.253		7.253	7.084	6.655	429	6,44
605 Mobiliario y enseres	3.255	-17	3.238	2.521	3.813	-1.292	-33,88
606 Equip proces de informac	6.976	4.149	11.125	9.888	7.637	2.251	29,48
607 Bs destinados a uso general	189.377	-35.841	153.536	107.487	149.781	-42.293	-28,24
608 Otro Inmov Material	6.310	-461	5.848	6.273	11.041	-4.769	-43,19
609 Inmov Inmaterial	55.874	-7.470	48.403	35.611	41.332	-5.721	-13,84
<b>TOTALES</b>	<b>349.101</b>	<b>-25.920</b>	<b>323.181</b>	<b>239.091</b>	<b>309.747</b>	<b>-70.656</b>	<b>-22,81</b>

La realización de los gastos correspondientes a este capítulo está sujeta, con carácter general, a la tramitación del correspondiente expediente administrativo de contratación. Las conclusiones obtenidas de los trabajos de fiscalización de la muestra de expedientes de contratos revisados se exponen en punto independiente del informe.

#### b') Variación interanual de obligaciones reconocidas

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas en el Capítulo 6, Inversiones reales, se han reducido en un 22,81%, por importe de 70.656 miles de euros. La principal disminución se produce en el concepto 607, al que se imputan los gastos de inversión correspondientes a bienes destinados para uso general, por importe de 42.293 miles de euros, y en el concepto 602, relativo a gastos de inversión destinados a edificios y otras construcciones, por importe de 18.169 miles de euros.

#### 6) Transferencias de Capital

##### a') Análisis general

El destino de las transferencias de capital consiste en la financiación de gastos de inversión u operaciones de capital a realizar por los beneficiarios de las mismas.

El capítulo 7, Transferencias de capital, contó en 2010, con un presupuesto definitivo de 709.670 miles de euros, equivalente al 12,58% del presupuesto total de la Comunidad.

El detalle de los importes liquidados por secciones es el siguiente:

SECCIONES	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón					0,00%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	218	165	75,77%	53	67,67%
03 Consejo Consultivo de Aragón					0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	354	343	96,95%	109	68,24%
09 Consejo Económico y Social					0,00%
10 Dpto. de Presidencia	5.784	4.748	82,09%	425	91,04%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	20.151	19.027	94,42%	10.690	43,82%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	29.904	19.808	66,24%	10.852	45,21%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	54.574	49.023	89,83%	12.679	74,14%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	186.244	170.019	91,29%	33.880	80,07%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	70.671	52.714	74,59%	28.657	45,64%
16 Dpto. Salud y Consumo	52.878	52.876	100,00%	2.351	95,55%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	21.980	18.889	85,93%	5.664	70,01%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	18.363	14.764	80,40%	6.584	55,41%
19 Dpto. Medio Ambiente	60.356	58.136	96,32%	11.888	79,55%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	20.341	20.170	99,16%	810	95,98%
26 Administraciones Comarcales	68.391	68.391	100,00%	3.456	94,95%
30 Diversos Departamentos	99.459	91.402	91,90%	62.466	31,66%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>709.670</b>	<b>640.475</b>	<b>90,25%</b>	<b>190.565</b>	<b>70,25%</b>

Las secciones que representan un mayor gasto de transferencias de capital son la 14, Agricultura y Alimentación, con un 26,55%, la sección 30, Diversos Departamentos, con un 14,27%, y la sección 26, Administraciones Comarcales, con un 10,68% del total de obligaciones reconocidas netas.

Los principales programas son los siguientes:

Departamento	Programa	Concepto	Importe (miles de €)
Diversos Departamentos	6122 Promoción y desarrollo económico	Fondo de Inversiones de Teruel	48.300
Salud y Consumo	4131 Protección y promoción de la Salud	Transferencias de capital al SALUD	47.465
Agricultura y Alimentación	7123 Producción agraria y gestión de ayudas	Ayudas varias agroambientales	42.522
Diversos Departamentos	6123 Plan de Minería del Carbón	Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras	30.011
Medio Ambiente	5121 Gestión e Infraestructuras de recursos hidráulicos	Transferencias de capital al IAA	25.326
Industria, Comercio y Turismo	6126 Apoyo al desarrollo económico y social	Transferencias de capital al IAF	23.096

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	ORN	ORN	Importe	%
70 A la Administración del Estado.	166		166	150	200	-50	-25,00
71 A Organismos Autónomos.	59.790	126	59.916	59.916	80.364	-20.448	-25,44
74 A Empresas Públicas y Otros entes Públicos.	182.911	-13.537	169.374	166.008	207.055	-41.047	-19,82
76 A Corporaciones Locales.	129.133	59.906	189.038	167.165	172.240	-5.075	-2,95
77 A Empresas Privadas	200.588	21.074	221.663	183.407	219.083	-35.675	-16,28
78 A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	57.463	12.050	69.513	63.829	45.466	18.363	40,39
<b>TOTALES</b>	<b>630.050</b>	<b>79.620</b>	<b>709.670</b>	<b>640.475</b>	<b>724.407</b>	<b>-83.932</b>	<b>-11,59</b>

#### b') Variación interanual de obligaciones reconocidas

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas se han reducido en un 11,59%, por importe de 83.932 miles de euros. La principal disminución se detecta en el concepto 740 Transferencias de capital a empresas públicas y otros entes públicos, por importe de 41.047 miles de euros, y en el concepto 770, Transferencias de capital a empresas privadas, por importe de 35.675 miles de euros, respectivamente.

#### 7) Activos financieros

##### a') Análisis General

En el capítulo 8, Activos financieros, del presupuesto de gastos se registran las inversiones financieras, los préstamos y anticipos concedidos por la Comunidad Autónoma.

Las aportaciones a cuenta de capital o fondo patrimonial son transferencias que incrementan el patrimonio de las diferentes entidades que las reciben.

Estos gastos son gestionados en el ejercicio íntegramente a través de la sección 30.

SECCIONES	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón				0,00	0,00%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón				0,00	0,00%
03 Consejo Consultivo de Aragón				0,00	0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno				0,00	0,00%
09 Consejo Económico y Social				0,00	0,00%
10 Dpto. de Presidencia				0,00	0,00%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior				0,00	0,00%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo				0,00	0,00%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes				0,00	0,00%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación				0,00	0,00%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo				0,00	0,00%
16 Dpto. Salud y Consumo				0,00	0,00%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad				0,00	0,00%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte				0,00	0,00%
19 Dpto. Medio Ambiente				0,00	0,00%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia				0,00	0,00%
26 Administraciones Comarcales				0,00	0,00%
30 Diversos Departamentos	32.998	32.998	100,00%	0,00	100,00%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>32.998</b>	<b>32.998</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>

El detalle de las obligaciones reconocidas y la comparación con el año 2009, se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
81 Compra acciones y participaciones SP	29.498	3.500	32.998	32.998	73.657	-40.659	-55,20

La totalidad de los créditos se han destinado a suscribir las ampliaciones de capital de la Corporación Empresarial Pública. La única modificación presupuestaria aprobada dotó de cobertura presupuestaria una ampliación de capital a efectuar por la Comunidad Autónoma en la Corporación Empresarial para que ésta pudiera acudir, a su vez, a la ampliación de capital de Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A., que no estaba inicialmente presupuestada.

#### b') Variación interanual de obligaciones reconocidas

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas se han reducido en un 55,20%, por importe de 40.659 miles de euros.

## 8) Pasivos financieros

## a) Análisis general

El capítulo 9, Pasivos financieros, del presupuesto de gastos refleja las operaciones que realiza la Comunidad Autónoma por la amortización de la deuda pública y préstamos (tanto del interior como del exterior), con independencia de que el vencimiento sea a largo plazo o corto plazo.

Desde un punto de vista orgánico, estas operaciones se imputan en el ejercicio, principalmente, a la sección 30.

SECCIONES	CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón					0,00%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón					0,00%
03 Consejo Consultivo de Aragón					0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno					0,00%
09 Consejo Económico y Social					0,00%
10 Dpto. de Presidencia					0,00%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior					0,00%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo					0,00%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes					0,00%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	14	14	100,00%	14	0,00%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo					0,00%
16 Dpto. Salud y Consumo					0,00%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad					0,00%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte					0,00%
19 Dpto. Medio Ambiente					0,00%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia					0,00%
26 Administraciones Comarcales					0,00%
30 Diversos Departamentos	201.402	201.402	100,00%		100,00%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>201.416</b>	<b>201.416</b>	<b>100,00%</b>	<b>14</b>	<b>99,99%</b>

El detalle de las obligaciones reconocidas y la comparación con el año 2009, se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
90 Amortización de deuda pública	100.000		100.000	100.000		100.000	100,00
91 Amortización de Préstamos	101.402	14	101.416	101.416	60.822	40.594	66,74
<b>TOTALES</b>	<b>201.402</b>	<b>14</b>	<b>201.416</b>	<b>201.416</b>	<b>60.822</b>	<b>140.594</b>	<b>231,16</b>

## b) Variación interanual de obligaciones reconocidas

Con respecto al ejercicio 2009, las obligaciones reconocidas se han incrementado en un 231,16%, por importe de 140.594 miles de euros. Los incrementos se producen en la cancelación de títulos de deuda pública a largo plazo, por importe de 100.000 miles de euros, y en la cancelación de préstamos a largo plazo, por 40.594 miles de euros.

## b) Obligaciones pendientes de pago

## 1) Ejercicio corriente

Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010, ascienden a 528.234 miles de euros, distribuidas por secciones de acuerdo con el siguiente cuadro:

Sección	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones Pendientes de pagos	%OPP/OR
1 Cortes de Aragón	23.528	5.366	18.162	77,19%
2 Presidencia del Gobierno de Aragón	3.126	2.891	234	7,50%
3 Consejo Consultivo de Aragón	322	317	4	1,35%
4 Vicepresidencia del Gobierno	4.875	4.389	486	9,97%
9 Consejo Económico y Social de Aragón	622	469	153	24,63%
10 Presidencia	128.627	115.452	13.175	10,24%
11 Política Territorial, Justicia e Interior	120.633	101.681	18.952	15,71%
12 Economía, Hacienda y Empleo	103.165	42.426	60.739	58,88%
13 Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	156.705	130.531	26.175	16,70%
14 Agricultura y Alimentación	733.537	686.770	46.767	6,38%
15 Industria, Comercio y Turismo	79.292	45.096	34.196	43,13%
16 Salud y Consumo	1.862.923	1.803.895	59.028	3,17%
17 Ciencia, Tecnología y Universidad	226.543	208.240	18.303	8,08%
18 Educación, Cultura y Deporte	947.134	904.037	43.097	4,55%
19 Medio Ambiente	151.024	121.675	29.349	19,43%
20 Servicios Sociales y Familia	358.249	268.811	89.438	24,97%
26 A las Administraciones Comarcales	77.737	72.386	5.350	6,88%
30 Diversos Departamentos	419.663	355.040	64.624	15,40%
<b>Total General</b>	<b>5.397.706</b>	<b>4.869.472</b>	<b>528.234</b>	<b>9,79%</b>

El detalle por capítulos se muestra a continuación:

CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	Obligaciones Pendientes de pagos	%OPP/OR
1.- Gastos de Personal	916.079	907.538	8.542	0,93%
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	208.803	168.390	40.413	19,35%
3.- Gastos financieros	73.399	73.376	23	0,03%
4.- Transferencias Corrientes	3.085.444	2.861.641	223.803	7,25%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.283.726</b>	<b>4.010.945</b>	<b>272.781</b>	<b>6,37%</b>
6.- Inversiones reales	239.091	174.217	64.874	27,13%
7.- Transferencias de capital	640.475	449.910	190.565	29,75%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>879.566</b>	<b>624.127</b>	<b>255.439</b>	<b>29,04%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.163.292</b>	<b>4.635.072</b>	<b>528.220</b>	<b>10,23%</b>
8.-Activos Financieros	32.998	32.998		0,00%
9.- Pasivos Financieros	201.416	201.402	14	0,01%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>234.414</b>	<b>234.400</b>	<b>14</b>	<b>0,01%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.397.706</b>	<b>4.869.472</b>	<b>528.234</b>	<b>9,79%</b>

## 2) Ejercicios cerrados

A 1 de enero de 2010, las obligaciones pendientes de pago ascendían a 851.882 miles de euros. Los pagos realizados en el ejercicio ascendieron a 800.018 miles de euros, resultando un montante de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a 2010 a la fecha de cierre de 51.863 miles de euros.

En la Cuenta General no se presenta la relación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados desglosada por ejercicios, conforme exige el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que señala que en la memoria se deberá presentar dicha información desglosada por ejercicio con el mismo nivel de detalle que presentó el estado de liquidación correspondiente.

El cuadro siguiente desglosa las obligaciones pendientes de pago distribuidas por capítulos:

CAPITULOS	OBLIGACIONES PENDIENTES A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES /ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE
1.- Gastos de Personal	2.858		2.858	2.858	
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	59.808		59.808	59.806	1
3.- Gastos financieros					
4.- Transferencias Corrientes	468.479		468.479	442.169	26.310
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>531.145</b>		<b>531.145</b>	<b>504.834</b>	<b>26.311</b>
6.- Inversiones reales	102.150		102.150	102.150	
7.- Transferencias de capital	215.619		215.619	190.067	25.552
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>317.769</b>		<b>317.769</b>	<b>292.217</b>	<b>25.552</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>848.914</b>		<b>848.914</b>	<b>797.051</b>	<b>51.863</b>
8.-Activos Financieros	2.968		2.968	2.968	
9.- Pasivos Financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.968</b>		<b>2.968</b>	<b>2.968</b>	
<b>TOTALES</b>	<b>851.882</b>		<b>851.882</b>	<b>800.018</b>	<b>51.863</b>

## c) Impacto de los gastos plurianuales en presupuestos futuros

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores son aquellos derivados de operaciones del presupuesto de gastos cuya ejecución se proyecta en varios ejercicios.

De los datos obtenidos de la Cuenta General, se presenta a continuación un resumen por capítulos y años de cada una de las entidades que conforman el sector público aragonés y que se rigen por el Plan de Contabilidad Pública:

SUBSECTORES	CAPITULOS	2011	2012	2013	2014	Posteriores	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL	Cap. II	72.113	27.659	5.634	400	888	106.694
	Cap. III					215	253
	Cap. IV	25.645	19.226	4.939	5.113	132.331	187.254
	Cap. VI	93.303	46.625	9.156	372		149.456
	Cap. VII	84.202	36.011	24.425	21.922	15.000	181.560
	Cap. IX				207	2.474	2.681
<b>Total</b>		<b>275.263</b>	<b>129.521</b>	<b>44.154</b>	<b>28.052</b>	<b>150.908</b>	<b>627.898</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>							
SERVICIO ARAGONES DE EMPLEO	Cap II	1.903	1.223	880	679	2.359	7.043
	Cap IV	19.882	363				20.245
	<b>Total</b>	<b>21.785</b>	<b>1.586</b>	<b>880</b>	<b>679</b>	<b>2.359</b>	<b>27.288</b>
INSTITUTO ARAGONES DE JUVENTUD	Cap II	1.534	447				1.981
	<b>Total</b>	<b>1.534</b>	<b>447</b>				<b>1.981</b>
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	Cap II	964	445	185	185	396	2.176
	<b>Total</b>	<b>964</b>	<b>445</b>	<b>185</b>	<b>185</b>	<b>396</b>	<b>2.176</b>
INSTITUTO ARAGONES DE SALUD	Cap. II	77.826	54.418	51.959	13.081	450	197.733
	Cap VI	9.895	23.381	13.094	347	30	46.748
	Cap VII	780					780
	<b>Total</b>	<b>88.501</b>	<b>77.799</b>	<b>65.053</b>	<b>13.428</b>	<b>480</b>	<b>245.261</b>
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	Cap. II	31.518	19.960	16.549	14.410	62.024	144.461
	Cap VI	6.136					6.136
	Cap VII	625					625
	<b>Total</b>	<b>38.279</b>	<b>19.960</b>	<b>16.549</b>	<b>14.410</b>	<b>62.024</b>	<b>151.222</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>		<b>151.063</b>	<b>100.237</b>	<b>82.668</b>	<b>28.702</b>	<b>65.258</b>	<b>427.928</b>
<b>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (con contabilidad presupuestaria)</b>							
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	Total	No consta información en la memoria ni en la ejecución de gastos (Tomo VI)					
Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST)	Cap. II	3.039	1.337	575			4.952
	Cap VI	6.784	3.575	334			10.693
	Cap IX		185	185	185	1.669	2.225
	<b>Total</b>	<b>9.823</b>	<b>5.097</b>	<b>1.094</b>	<b>185</b>	<b>1.669</b>	<b>17.870</b>
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	Total						
Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA)	Cap. I	100	100	67			267
	Cap. II	224	39				263
	Cap. IV	20					20
	Cap. VI	8	8	4			19
	<b>Total</b>	<b>352</b>	<b>147</b>	<b>71</b>			<b>569</b>
Instituto Aragonés del Agua (IAA)	Cap. II	40.538	56.978	61.015	60.658	1.046.832	1.266.022
	Cap VI	10.345	1.464	79			11.887
	Cap VII	720	1.976	1.047	6.792	1.173	11.708
	<b>Total</b>	<b>51.603</b>	<b>60.418</b>	<b>62.141</b>	<b>67.450</b>	<b>1.048.005</b>	<b>1.289.617</b>
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)	Cap. I	478	58				536
	Cap. II	145	148	8			302
	Cap. IV	80	50				130
	Cap. VI	3.458	65				3.523
	Op. Financ.	73	231	528	512	5.911	7.256
	<b>Total</b>	<b>4.234</b>	<b>552</b>	<b>536</b>	<b>512</b>	<b>5.911</b>	<b>11.747</b>
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)	Cap II	19					19
	Cap VI	593					593
	<b>Total</b>	<b>612</b>					<b>612</b>
<b>TOTAL ENTES DE DERECHO PÚBLICO</b>		<b>66.624</b>	<b>66.214</b>	<b>63.842</b>	<b>68.147</b>	<b>1.055.585</b>	<b>1.320.413</b>
<b>CONSORCIOS</b>							
CASAR	Total						
AERÓDROMO- AEROPUERTO DE TERUEL	Total						
TRANSPORTES DEL AREA DE ZARAGOZA	Cap. II	20					20
	<b>Total</b>	<b>20</b>					<b>20</b>
PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN	Total	No consta información en la memoria ni en la ejecución de gastos (Tomo VII)					
TUNEL DE BIELSA- ARAGNOUET	Total						
<b>TOTAL CONSORCIOS</b>		<b>20</b>					<b>20</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>492.970</b>	<b>295.972</b>	<b>190.663</b>	<b>124.901</b>	<b>1.271.752</b>	<b>2.376.260</b>

La información que se presenta en la Cuenta General es parcial, dado que no recoge los gastos comprometidos del Capítulo 3, "Gastos financieros", y del Capítulo 9, "Pasivos financieros", que la Comunidad Autónoma no registra en la contabilidad presupuestaria. Este extremo se analiza, en particular, en el apartado de Endeudamiento de este informe.<sup>23</sup>

Como hecho posterior relevante, cabe indicar que en diciembre de 2010 fueron adjudicados provisionalmente los contratos de concesión de obra pública correspondientes al Plan Red de Carreteras, por un montante aproximado de 5.000 millones de euros, a ejecutar en el ejercicio 2011 y posteriores. La ejecución de este Plan supone compromisos que condicionan los presupuestos futuros y, por su relevancia, debería haberse informado del estado de ejecución del mismo en la memoria de la Cuenta General.

Las entidades que mayores compromisos de gastos presentan en el ejercicio 2010 son la Administración de la Comunidad Autónoma en los capítulos 4 y 7, destinados a transferencias corrientes y de capital, principalmente de la sección 13 Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, cuyos beneficiarios son empresas privadas (144.300 miles de euros) y Corporaciones Locales (60.000 miles de euros), respectivamente, y el Instituto Aragonés del Agua, en el capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", en el concepto, "Material, suministros y otros", en el que se registran 1.266.004 miles de euros, para cobertura en las distintas anualidades de los pagos a los concesionarios derivados de los contratos de concesión de obra pública del Plan Especial de Depuración.

<sup>23</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. Fuera de plazo

El registro en contabilidad presupuestaria de los compromisos de gastos futuros correspondientes a los capítulos 3 y 9 se ha empezado a realizar en el segundo semestre del año 2011.

**CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

## C) Ejecución del presupuesto de ingresos

## a) Conceptos generales y datos globales

El objetivo de la fiscalización en este apartado ha sido el análisis de la composición y ejecución del presupuesto de ingresos, así como las variaciones experimentadas respecto al ejercicio anterior, la verificación de la concordancia de la liquidación presentada con los libros de contabilidad y documentación soporte, la concreción de la financiación del ejercicio, determinando la razonabilidad de acuerdo a su normativa aplicable, la verificación de los derechos pendientes de cobro y el riesgo de prescripción y la comprobación de la adecuada formulación y coherencia de los capítulos presupuestarios de ingresos y de los componentes positivos del estado del resultado presupuestario, de la cuenta de resultados y del remanente de tesorería.

El total de ingresos liquidados en 2010, ha ascendido a 5.579.022 miles de euros, que representa un 98,91% sobre lo presupuestado.

De acuerdo con la liquidación, el presupuesto de gastos se encuentra financiado en 2010, principalmente, por los ingresos procedentes de ingresos tributarios (Impuestos directos, indirectos y tasas) en un 38,86%, por transferencias corrientes en un 34,14%, y por pasivos financieros en un 21,64%.

Con respecto al ejercicio anterior, se ha producido un aumento de los derechos reconocidos de 126.786 miles de euros, que representa un 2,33%, procedente, principalmente, del aumento de los ingresos por pasivos financieros, dado que el resto de los principales ingresos se han reducido. La variación de los derechos reconocidos por pasivos financieros representa, en términos absolutos, un incremento de 771.063 miles de euros respecto de los registrados en 2009.

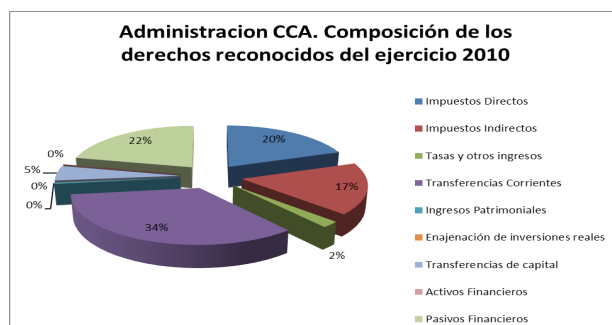
El cuadro siguiente recoge el resumen por capítulos de la liquidación de ingresos del ejercicio 2010:

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	% MC/Pi	PREVISIONES DEFINITIVAS	%Pd/Pi	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% DRN/Pd	COBROS	% Cobros/DRN
1.- Impuestos directos	1.033.458	-9.783	-0,95%	1.023.675	99,05%	1.096.440	107,11%	1.078.593	98,37%
2.- Impuestos indirectos	1.149.386		0,00%	1.149.386	100,00%	957.198	83,28%	917.876	95,89%
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	115.194	190	0,17%	115.383	100,17%	114.100	98,89%	100.100	87,73%
4.- Transferencias Corrientes	2.024.593	22.924	1,13%	2.047.516	101,13%	1.904.624	93,02%	1.892.447	99,36%
5.- Ingresos patrimoniales	27.087	15	0,05%	27.102	100,05%	22.857	84,34%	19.614	85,81%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.349.718</b>	<b>13.345</b>	<b>0,31%</b>	<b>4.363.063</b>	<b>100,31%</b>	<b>4.095.219</b>	<b>93,86%</b>	<b>4.008.630</b>	<b>97,89%</b>
6.- Enajenación de Inversiones reales	4.000		0,00%	4.000	100,00%	1.806	45,15%	1.496	82,86%
7.- Transferencias de capital	270.381	4.922	1,82%	275.303	101,82%	274.289	99,63%	220.542	80,41%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>274.381</b>	<b>4.922</b>	<b>1,79%</b>	<b>279.303</b>	<b>101,79%</b>	<b>276.095</b>	<b>98,85%</b>	<b>222.038</b>	<b>80,42%</b>
8.- Activos Financieros	3.500	62.117	1774,79%	65.617	1874,79%	646	0,99%	646	100,00%
9.- Pasivos Financieros	932.618		0,00%	932.618	100,00%	1.207.063	129,43%	1.207.063	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>936.118</b>	<b>62.117</b>	<b>6,64%</b>	<b>998.236</b>	<b>106,64%</b>	<b>1.207.709</b>	<b>120,98%</b>	<b>1.207.709</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.560.217</b>	<b>80.384</b>	<b>1,45%</b>	<b>5.640.602</b>	<b>101,45%</b>	<b>5.579.022</b>	<b>98,91%</b>	<b>5.438.377</b>	<b>97,48%</b>

Los derechos reconocidos netos son el resultado de los derechos reconocidos brutos, cuyo importe asciende a 5.768.186 miles de euros, minorados por las anulaciones, que ascienden a 189.164 miles de euros. Las anulaciones se han desglosado en anulación de liquidaciones, por importe de 20.703 miles de euros, aplazamientos y fraccionamientos, por importe de 11.430 miles de euros, y devolución de ingresos, por importe de 157.031 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos se corresponde, principalmente, con la devolución de los anticipos efectuados por el Estado en el ejercicio 2008, como consecuencia de la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación del ejercicio 2008, practicada en el año 2010, de la que resultan saldos negativos por la participación de la Comunidad Autónoma en IVA, por importe de 105.630 miles de euros, por la participación en Impuestos sobre Hidrocarburos, por importe de 9.033 miles de euros, y por el Fondo de Suficiencia, por importe de 18.353 miles de euros. Los derechos cancelados por insolvencias y otras causas han ascendido a 109 miles de euros.

La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2010 se representa en el siguiente cuadro:



Se han llevado a cabo en el área de ingresos trabajos de fiscalización sobre una muestra de anulaciones de liquidaciones, aplazamientos y fraccionamientos y devoluciones de ingresos indebidos del ejercicio corriente en los siguientes conceptos:

\* 110. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (gestionados por los Servicios Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel).

- \* 210. Impuesto sobre el Valor Añadido.
- \* 400. Transferencias corrientes del Estado. Fondo de suficiencia.
- \* 496. Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

RESUMEN MUESTRA	110 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			210 Impuesto sobre valor añadido	400.012 Transferencias corrientes del Estado. Fondo de suficiencia	496 Fondo Europeo de Garantía Agrícola
	SP Zaragoza	SP Huesca	SP Teruel			
Total anulación de liquidaciones	-4.625			105.630	19.155	14.280
Total muestra anulación de liquidaciones	-4.258			105.630	18.353	14.280
Cobertura	92,07%			100,00%	95,81%	100,00%
Total expedientes/operaciones	34					
Total muestra expedientes /operaciones	9	4	4	1		
Total aplazamiento/fraccionamiento	-6.286					
Total muestra aplazamiento/fraccionamiento	-2.834					
Cobertura	45,08%					
Total expedientes/operaciones	96					
Total muestra expedientes /operaciones	11	5	3	3		
Total devoluciones de ingresos	-6.379					
Total muestra devoluciones de ingresos	-3.270					
Cobertura	51,26%					
Total expedientes/operaciones	655					
Total muestra expedientes /operaciones	16	10	3	3		
<b>TOTAL EXPEDIENTES /OPERACIONES</b>	<b>36</b>					

De la documentación revisada puede concluirse que:

\* Las anulaciones de liquidaciones se han contabilizado correctamente y cuentan con la correspondiente resolución de anulación en la que se concretan los motivos y las circunstancias para adoptar la decisión, salvo en los siguientes supuestos:

o En el expediente con número de referencia 2010P0000023479, gestionado por el Servicio Provincial de Teruel, se ha contabilizado como anulación un acuerdo de aplazamiento de deuda.<sup>24</sup>

o <sup>25</sup>

\* Los aplazamientos se han contabilizado correctamente y cuentan con la correspondiente resolución de aplazamiento o fraccionamiento en la que se concretan los motivos y circunstancias de la operación, salvo que:

o No se ha podido comprobar la presentación de garantías exigidas en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

o En los expedientes fiscalizados de aplazamientos del Servicio Provincial de Teruel, con nº de referencia: 2010P0000064995 y 2010P0000065035 se calculan los intereses al tipo legal y no al tipo de interés de demora.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Intervención General.

Se contabilizó como anulación en lugar de como aplazamiento de deuda porque el programa que controla los fraccionamientos y aplazamientos se instaló a partir de septiembre del 2010 en Teruel.

**CONTESTACIÓN.**

La alegación no altera la incidencia indicada en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>25</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Intervención General.

Se aporta el expediente de anulación de liquidaciones del Servicio Provincial de Zaragoza con nº de referencia 2010P0000065866.

**CONTESTACIÓN.**

Revisado el expediente aportado se considera correcto.

En consecuencia, se estima la alegación. Se suprime la limitación indicada en el informe provisional relativa a la falta de remisión del expediente.

<sup>26</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director General de Tributos.

El cuadro de amortización del fraccionamiento incluye los intereses calculados al tipo de interés legal en aplicación de lo establecido en el art 65.4 de la LGT, al haber ofrecido el solicitante como garantía aval solidario de entidad de crédito. Si bien, finalmente por diversas causas no se aportó el aval y se liquidó al interés de demora.

**CONTESTACIÓN.**

No se ha podido comprobar la documentación que integra el expediente.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

\* En el caso de los expedientes fiscalizados de devoluciones de ingresos indebidos, cuentan con la correspondiente resolución, si bien los servicios provinciales de Zaragoza y Teruel, en el caso de devoluciones parciales, no ajustan su contabilización a los movimientos que para la cuenta 408 indica el PGCPA.<sup>27</sup>

\* No se ha podido analizar la muestra de insolvencias y prescripciones al no haber dispuesto la Cámara de Cuentas de los expedientes solicitados para su fiscalización.<sup>28</sup>

La evolución que experimentan los derechos reconocidos netos y los cobros efectivos del ejercicio 2010 respecto del ejercicio anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULOS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACION NETA	VARIACION ABSOLUTA DRN 2010-2009	VARIACION RELATIVA DRN 2010/2009	VARIACION ABSOLUTA RECAUDACION 2010-2009	VARIACION RELATIVA RECAUDACION 2010/2009
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2010				
1.- Impuestos directos	1.280.979	1.255.028	1.096.440	1.078.593	-184.539	-14,41%	-176.435	-14,06%
2.- Impuestos indirectos	1.249.195	1.212.962	957.198	917.876	-291.998	-23,37%	-295.086	-24,33%
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	103.157	86.437	114.100	100.100	10.943	10,61%	13.663	15,81%
4.- Transferencias Corrientes	2.033.736	2.022.026	1.904.624	1.892.447	-129.112	-6,35%	-129.579	-6,41%
5.- Ingresos patrimoniales	23.345	18.880	22.857	19.614	-489	-2,09%	734	3,89%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.690.413</b>	<b>4.595.333</b>	<b>4.095.219</b>	<b>4.008.630</b>	<b>-595.194</b>	<b>-12,69%</b>	<b>-586.703</b>	<b>-12,77%</b>
6.- Enajenación de Inversiones reales	248	248	1.806	1.496	1.558	629,40%	1.249	504,36%
7.- Transferencias de capital	324.930	255.755	274.289	220.542	-50.641	-15,59%	-35.213	-13,77%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>325.177</b>	<b>256.002</b>	<b>276.095</b>	<b>222.038</b>	<b>-49.083</b>	<b>-15,09%</b>	<b>-33.964</b>	<b>-13,27%</b>
8.- Activos Financieros	646	646	646	646		0,00%		0,00%
9.- Pasivos Financieros	436.000	436.000	1.207.063	1.207.063	771.063	176,85%	771.063	176,85%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>436.646</b>	<b>436.646</b>	<b>1.207.709</b>	<b>1.207.709</b>	<b>771.063</b>	<b>176,59%</b>	<b>771.063</b>	<b>176,59%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.452.236</b>	<b>5.287.982</b>	<b>5.579.022</b>	<b>5.438.377</b>	<b>126.786</b>	<b>2,33%</b>	<b>150.395</b>	<b>2,84%</b>

En términos globales la variación interanual de la ejecución presupuestaria se ha incrementado en un 2,33% y la recaudación en un 2,84%.

Como ya se ha indicado, en el ejercicio 2010, el mayor incremento, en valores absolutos, se ha producido en el capítulo de pasivos financieros, derivado del mayor endeudamiento a largo plazo concertado por la Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2009, los derechos reconocidos netos por este concepto ascendieron a 436.000 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2010 alcanzaron la cifra de 1.207.063 miles de euros, lo que supone un incremento de 771.063 miles de euros, que representa un 176,85% con respecto al ejercicio anterior.

Las principales reducciones de ingresos se producen en los capítulos de impuestos directos (184.539 miles de euros), en los impuestos indirectos (291.998 miles de euros) y en las transferencias corrientes (129.112 miles de euros).

Los descensos de los derechos reconocidos en los ingresos tributarios se registran, principalmente, en la tarifa autonómica del IRPF, con una disminución de 182.174 miles de euros, y en el tramo cedido del IVA, con una reducción de 261.412 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

El descenso en las transferencias corrientes se debe, principalmente, a la disminución del Fondo de Suficiencia y de la garantía de asistencia sanitaria, con una variación conjunta respecto al ejercicio anterior de 129.112 miles de euros.

En el cuadro siguiente se desglosan las fuentes de financiación del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según su procedencia:

<sup>27</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Las devoluciones de ingresos indebidos siempre se contabilizan y controlan a través de la cuenta 408. Al hablar de devoluciones parciales se supone que se refieren a aquellos casos en los que la naturaleza del ingreso inicial es no presupuestaria, y por tanto, su devolución se contabiliza financieramente mediante un mandamiento de pago no presupuestario.

**CONTESTACIÓN.**

La incidencia no hace referencia a la naturaleza presupuestaria o no del ingreso. Se pone de manifiesto en el informe que los servicios provinciales, cuando realizan devoluciones parciales de ingresos indebidos, anulan la totalidad del ingreso. La parte ingresada correctamente la contabilizan en una cuenta de ingresos pendientes de aplicar y registran un nuevo derecho reconocido por la liquidación resultante. Esta práctica no se considera correcta.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>28</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Las insolvencias y las prescripciones, generalmente, las propone directamente la AEAT. En la Comunidad Autónoma únicamente las formalizamos, con lo cual no se dispone del expediente.

**CONTESTACIÓN.**

La alegación no altera la limitación indicada en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

TIPOS DE RECURSOS	Importes	Porcentaje
<b>A.- Sistema financiación Ley 22/2009, ejercicio 2010</b>	<b>3.390.670</b>	<b>60,78%</b>
<b>A.I.- Recursos del Sistema</b>	<b>3.143.085</b>	<b>56,34%</b>
1. Tarifa autonómica IRPF	950.534	17,04%
2. Impuesto Valor Añadido	311.382	5,58%
3. Impuestos Especiales	407.727	7,31%
4. Tributos cedidos (Juego, Transm. Patrim. y Suces. y Donaciones)	439.649	7,88%
5. Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales		
6. Fondo de Suficiencia Global	1.033.793	18,53%
7. Compensación por supresión I. Patrimonio. D. T. 6ª Ley 22/2009		
<b>A.II.- Fondos de Convergencia</b>	<b>247.585</b>	<b>4,44%</b>
8. Fondo de Cooperación		
9. Fondo de Competitividad		
10. Compensación. D.A. 3ª Ley 22/2009	247.585	4,44%
<b>B.- Otros recursos recibidos de la AGE</b>	<b>194.485</b>	<b>3,49%</b>
11. Liquidación definitiva sistema financiación Ley 21/2001, ejercicio 2008		
12. Otros recursos procedentes de la AGE	194.485	3,49%
<b>C.- Fondos de Compensación Interterritorial</b>		
13. Fondo de Compensación y Fondo Complementario		
<b>D.- Fondos Unión Europea</b>	<b>566.025</b>	<b>10,15%</b>
14. Fondos Estructurales	89.788	1,61%
15. Fondo de Cohesión		0,00%
16. Política Agraria Común	476.627	8,54%
17. Otros recursos	-390	-0,01%
<b>E.- Subvenciones y Convenios</b>	<b>137.026</b>	<b>2,46%</b>
18. Subvenciones gestionadas y Convenios suscritos con Administraciones Públicas y privados	137.026	2,46%
<b>F.- Tributos y otros recursos generados por la Comunidad Autónoma</b>	<b>83.753</b>	<b>1,50%</b>
19. Tributos propios	21.194	0,38%
20. Prestación de servicios	3.036	0,05%
21. Ingresos patrimoniales	22.857	0,41%
22. Otros recursos	36.666	0,66%
<b>G.- Endeudamiento Financiero</b>	<b>1.207.063</b>	<b>21,64%</b>
23. Recursos por operaciones de pasivos financieros	1.207.063	21,64%
<b>TOTAL</b>	<b>5.579.022</b>	<b>100,00%</b>

En el presupuesto liquidado del año 2010, el peso de los fondos derivados del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común supone un 61,12 % del total de derechos reconocidos netos del presupuesto. Del resto de recursos, destaca en el ejercicio el peso del endeudamiento que representa un 21,64%.

Los recursos de la Comunidad Autónoma para el año 2010 correspondientes al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se regulan en la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

La Ley 22/2009 establece los recursos financieros del sistema que se destinan a financiar las necesidades globales de la Comunidad Autónoma, que son los tributos cedidos, la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global.

Los tributos cedidos y compartidos, que conforman lo que se denomina en la ley la capacidad tributaria, son los siguientes:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo porcentaje de cesión aumenta del 33% al 50%.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, cuyo porcentaje de cesión aumenta del 35% al 50%.
- Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, el Vino y Bebidas Fermentadas, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y Labores del Tabaco, cuyo porcentaje de cesión aumenta del 40% al 58%.
- Impuesto sobre la Electricidad, cuyo porcentaje de cesión es del 100%.
- El rendimiento total en la Comunidad Autónoma de los tributos sobre el patrimonio, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, tasa fiscal sobre el juego y el impuesto sobre determinados medios de transportes y venta minorista de determinados hidrocarburos.

Las transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales tienen por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por unidad de necesidad para financiar los servicios públicos esenciales, que son sanidad, educación y servicios sociales. Es un mecanismo de garantía en el cual participan las Comunidades Autónomas con el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos y homogeneizados y el Estado con una aportación de recursos adicionales. En los criterios de reparto se incluyen una serie de variables, como son la población ajustada (incluyendo la población en edad escolar), la población protegida y variables no poblacionales como la dispersión o superficie, entre otras. La diferencia o saldo final entre el importe en el que participa la Comunidad Autónoma en este fondo y el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos, se corresponde con la transferencia a percibir o aportar.

El Fondo de Suficiencia Global opera como recurso de cierre del sistema, asegurando que las necesidades globales de financiación en el año base (2007) se cubren con su capacidad tributaria, la transferencia del Fondo de Garantía y el propio Fondo de Suficiencia.

Por último, en la Ley se crean dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Se trata de recursos adicionales del Estado con los objetivos de aproximar las Comunidades Autónomas en términos de financiación por habitante ajustado y de favorecer el equilibrio económico territorial, contribuyendo a la igualdad y la equidad.

El Estado incorpora, además, para el ejercicio 2010, recursos adicionales en atención al peso relativo del número de personas reconocidas como dependientes con derecho a prestación y en relación a la población ajustada por superficie, dispersión, insularidad y población protegida atendiendo a estratos de edad. La incorporación de estos recursos surtirá efecto en el presente ejercicio 2012, con la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación correspondientes al año 2010.

Aunque el nuevo sistema de financiación autonómica tiene vigencia desde 1 de enero de 2009, durante el ejercicio 2010 se ha aplicado para las entregas a cuenta de los recursos del sistema el régimen transitorio previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 22/2009, que en su apartado segundo señala que "en relación a las entregas a cuenta de todos los recursos del Sistema de Financiación, en los años 2009 y 2010 las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía percibirán las entregas a cuenta de los recursos del sistema reguladas en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, calculadas conforme se establece en los artículos 8 a 15 de la citada Ley".

En cuanto a los fondos complementarios de financiación de la asistencia sanitaria, en esta disposición se establece que "las Comunidades Autónomas percibirán en los citados años la Dotación Complementaria para la Financiación de la Asistencia Sanitaria y la Dotación de Compensación de Insularidad, ambas medidas financieras derivadas de la II Conferencia de Presidentes, según lo previsto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado correspondientes".

En consecuencia, los ingresos contabilizados en el estado de liquidación del presupuesto no recogen el valor definitivo del año 2010 de los nuevos recursos del sistema de financiación, que la CA recibirá en el ejercicio 2012, cuando se practique la liquidación definitiva.

Respecto de la gestión de los tributos cedidos, la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha elaborado un Informe en relación con los métodos y la eficacia en el desarrollo de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón respecto de los tributos cedidos para el ejercicio 2010, poniendo de manifiesto lo siguiente:

\* Impuesto sobre el Patrimonio: En 2010, prácticamente, no se realizó gestión alguna en relación con este Impuesto, ya que se limitó a algunas actuaciones específicas respecto de expedientes concretos.

- Durante el ejercicio, el Servicio Territorial de Zaragoza emitió un total de 107 liquidaciones "paralelas". Como resultado de las mismas, se emitieron un total de 47 liquidaciones complementarias, un 43,9% de las sometidas a revisión, por un importe total de 233 miles de euros.

- No se impusieron sanciones.

\* Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Tuvieron entrada 24.272 declaraciones por este impuesto, con un porcentaje de incremento del 7,4% respecto de 2009. El 45,4% del total de declaraciones se presentan en las oficinas liquidadoras. Está implantado, con carácter obligatorio, el sistema de autoliquidación.

\* Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Tuvieron entrada 169.411 declaraciones por este Impuesto, con un incremento del 3,2% respecto del ejercicio anterior. El 26% del total de declaraciones se presentan en las oficinas liquidadoras.

\* Tasa del Juego: La competencia exclusiva en materia de casinos, juegos, apuestas y combinaciones aleatorias, corresponde a la Comunidad Autónoma, que ha ejercido su capacidad normativa en relación con dicho tributo y ha desarrollado los procedimientos de gestión del mismo.

\* Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Se tramitaron 2.482 declaraciones por la Comunidad Autónoma en la plataforma organizada por la AEAT para ayuda en la Campaña IRPF.

\* Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte: La Comunidad Autónoma no ha asumido la gestión de este Impuesto.

\* Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos: La Comunidad Autónoma no ha asumido la gestión de este Impuesto.

Además, se pone de manifiesto la insuficiencia de personal facultativo en el área de valoraciones y el posible riesgo de prescripción.

Respecto a la gestión inspectora, se incrementó el número de actas incoadas en un 16,5% respecto del año anterior. También se pone de manifiesto la insuficiente dotación de personal, lo que provoca demora en la liquidación de las actas incoadas y resolución de recursos interpuestos por los contribuyentes.

Las funciones contables de los tributos cedidos están encomendadas a las Intervenciones delegadas territoriales, bajo la dependencia orgánica y funcional de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma. La fiscalización previa de los ingresos se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad. Sin embargo, en 2010 no se realizaron por la Intervención General informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos cedidos.

Respecto de la gestión recaudatoria, se pone de manifiesto en el Informe que los derechos pendientes de cobro a finales de 2010 experimentaron un incremento del 20,20% respecto del ejercicio anterior, principalmente por el aumento experimentado de las suspensiones y aplazamientos concedidos.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro ascienden a 135.735 miles de euros, de los cuales corresponden a aplazamientos y fraccionamientos 17.396 miles de euros (concedidos en voluntaria por 16.386 miles de euros y en ejecutiva por 1.010 miles de euros).

Del volumen global de derechos pendientes de cobro, corresponden un 92,5% a Zaragoza, un 5,4% a Huesca y un 2,1% a Teruel.

La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria superó en el 9,3% a la registrada en 2009.

La AEAT lleva a cabo la recaudación ejecutiva de los recursos de la Comunidad Autónoma en todo el territorio nacional.

El Informe concluye que los ingresos aplicados (recaudación neta del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) por la Comunidad Autónoma en 2010 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ella (Impuestos de Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Tasa fiscal sobre el juego) fueron de 399.306 miles de euros, lo que supone un descenso del 6,6% respecto del ejercicio anterior. Este comportamiento negativo

es consecuencia del descenso experimentado en la recaudación por actos jurídicos documentados, tanto en términos absolutos como relativos, respecto del año 2009. Los restantes conceptos impositivos experimentaron incrementos recaudatorios.

A fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 38 miles de euros, de los que 22 miles de euros corresponden al Servicio Territorial de Teruel, 9 al de Huesca y 7 al de Zaragoza.

## b) Análisis de la liquidación de ingresos por capítulos

### 1) Impuestos Directos

#### a') Análisis general

El capítulo 1 del estado de ingresos incluye los tributos sobre la renta y sobre el capital correspondiente al tramo autonómico del IRPF, el ISD y el IP.

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2010 asciende a 1.113.900 miles de euros, los cuales se han visto reducidos por anulaciones, cuyo importe asciende a 17.460 miles de euros. Estas anulaciones se desglosan en anulación de liquidaciones (4.626 miles de euros), aplazamientos y fraccionamientos (6.286 miles de euros) y devolución de ingresos (6.548 miles de euros, correspondiendo en su mayoría a liquidaciones por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones). Las prescripciones de devoluciones de ingresos han ascendido a 177 miles de euros y están recogidos en el importe anterior.

El total de derechos reconocidos netos asciende a 1.096.440 miles de euros, que representa un grado de ejecución de 107,11%, y la recaudación neta a 1.078.593 miles de euros, que representa un 98,37% del total derechos.

El detalle por conceptos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS		2010				2009	Variación DRN	
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
100	IRPF (*)	882.458	-9.783	872.675	950.534	1.132.708	-182.174	-16,08
110	IS y D	135.000		135.000	136.627	140.890	-4.263	-3,03
111	l Patrimonio				1.807	711	1.096	154,07
112	Sobre grandes superficies	7.742		7.742	3.443	3.299	144	4,36
113	Sobre emisiones contaminantes	6.882		6.882	2.513	1.705	808	47,40
114	Sobre tendidos aéreos	1.376		1.376	1.514	1.664	-150	-8,99
<b>TOTALES</b>		<b>1.033.458</b>	<b>-9.783</b>	<b>1.023.675</b>	<b>1.096.440</b>	<b>1.280.979</b>	<b>-184.539</b>	<b>-14,41</b>
(*) Desglose IRPF								
CONCEPTOS		2010				2009	Variación DRN	
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
100000	Tarifa autonómica del IRPF	882.458	-9.783	872.675	847.852	984.412	-136.561	-13,87
100001	Tarifa autonómica del IRPF ejercicios anteriores	0	0	0	102.682	148.296	-45.614	-30,76

La variación negativa que ha experimentado el concepto de ingresos correspondiente a la tarifa autonómica de IRPF por importe de 9.783 miles de euros es consecuencia de la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación, derivado de la Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, cuya contrapartida es la reducción de gastos de personal.

Esta modificación ya ha sido objeto de estudio en el apartado del informe dedicado a las modificaciones presupuestarias.

La ejecución de los conceptos de ingresos ha sido superior a lo presupuestado inicialmente, considerando en el concepto correspondiente a la tarifa autonómica del IRPF los derechos contabilizados por importe de 102.682 miles de euros correspondientes a la liquidación del ejercicio 2008, a excepción de los conceptos 112, sobre grandes superficies, cuya ejecución ha sido del 44,47% y el concepto 113, sobre emisiones contaminantes, ejecutado en un 36,52% respecto a la previsión inicial.

#### b') Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos se han reducido en 184.539 miles de euros, que representa un descenso del 14,41%. Las reducciones se producen, principalmente, en los conceptos de Tarifa autonómica IRPF, por 182.174 miles de euros, y en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, por importe de 4.263 miles de euros.

### 2) Impuestos indirectos

#### a') Análisis general

En el capítulo 2 del presupuesto de ingresos, Impuestos indirectos, se imputan los rendimientos de los siguientes impuestos cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la recaudación líquida que corresponde a la Comunidad Autónoma del Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales (labores de tabaco,

alcoholes e hidrocarburos) y los Impuestos Especiales sobre Determinados Medios de Transporte y sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y sobre la Energía (electricidad).

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2010 asciende a 1.080.794 miles de euros, cuyo importe se ha visto reducido por anulaciones por valor de 123.596 miles de euros. Las anulaciones se desglosan en anulación de liquidaciones por importe de 853 miles de euros, aplazamientos/fraccionamientos por importe de 1.753 miles de euros y devolución de ingresos por importe de 120.990 miles de euros, que corresponden en su mayoría, como consecuencia de la liquidación definitiva, al sistema de financiación practicado en 2010, a devolución de anticipos de IVA del ejercicio 2008, por importe de 105.630 miles de euros. Las prescripciones de devoluciones de ingresos en este capítulo no son significativas (1 miles de euros).

El total de derechos reconocidos netos asciende a 957.198 miles de euros, que representa un grado de ejecución de 83,28%, y la recaudación neta a 917.876 miles de euros, que representa un 95,90% del total de derechos.

El detalle por conceptos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2010				2009	Variación DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
200 Sobre Transmisiones Patrimoniales	130.500		130.500	147.737	134.737	12.999	9,65
201 Sobre Actos Jurídicos Documentados	153.050		153.050	90.352	142.867	-52.515	-36,76
210 Sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	434.033		434.033	311.382	572.794	-261.412	-45,64
220 Impuestos Especiales	431.804		431.804	407.727	398.797	8.930	2,24
<b>TOTALES</b>	<b>1.149.386</b>		<b>1.149.386</b>	<b>957.198</b>	<b>1.249.195</b>	<b>-291.998</b>	<b>-23,37</b>

#### b) Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 291.998 miles de euros, lo que representa una reducción del 23,37%. Las reducciones se producen, principalmente, en el Impuesto sobre el Valor Añadido, por importe de 261.412 miles de euros, y en Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por importe de 52.515 miles de euros.

Esta variación guarda relación con la evolución y situación de menor actividad de la economía.

#### 3) Tasas y otros ingresos

##### a) Análisis general

En el capítulo 3 se contabilizan las tasas y precios públicos que recaudan los distintos Departamentos, los ingresos que se obtienen por venta de publicaciones, prestación de servicios educativos, culturales o deportivos, entre otros, y el producto de las sanciones e intereses de demora o recargos. También se imputa a este capítulo el rendimiento de los tributos estales cedidos sobre el juego.

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2010 asciende a 126.317 miles de euros, cuyo importe se ha visto reducido por anulaciones por importe de 12.217 miles de euros. Las anulaciones se desglosan en anulación de liquidaciones por importe de 943 miles de euros, aplazamientos/fraccionamientos por importe de 3.391 miles de euros y devolución de ingresos por importe de 7.883 miles de euros, correspondiendo en su mayoría con reintegros de ejercicios cerrados de Medio Ambiente (42%) y aplazamientos/fraccionamientos de la tasa fiscal sobre el juego sobre máquinas recreativas (22,40%).

El total de derechos reconocidos netos asciende a 114.100 miles de euros, que representa un grado de ejecución de 98,89%, y la recaudación neta a 100.100 miles de euros, que representa un 87,73% del total de derechos.

El detalle por artículos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	Variación DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
30 Venta de bienes	899		899	502	587	-85	-14,52
31 Prestación de servicios	8.947		8.947	3.036	3.201	-165	-5,15
32 Tasas	19.749		19.749	13.723	13.538	185	1,37
33 Precios Públicos	679		679	380	436	-55	-12,69
37 Tasa Fiscal sobre el juego	64.970		64.970	63.126	66.047	-2.921	-4,42
38 Reintegros	3.500	46	3.546	15.447	2.584	12.863	497,85
39 Otros ingresos	16.450	144	16.594	17.885	16.764	1.121	6,69
<b>TOTALES</b>	<b>115.194</b>	<b>190</b>	<b>115.383</b>	<b>114.100</b>	<b>103.157</b>	<b>10.943</b>	<b>10,61</b>

#### b) Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado en 10.943 miles de euros, lo que representa un incremento del 10,61%. Los aumentos más relevantes se producen en el concepto de reintegros de

ejercicios cerrados, por importe de 12.964 miles de euros, y en el concepto 395 de multas y sanciones, por importe de 872 miles de euros.

#### 4) Transferencias corrientes

##### a') Análisis general

En el capítulo 4 del presupuesto de ingresos se incluyen los ingresos procedentes de la Administración del Estado, del exterior, de organismos autónomos, empresas públicas y otros entes, de Corporaciones Locales, de empresas privadas y de familias e instituciones sin ánimo de lucro, con destino a financiar los gastos de explotación o actividades ordinarias.

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2010 asciende a 1.938.062 miles de euros. Este importe se ha visto reducido por anulaciones por cuantía de 33.438 miles de euros. Las anulaciones se han desglosado en anulación de liquidaciones por importe de 14.280 miles de euros (procedente del FEAGA) y devolución de ingresos por importe de 19.158 miles de euros, que se corresponden en su mayoría con la devolución de anticipos del Fondo de Suficiencia (18.353 miles de euros) como consecuencia de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2008.

El total de derechos reconocidos netos asciende a 1.904.624 miles de euros, que representa un grado de ejecución de 93,02%, y la recaudación neta a 1.892.447 miles de euros, que representa un 99,36% del total derechos.

El 68,20% del total de derechos reconocidos netos del capítulo 4, de Transferencias corrientes, se corresponde con los ingresos procedentes del Estado en concepto de Fondo de Suficiencia (liquidación de ejercicios anteriores) y el 25,03% se corresponde con los ingresos procedentes de la Unión Europea (Fondo FEAGA).

El detalle por artículos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	Variación DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
40 De la Administración del Estado	1.460.554	-21.220	1.439.334	1.334.609	1.501.697	-167.087	-11,13
41 De organismos autónomos	76	2.099	2.175	2.783	3.203	-420	-13,12
42 Subvenc de la SS	91.250	841	92.091	84.415	68.761	15.654	22,77
44 De empresas públicas y otros entes públicos	341		341	341	364	-23	-6,21
46 De Corporaciones Locales	3.515	710	4.225	5.282	4.080	1.202	29,47
47 De empresas		10	10	10	19	-9	
48 De Familias e instituciones sin fines de lucro		122	122	122	133	-11	-8,34
49 Del Exterior	468.858	40.361	509.219	477.061	455.479	21.582	4,74
<b>TOTALES</b>	<b>2.024.593</b>	<b>22.924</b>	<b>2.047.516</b>	<b>1.904.624</b>	<b>2.033.736</b>	<b>-129.112</b>	<b>-6,35</b>

Las principales modificaciones presupuestarias autorizadas en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos se producen por nuevos o mayores ingresos, procedentes, principalmente, de los fondos de la Unión Europea, por importe de 47.700 miles de euros, y de fondos procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia, 2º Ciclo de Educación, por importe de 10.656 miles de euros.

##### b') Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 129.112 miles de euros, lo que representa una reducción del 6,35%. Las minoraciones se producen, principalmente, en los ingresos del Estado derivados del sistema de financiación autonómica, por importe de 153.848 miles de euros.

#### 5) Ingresos patrimoniales

##### a') Análisis general

En el capítulo 5 del presupuesto se incluyen los ingresos procedentes de intereses de depósitos y productos financieros y los rendimientos derivados del patrimonio.

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2010 asciende a 23.048 miles de euros, cuyo importe se ha visto reducido por devoluciones de ingresos indebidos por importe de 191 miles de euros, correspondiendo en su mayoría con liquidaciones por aprovechamientos especiales de reservas nacionales de caza (64,52% del total de devoluciones de ingresos indebidos).

El total de derechos reconocidos netos asciende a 22.857 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución de 84,34%, y la recaudación neta a 19.614 miles de euros, que representa un 85,81% del total de derechos.

El 48,07% del total de derechos reconocidos netos del capítulo de ingresos patrimoniales se corresponde con los ingresos procedentes de intereses financieros de cuentas bancarias y por los beneficios obtenidos en operaciones de derivados financieros. El 19,68% procede de cánones de concesionarios de las estaciones de inspección técnica de vehículos y un 16,57% de ingresos por vivienda de promoción pública.

El detalle por artículos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	Variación DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
52 Intereses de depósitos	6.700		6.700	10.986	10.391	595	5,73
53 Dividendos					177	-177	-100,00
54 Renta de inmuebles	582		582	470	410	60	14,62
55 Productos de Concesionarios y aprovechamientos especiales	11.185	15	11.200	7.612	7.683	-71	-0,92
59 Otros ingresos patrimoniales	8.620		8.620	3.788	4.684	-896	-19,13
<b>TOTALES</b>	<b>27.087</b>	<b>15</b>	<b>27.102</b>	<b>22.857</b>	<b>23.345</b>	<b>-489</b>	<b>-2,09</b>

## b') Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 489 miles de euros, que representa una reducción del 2,09%.

## 6) Enajenación de inversiones reales

## a') Análisis general

El total de derechos reconocidos netos en el ejercicio 2010 asciende a 1.806 miles de euros, que representa un grado de ejecución de 45,15%, y la recaudación neta a 1.496 miles de euros, que representa un 82,86% del total de derechos.

El detalle por artículos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	Variación DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
60 De terrenos	3.000		3.000	1.291	248	1.043	421,45
61 De las demás inversiones reales	1.000		1.000	515		515	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.000</b>		<b>4.000</b>	<b>1.806</b>	<b>248</b>	<b>1.558</b>	<b>629,40</b>

## b') Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado en 1.558, como consecuencia, principalmente, de una venta de terrenos realizada por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

## 7) Transferencias de capital

## a') Análisis general

En el capítulo 7 del presupuesto de ingresos se incluyen los ingresos procedentes de la Administración del Estado, del exterior, de organismos autónomos, empresas públicas y otros entes, de Corporaciones Locales, de empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, con destino a financiar gastos de inversión u operaciones de capital.

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2010 asciende a 276.164 miles de euros. Este importe se ha visto reducido por la devolución de ingresos indebidos, por importe de 1.875 miles de euros, correspondiendo en su mayoría a devoluciones de ingresos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía en un 58,60% y a subvenciones del exterior en un 37% (Iniciativa comunitaria Interreg III y otras).

El total de derechos reconocidos netos asciende a 274.289 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución de 99,63%, y la recaudación neta a 220.542 miles de euros, que representa un 80,41% del total de derechos.

El 21,60% del total de derechos reconocidos netos del capítulo de transferencias de capital se corresponde con los ingresos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el 20,52% con subvenciones de Agricultura, Pesca y Alimentación y el 12,32% con subvenciones de Medio Ambiente.

El detalle por artículos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2010				2009	Variación DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
70 De la Administración del Estado	148.688	-10.288	138.400	141.253	215.799	-74.545	-34,54
71 De Organismos Autónomos	38.345	6.106	44.451	32.636	21.820	10.816	49,57
72 De la Seguridad Social					9.854	-9.854	-100,00
74 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.	6.301	2.000	8.301	7.202	4.000	3.202	80,05
75 De Comunidades Autónomas		30	30	30		30	100,00
77 De Empresas		450	450	450		450	100,00
78 De Familias e Instituciones sin fines de lucro	100		100	3.754	3.690	64	1,73
79 Del Exterior	76.947	6.624	83.571	88.963	69.767	19.196	27,51
<b>TOTALES</b>	<b>270.381</b>	<b>4.922</b>	<b>275.303</b>	<b>274.289</b>	<b>324.930</b>	<b>-50.641</b>	<b>-15,59</b>

## b') Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 50.641 miles de euros, que representa una reducción del 15,59%. Las disminuciones se producen principalmente en las subvenciones estatales de Medio Ambiente (22.956 miles de euros) y de Agricultura (23.514 miles de euros).

## 8) Activos financieros

## a') Análisis General

El total de derechos reconocidos netos en el ejercicio 2010 asciende a 646 miles de euros y se corresponden con el reintegro de préstamos concedidos por la Administración autonómica a largo plazo. El grado de ejecución con respecto a lo inicialmente presupuestado ha sido de un 18,46%, habiéndose recaudado el 100% de los derechos reconocidos.

En este capítulo se registra también, como modificación de las previsiones iniciales, el importe del remanente de tesorería que se ha aplicado en el ejercicio para la financiación de las modificaciones presupuestarias del estado de gastos, por importe de 62.117 miles de euros, de los cuales 38.411 miles de euros se utilizaron para financiar ampliaciones de crédito y 23.706 miles de euros financiaron incorporaciones de remanentes de crédito.

El detalle por conceptos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS		2010				2009	Variación DRN	
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
821	Reintegro de préstamos a largo plazo	3.500		3.500	646	646		0,00
870	Remanentes de Tesorería		62.117	62.117				0,00
<b>TOTALES</b>		<b>3.500</b>	<b>62.117</b>	<b>65.617</b>	<b>646</b>	<b>646</b>		<b>0,00</b>

Cabe destacar la baja ejecución experimentada en el concepto 821 de reintegro de préstamos a largo plazo.

## b') Variación interanual de derechos reconocidos

En este capítulo no se ha producido variación interanual, habiéndose reconocido derechos por el mismo importe exacto en los ejercicios 2009 y en 2010, lo que denota un exceso en la presupuestación inicial.

## 9) Pasivos financieros

## a') Análisis general

Los ingresos derivados de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la Administración de la CA de Aragón se registran en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos.

La LP para el ejercicio 2010 incluía en su art. 34 el alcance y el contenido de las operaciones de endeudamiento, autorizando al Gobierno de Aragón a emitir deuda pública, bonos u otros instrumentos financieros o concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de 932.618 miles de euros.

Mediante Ley 6/2010, de 22 de octubre, se autorizó un incremento adicional por un importe máximo de 258.840 miles de euros sobre el límite de endeudamiento inicialmente previsto en presupuestos, resultando un límite final de endeudamiento de 1.191.458 miles de euros para el ejercicio 2010.

El total de derechos reconocidos netos en el ejercicio 2010 asciende a 1.207.063 miles de euros, lo que representa un 101,3% del límite anterior. En el epígrafe de endeudamiento de este informe se analiza en detalle la superación de este límite legal. Los derechos reconocidos netos se descomponen en 1.009.073 miles de euros (83,60%) por préstamos recibidos del sector privado, 187.000 miles de euros (15,49%) por emisión de deuda pública y 10.990 miles de euros (0,91%) de préstamos recibidos del sector público.

Respecto de los préstamos recibidos del sector privado, lo concertado asciende a 1.009.460 miles de euros. La diferencia con el menor importe de derechos reconocidos que se reflejan en la contabilidad, que asciende a 387 miles de euros, corresponde a una cuota de un préstamo del sector público contabilizada como devolución de ingresos indebidos y no como operación del presupuesto de gasto con imputación en el capítulo 9.

El detalle por conceptos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS		2010				2009	Variación DRN	
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
900	Emisión de Deuda Pública (Ley Presupuestos 2010)	600.000		600.000	187.000	60.800	126.200	207,57
910	Préstamos recibidos a L/p				10.990		10.990	100,00
920	Préstamos recibidos a L/p (Ley de Presupuestos 2010)	332.618		332.618	1.009.073	375.200	633.873	168,94
<b>TOTALES</b>		<b>932.618</b>		<b>932.618</b>	<b>1.207.063</b>	<b>436.000</b>	<b>771.063</b>	<b>176,85</b>

El concepto 910 "Préstamos recibidos a largo plazo del sector público" no estaba previsto inicialmente en los presupuestos, y se corresponde, según la memoria presentada en la Cuenta General, con estas operaciones:

\* Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Comunidad Autónoma de 1/12/2010, para financiar mediante préstamo el Proyecto Campus de Excelencia Internacional por importe de 2.570 miles de euros.

\* Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de Estrategia Estatal de Innovación en la CA., por importe de 8.420 miles de euros.

En ambos casos, el ingreso queda afecto a la ejecución de determinados proyectos de inversión no iniciados en el ejercicio 2010, que generan al final del ejercicio una desviación de financiación positiva para su posterior ejecución.

#### b) Variación interanual de derechos reconocidos

Con respecto al ejercicio 2009, los derechos reconocidos netos se han incrementado en un 176,85%, por importe de 771.063 miles de euros. Los incrementos se producen en préstamos recibidos del sector privado, por importe de 633.873 miles de euros, en emisión de deuda pública, por 126.200 miles de euros y en préstamos recibidos del sector público, por importe de 10.990 miles de euros.

#### c) Derechos pendientes de cobro

##### 1) Ejercicio corriente

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 140.536 miles de euros, distribuidos por capítulos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CAPITULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1 Impuestos Directos	1.096.440	1.078.593		17.847
2 Impuestos Indirectos	957.198	917.876	-1	39.321
3 Tasas y otros ingresos	114.100	100.100	-108	13.893
4 Transferencias Corrientes	1.904.624	1.892.447		12.177
5 Ingresos Patrimoniales	22.857	19.614		3.242
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>4.095.219</b>	<b>4.008.630</b>	<b>-109</b>	<b>86.480</b>
6 Enajenación de inversiones reales	1.806	1.496		310
7 Transferencias de capital	274.289	220.542		53.747
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>276.095</b>	<b>222.038</b>		<b>54.057</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>4.371.313</b>	<b>4.230.668</b>	<b>-109</b>	<b>140.536</b>
8 Activos Financieros	646	646		
9 Pasivos Financieros	1.207.063	1.207.063		
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>1.207.709</b>	<b>1.207.709</b>		
<b>Total General</b>	<b>5.579.022</b>	<b>5.438.377</b>	<b>-109</b>	<b>140.536</b>

Los conceptos más destacados en cuanto a los derechos pendientes de cobro son los de transferencias de capital, por importe de 53.747 miles de euros (38,24%) e impuestos indirectos, por importe de 39.321 miles de euros (27,98%).

##### 2) Ejercicios cerrados

A 1 de enero de 2010, los derechos pendientes de cobro ascendían a 224.262 miles de euros, los cuales se han visto rectificadas por anulación de liquidaciones por importe de 14.398 miles de euros y por aplazamientos y/o fraccionamientos por importe de 3.76 miles de euros.

La recaudación a lo largo del ejercicio 2010 ascendió a 107.168 miles de euros, habiéndose dado de baja un importe de 1.024 miles de euros en concepto de insolvencias, prescripciones y otras causas.

El cuadro siguiente desglosa los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 distribuidos por capítulos y ejercicios:

Ejercicios	Cap 1	Cap 2	Cap 3	Cap 4	Cap 5	Cap 6	Cap 7	TOTAL / EJERCICIO
1977	2							2
1994								
1995	2							2
1996		6			3			9
1997								
1998					2		525	527
1999		1					3.478	3.479
2000	5	5	1					11
2001	54	2.045			5		1.446	3.550
2002	495	1.377	37	451	2	104	7	2.473
2003	565	192	44	11	1		159	972
2004	1.034	47	55	22	723			1.881
2005	3.475	2.406	147	7	207		68	6.310
2006	1.088	1.296	494	35	1		40	2.954
2007	1.831	5.034	352	1.001	232	242		8.692
2008	3.416	4.482	1.163	1.018	99		617	10.795
2009	14.752	29.822	10.013	1.001	54		607	56.249
<b>TOTAL /Capi</b>	<b>26.719</b>	<b>46.713</b>	<b>12.306</b>	<b>3.546</b>	<b>1.329</b>	<b>346</b>	<b>6.947</b>	<b>97.906</b>

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos de Cuenta General ejercicio 2010.

En el ejercicio 2010, la Comunidad Autónoma ha estimado los derechos pendientes de "dudoso cobro" en un importe de 7.131 miles de euros, que figuran en el estado de Remanente de Tesorería. Sin embargo, no se ha reflejado contablemente en los Estados Financieros ni la reclasificación a dudoso cobro, ni la provisión correspondiente.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha seguido el criterio de calificar como de "dudoso cobro" las deudas anteriores al ejercicio 2005, sin incluir entre ellas las contabilizadas en los capítulos 1 y 2. El 64% del saldo de dudoso cobro se corresponde con derechos reconocidos del Plan Miner por importe de 4.548 miles de euros.

Se considera que, sin perjuicio de que se efectúen las gestiones de cobro que procedan, la provisión por insolvencias debería cubrir la totalidad de los derechos que se estimen de dudoso cobro, especialmente las deudas de los ejercicios 2005 y anteriores, teniendo en cuenta sus posibles grados de realización.

#### D) Resultado presupuestario

El estado del Resultado Presupuestario del ejercicio 2010, de acuerdo con la Cuenta General rendida, se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2010			2009			VARIACION %
	D.R.N.	O.R.N.	IMPORTE	D.R.N.	O.R.N.	IMPORTE	
1. Operaciones no financieras.	4.371.313	5.163.292	-791.979	5.015.590	5.593.006	-577.416	37,16
2. Operaciones con activos financieros	646	32.998	-32.352	646	73.657	-73.010	-55,69
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>4.371.959</b>	<b>5.196.290</b>	<b>-824.330</b>	<b>5.016.236</b>	<b>5.666.663</b>	<b>-650.427</b>	<b>26,74</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.207.063</b>	<b>201.416</b>	<b>1.005.647</b>	<b>436.000</b>	<b>60.822</b>	<b>375.178</b>	<b>168,05</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>181.316</b>			<b>-275.249</b>	<b>-165,87</b>
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería. (+)							
4. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada. (-)			29.365			64.206	-54,26
5. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada. (+)			38.625			33.177	16,42
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4+5)</b>			<b>190.577</b>			<b>-306.277</b>	<b>-162,22</b>

El cuadro muestra un resultado presupuestario negativo por importe de 824.330 miles de euros para el ejercicio 2010.

Este resultado ha empeorado en 173.903 miles de euros, con respecto al ejercicio 2009, que también presentaba un resultado negativo por importe de 650.427 miles de euros. Esta evolución se debe, principalmente, a una reducción de los derechos reconocidos netos (644.277 miles de euros) superior a la disminución experimentada por las obligaciones reconocidas netas (470.373 miles de euros), lo que pone de manifiesto que los ingresos caen en el ejercicio a un ritmo superior a los gastos.

El incremento de endeudamiento neto, esto es, la variación neta de pasivos financieros, por importe de 1.005.647 miles de euros, hace que el saldo presupuestario del ejercicio presente un resultado positivo por valor de 181.316 miles de euros, frente al signo negativo por importe de 275.249 miles de euros, que presentaba el saldo presupuestario en el ejercicio 2009.

El saldo presupuestario obtenido es objeto de ajuste por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación del ejercicio, de lo que resulta finalmente un superávit de financiación del ejercicio de 190.577 miles de euros.

Este saldo se ve afectado por deficiencias observadas en el curso de la fiscalización, entre otras:

\* Operaciones extrapresupuestarias que deberían haberse registrado de forma presupuestaria. Se reflejan en la cuenta de deudores extrapresupuestarios, cargos y abonos en la agrupación "anticipos retribuciones de personal" por importe de 1.475 miles de euros y 1.304 miles de euros, respectivamente, lo que modificaría el resultado presupuestario en un importe negativo de 171 miles de euros.

\* Las desviaciones de financiación no recogen la totalidad de gastos que están financiados con financiación afectada (operaciones de préstamos).<sup>29</sup>

\* No se ha tenido en cuenta como desviación de financiación el préstamo por importe de 2.570 miles de euros procedente del Convenio de Colaboración entre Ministerio de Educación (AGE) y Departamento de Ciencia Tecnología y Universidad para financiar el Proyecto Campus de Excelencia Internacional. Esto genera una desviación de financiación positiva del ejercicio que resta el saldo presupuestario.

<sup>29</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. Fuera de plazo

El endeudamiento no es un ingreso de carácter finalista. El producto del endeudamiento financia el conjunto de gastos del Presupuesto, de acuerdo con el principio de caja única.

#### **CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

Conforme se indica en los art. 97 de la TRLH, art. 14 de la LOFCA y art. 110.2 del EA Aragón, el destino de cualesquiera operaciones de crédito concertadas por plazo superior a un año debe destinarse exclusivamente a la realización de gastos de inversión. No entra en contradicción el principio de afectación con el principio de caja única.

\* Este saldo también se encuentra condicionado por el importe de las obligaciones que han quedado pendientes de contabilizar, del ejercicio en curso y anteriores (20.766 miles de euros, de acuerdo con el análisis del apartado II.10.4 de este informe).

## II.2.2. Situación Patrimonial. Balance

Las principales masas patrimoniales del Balance de Situación de la Administración de la CA presentado en la Cuenta General del ejercicio 2010 son las siguientes (en miles de euros):

			Variación 2010/2009	
ACTIVO	2010	2009	Absoluta	Relativa
Inmovilizado	3.711.990	3.556.350	155.640	4,38%
Existencias	0	0		
Deudores	260.968	248.491	12.477	5,02%
Inversión financiera c/p	93	58	35	61,58%
Tesorería	134.853	277.326	-142.473	-51,37%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.107.905</b>	<b>4.082.225</b>	<b>25.679</b>	<b>0,63%</b>
			Variación 2010/2009	
PASIVO	2010	2009	Absoluta	Relativa
Fondos Propios	360.282	1.086.760	-726.478	-66,85%
Exigible l/p	2.899.370	2.040.095	859.275	42,12%
Exigible c/p	848.253	955.371	-107.118	-11,21%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.107.905</b>	<b>4.082.225</b>	<b>25.679</b>	<b>0,63%</b>

### A) Análisis estructural

#### a) Estructura patrimonial

La estructura patrimonial de la Administración se ha mantenido prácticamente constante en términos generales, incrementándose tan solo un 0,63% en el ejercicio 2010 con respecto al 2009 (25.679 miles de euros) hasta alcanzar 4.108 millones de euros de activo total al cierre del ejercicio fiscalizado.

Por masas patrimoniales, es el activo fijo el que ha experimentado un incremento de un 4,4%, aumentado su peso relativo en el conjunto de activos, de un 87% en 2009 a un 90% en 2010.

Por su parte, el activo circulante ha disminuido en 129.961 miles de euros que suponen una reducción del 24,71% con respecto al ejercicio anterior. Dentro de éste, los deudores, que mantienen su peso relativo como masa patrimonial del 6% con respecto del total del activo, han aumentado algo más del 5% con respecto al ejercicio anterior (12.477 miles de euros).

Con respecto al incremento de los deudores, éstos, presupuestariamente, se distinguen entre los deudores procedentes del ejercicio corriente (que disminuyen un 14%, de forma acorde con la evolución de los ingresos de carácter tributario que se reducen en un 19%) y los deudores procedentes de ejercicios cerrados (que aumentan un 62%, 37.535 miles de euros), lo que podría indicar dificultades en la gestión recaudatoria, tema éste que será analizado en profundidad en el apartado de "Deudores" de este informe.

En cuanto a la tesorería, es la masa patrimonial del activo circulante que mayor variación ha experimentado, disminuyendo un 51,37% (142.473 miles de euros) con respecto al ejercicio 2009, si bien, la ratio de liquidez inmediata, que relaciona el disponible (tesorería e inversiones financieras a corto plazo) con el exigible con vencimiento a corto plazo, alcanza valores más adecuados a la estructura financiera de la CA, pasando de un 29% en el ejercicio 2009 a un 16% en 2010. La disminución del saldo se debe fundamentalmente a que el flujo neto de tesorería generado en el ejercicio ha sido negativo, como consecuencia de los pagos realizados por obligaciones de operaciones de presupuestos cerrados (800.018 miles de euros), tal y como se refleja en los párrafos siguientes.

#### b) Estructura financiera

Con respecto a la estructura financiera, ésta presenta una mayor variación en sus masas. Los fondos propios de la CA experimentan una disminución de un 66,85% (726.478 miles de euros) pasando a representar un 9% del total del pasivo en 2010, frente al 27% que suponía en 2009. La causa principal de esta disminución ha sido la acumulación de resultados negativos, tanto de ejercicios anteriores como del mismo ejercicio 2010, que explican el 92% de la disminución. El resto de la variación de los Fondos Propios se explica por las bajas de inmovilizado entregado en adscripción o cesión.

En cuanto al exigible a largo plazo, que en el ejercicio 2010 alcanza los 2.899 millones de euros, se ha incrementado un 42% (859.275 miles de euros), aumentando su peso en la estructura financiera del 50% que suponía en el ejercicio anterior al 71% que representa en 2010. Durante el ejercicio se ha emitido deuda pública por valor de 187.000 miles de euros y concertado préstamos con entidades financieras por 1.009.460 miles de euros. Además, se han amortizado 100.000 miles de euros de deuda emitida en ejercicios anteriores (2008) y 101.402 miles de euros de principal de créditos procedentes de ejercicios anteriores. Estas necesidades de financiación se explican, por una parte, por la reducción experimentada en ingresos derivada de la actual situación de contracción económica y, en otra parte, por la reducción de los saldos de acreedores que exige la normativa sobre morosidad.

Al contrario de la evolución seguida por el exigible a largo plazo, el exigible a corto disminuye un 11,20% (107.118 miles de euros) pasando a representar un 21% del total del Pasivo, frente al 23% que suponía en 2009.

Dentro de éste, hay que destacar la correcta contabilización en 2010 de los intereses devengados pendientes de vencimiento, tanto de los préstamos concertados con entidades de crédito como de las emisiones de deuda pública, por un importe total de 36.007 miles de euros, y la reclasificación a corto plazo de las deudas con vencimiento en el próximo ejercicio 2011, por importe de 151.269 miles de euros, apuntes que en 2009 no se realizaban y, por ello, sus rúbricas en el Balance de 2009 no muestran saldos.

Con respecto a los acreedores, éstos disminuyen casi un 31% (294.303 miles de euros) como consecuencia principal de la reducción de los saldos de los acreedores presupuestarios, respecto a los cuales en el ejercicio 2010 se han disminuido tanto los saldos procedentes de ejercicios cerrados, como los del presupuesto corriente, como consecuencia de aplicar la nueva normativa sobre morosidad (Ley 15/2010, de 5 de julio), lo que ha repercutido en la variación de tesorería comentada anteriormente y el aumento del endeudamiento a L/P.

Los acreedores de carácter no presupuestario también disminuyen su saldo de forma muy significativa (un 70,3%; 27.113 miles de euros).

#### c) Análisis de la situación a corto plazo

La situación financiera a c/p de la Administración General se ha deteriorado en el ejercicio 2010 con respecto al ejercicio 2009. La relación entre el activo y el pasivo circulante se ha reducido del 0,55 a 0,47, por lo que de cada euro exigible a corto plazo, la Administración de la CA dispone de 47 céntimos para su cancelación en 2010, cuando en 2009 disponía de 55 céntimos.

La misma información nos da el fondo de maniobra, que incrementa su resultado negativo en un 5,32%, pasando a ser de -452.338 miles de euros.

Este empeoramiento de la situación de solvencia a corto plazo hace prever, aunque con una ratio de liquidez inmediata aceptable, una necesidad de seguir acudiendo a financiación ajena para hacer frente a sus necesidades a corto, lo que implicaría aumentar sus niveles de endeudamiento y un incremento de recursos destinados a suplir gastos financieros.

La misma conclusión se deriva del estado de Remanente de Tesorería, cuyo componente no afectado presenta un saldo negativo de 414.097 miles de euros, mostrando unas necesidades de financiación para el ejercicio 2011 por este importe, procedente de obligaciones asumidas en el ejercicio 2010.

Con respecto a la ratio de liquidez inmediata (relación entre la tesorería y las inversiones financieras a corto plazo con el exigible a corto plazo), disminuye de un 29% al 16%, que indicaría, en principio, una mejora en la gestión de la tesorería al acercarse a valores más razonables.

#### d) Análisis de la situación a largo plazo.

Como resumen general de la situación financiera a largo, cabe indicar un empeoramiento de todas las ratios, derivadas del incremento del endeudamiento.

Así, la ratio de garantía que refleja el conjunto de activos reales con que cuenta la Administración para hacer frente a sus deudas (tanto a largo como a corto plazo) muestra un paulatino empeoramiento en los últimos ejercicios. Según este, por cada euro de exigible, la Administración ha pasado de disponer 1,36 euros de activos en 2009 a 1,10 euros en 2010, acercándose peligrosamente a una situación de desequilibrio patrimonial, que se produce cuando esta ratio presenta un valor inferior a la unidad.

La ratio de endeudamiento total (relación entre el pasivo exigible y los fondos propios), se ha incrementado desde un valor de 2,76 en 2009 a 10,40 en 2010. La causa de tal incremento reside tanto en la evolución del numerador como del denominador, reduciéndose los fondos propios en casi un 67%, como consecuencia tanto de la acumulación de resultados negativos de los últimos ejercicios, como del patrimonio entregado en cesión y en adscripción. Paralelamente, el exigible se ha incrementado en más de un 25% como consecuencia del incremento del endeudamiento a largo (que aumenta un 42%).

El endeudamiento financiero total relativo por número de habitantes en la CA, presenta un incremento continuado en los últimos ejercicios. Así, cuando a finales del ejercicio 2007, el endeudamiento por persona empadronada en la CA ascendía a 857 euros, y en 2010 alcanza 2.124 euros.

## B) Activo

## a) Inmovilizado

El activo Inmovilizado se ha incrementado en un 4,38% en 2010 con respecto a 2009, pasando a representar un 90% del total del activo, frente el 87% que representaba en 2009.

El saldo al cierre del ejercicio 2010 del inmovilizado no financiero asciende a 3.304.300 miles de euros y el del inmovilizado financiero asciende a 407.690 miles de euros.

## 1) Inmovilizado no financiero

La información sobre el inmovilizado no financiero, se muestra en el apartado 4.7 del Tomo II de la Cuenta General de la CAA.

Las variaciones con respecto al ejercicio anterior, sin incluir las amortizaciones, han sido las siguientes:

Movimientos de activos fijos (miles de euros)							
Cuenta	Concepto	Saldo 31-12-2009	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31-12-2010	Variación €	Variación %
200	Terrenos y bienes naturales Uso General	135.792	2.666	5	138.452	2.660	1,96%
201	Infraestructuras Uso General	225.796	35.661	15	261.442	35.646	15,79%
208	Bienes del Patrimonio Histórico, Art., Cultural	26.792	2.631	120	29.303	2.511	9,37%
<b>TOTAL INVERSIONES DESTINADAS A USO GENERAL</b>		<b>388.381</b>	<b>40.957</b>	<b>140</b>	<b>429.197</b>	<b>40.817</b>	<b>10,51%</b>
210	Gastos de I+D	90.708	1.057	0	91.766	1.057	1,17%
212	Propiedad Industrial	8	2	0	10	2	21,10%
215	Aplicaciones Informáticas	38.497	8.482	985	45.993	7.497	19,47%
216	Propiedad Intelectual	167	148	0	315	148	89,00%
217	Régimen Arrendamiento Financiero	2.406	1.064	0	3.470	1.064	44,20%
248	Inmovilizado Inmaterial en Curso	6.599	5.988	1.294	11.293	4.695	71,14%
<b>TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL</b>		<b>138.384</b>	<b>16.741</b>	<b>2.279</b>	<b>152.846</b>	<b>14.462</b>	<b>10,45%</b>
220	Terrenos y bienes naturales	175.899	25.065	22.701	178.263	2.364	1,34%
221	Construcciones	1.758.885	55.714	45.627	1.768.972	10.087	0,57%
222	Instalaciones Técnicas	169.846	50	0	169.896	50	0,03%
223	Maquinaria	10.513	754	0	11.267	754	7,17%
224	Utillaje	7.928	795	1	8.723	795	10,02%
226	Mobiliario	52.619	1.786	0	54.405	1.786	3,39%
227	Equipos para procesos de información	66.234	7.948	0	74.182	7.948	12,00%
228	Elementos de transporte	13.589	604	54	14.139	550	4,05%
229	Otro Inmovilizado material	118	2.629	0	2.747	2.629	2222,43%
240	Terrenos y bienes naturales en curso	11.562	260	0	11.822	260	2,25%
241	Construcciones en curso	421.308	40.829	800	461.338	40.029	9,50%
242	Instalaciones en curso	2.858	1.423	239	4.041	1.184	41,42%
243	Maquinaria en curso	230	0	0	230	0	0,00%
247	Equipos para procesos de información en curso	199	5	0	203	5	2,33%
249	Otro Inmovilizado material en curso	2.335	2.300	0	4.635	2.300	98,52%
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>		<b>2.694.122</b>	<b>140.163</b>	<b>69.422</b>	<b>2.764.863</b>	<b>70.741</b>	<b>2,63%</b>
230	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	77.277	20.667	8.730	89.214	11.937	15,45%
231	Inversiones gestionadas para empresas privadas	37.333	377	0	37.710	377	1,01%
232	Inversiones gestionadas para familias y entes sin animo lucro	81.594	20.600	0	102.193	20.600	25,25%
<b>TOTAL INVER.GESTIONADAS PARA OTROS ENTES</b>		<b>196.204</b>	<b>41.644</b>	<b>8.730</b>	<b>229.118</b>	<b>32.914</b>	<b>16,78%</b>
<b>TOTAL INMOVILIZADO NO FINANCIERO</b>		<b>3.417.092</b>	<b>239.504</b>	<b>80.571</b>	<b>3.576.025</b>	<b>158.933</b>	<b>5,20%</b>

La existencia y llevanza de un inventario general de bienes y derechos elaborado por el Departamento competente en materia de patrimonio de la Comunidad Autónoma es preceptiva, a tenor de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley de Patrimonio de la CA. En dicho inventario deben incluirse todas las propiedades y derechos sobre bienes inmuebles, así como los valores mobiliarios y demás bienes muebles de considerable valor histórico, artístico o económico que posea la Comunidad.

Las valoraciones de los bienes a los que se refiere el apartado anterior corresponden al propio Departamento competente en materia de Patrimonio, quien posteriormente los comunica al Servicio de Contabilidad para su registro.

Al cierre del ejercicio 2010, el Inventario refleja los siguientes elementos:

- Bienes inmuebles y derechos sobre ellos.
- Obras artísticas en posesión del Gobierno de Aragón.
- Parque Móvil (Vehículos) del Gobierno de Aragón.

De la revisión de los activos inmovilizados, se han detectado las siguientes incidencias:

1. El módulo de contabilización de activos fijos del sistema contable SERPA no recoge todos los activos mostrados en el Balance de Situación. Aunque por este motivo se procedió a realizar un asiento de regularización que tuvo su reflejo en la Cuenta General de la CA del ejercicio 2006, quedan pendientes de incorporar al módulo de activos fijos los bienes concretos que dieron lugar a dicho ajuste, así como el reflejo de sus amortizaciones en la cuenta de resultado económico patrimonial.<sup>30, 31</sup>

2. No hay instrucciones que permitan a los centros gestores tener una homogeneidad en los criterios de activación, ni por naturaleza, ni por importe.

3. Se han activado como mayor valor de inmovilizado parte de los importes registrados en conceptos presupuestarios del capítulo 2 del presupuesto de gastos (por importe de 974 miles de euros), del que resalta las obligaciones imputadas en el subconcepto presupuestario 227009 "Otros trabajos realizados por otras empresas", por importe de 846 miles de euros, que se corresponde con las certificaciones emitidas por la entidad pública SODEMASA en el ejercicio 2010 en ejecución de una encomienda de gestión para "la puesta en marcha y explotación del Aula de Medio Ambiente Urbano de Aragón" de fecha 16 de junio de 2006 y que se activaron en la cuenta 241 "Construcciones en curso", que no se refieren a gastos de inversión.

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo a la cuenta 129 "Resultados del ejercicio" por importe de 846 miles de euros, por las certificaciones emitidas en 2010, y a la cuenta 121 "Resultados negativos de ejercicios anteriores" por los gastos certificados desde el inicio de la encomienda, con abono a la cuenta 241 "Construcciones en curso".

El ajuste deberá tener en cuenta todas las certificaciones emitidas desde el ejercicio 2006 por la ejecución de esta encomienda, excluidos aquellos conceptos que se refieran a gastos de inversión. El conjunto de gastos imputados a este activo fijo (número 410.209), dado de alta en el inventario de bienes, asciende a 5.592 miles de euros.

4. Las altas recogidas en el inmovilizado no recogen la totalidad de obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos (inversiones reales), ya que sólo se han activado el 67% de las créditos presupuestarios, imputándose el resto (79.801 miles de euros) a cuentas de gasto corriente, tal y como muestra la siguiente tabla:

Distribución de los créditos del capítulo 6 del presupuesto entre conceptos financieros (en miles de euros)

Concepto Presupuestario		ORN Totales	ORN imputadas a Inmovilizado	ORN imputadas a gasto corriente
600	Terrenos y bienes naturales	1.057	1.054	2
602	Edificios y otras construcciones	63.958	62.882	1.076
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.213	4.070	1.143
604	Material de Transporte	7.084	294	6.790
605	Mobiliario y enseres	2.521	2.200	321
606	Equipos para procesos de información	9.888	9.825	63
607	Bienes destinados a uso gral.	107.487	63.441	44.046
608	Otro inmovilizado material	6.272	4.070	2.203
609	Inmovilizado inmaterial	35.611	11.454	24.158
<b>TOTALES</b>		<b>239.091</b>	<b>159.290</b>	<b>79.801</b>

La anterior distribución de los créditos del capítulo 6 del presupuesto muestra la falta de concordancia entre el capítulo 6 del presupuesto de gastos con el concepto financiero de inversión.

5. Se ha comprobado que los bienes inmuebles recibidos por aplicación del Real Decreto 243/2010, de 5 de marzo, por el que se acuerda transigir con la Comunidad Autónoma de Aragón, dándose cumplimiento al apartado 2 de la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Aragón, se registraron por sus valores catastrales (en su conjunto, por 9.870 miles de euros) sin que haya informes de valoración de técnicos o peritos especializados que determinen los valores venales, tal y como establece la norma de valoración nº 2 PGCPA. A este respecto, hay que resaltar que la valoración dada por la Dirección General de Patrimonio del Estado, que consta en el Dictamen de Consejo de Estado nº 85/2010 de 25 de Febrero de 2010, ascendía a 95.103 miles de euros. Tan significativa diferencia en las valoraciones de los bienes hubiera aconsejado realizar tasaciones de los mismos en orden a

<sup>30</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

(...) A 31 de diciembre de 2010, únicamente quedaban tres epígrafes sin regularizar: Gastos de I+D, Mobiliario y Equipos para procesos de información, para los que no existía un inventario detallado, quedando un saldo anterior al 1 de enero de 2006 sin consistencia patrimonial.

**CONTESTACIÓN.**

La alegación no altera la conclusión indicada en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el Informe.

<sup>31</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Se desconocen los bienes que, no estando recogidos en el módulo de activos fijos del sistema contable SERPA, dieron lugar a un asiento de regularización contable.

**CONTESTACIÓN.**

Los módulos pendientes de inventariar son los especificados por la Intervención General en la alegación anterior, por lo que no se altera la conclusión indicada en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el Informe.

determinar el valor venal, no solo por cumplimiento de los preceptos contables, sino también, por la importancia económica de la transacción.<sup>32</sup>

Además de los bienes inmuebles recibidos en virtud de este RD, se transfirieron a la comunidad las participaciones que la Administración General del Estado tenía en la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. operación que se analizará en el apartado siguiente de inversiones financieras permanentes de este informe.

#### Inmovilizado en curso

El valor contable al cierre del ejercicio 2010 de los bienes de activo fijo en curso asciende a 493.562 miles de euros. Durante los últimos ejercicios, el inmovilizado en curso ha ido ganando peso relativo en el conjunto de la estructura patrimonial, pasando de representar un 8% del conjunto de inmovilizado no financiero en 2008 a un 14% en el ejercicio fiscalizado, lo que supone un incremento en valor absoluto de 243.538 miles de euros (un 97%).

Para ver la razonabilidad de los datos que figuran en la Cuenta General de la CA, se ha analizado una muestra de estos activos clasificados, en función del Departamento al que se encuentran actualmente adscritos:

Muestra de activos en curso (miles de euros)

Departamentos	Valor contable
Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	50.272
Educación, Universidad, Cultura y Deporte	268.349
Sanidad, Bienestar Social y Familia	10.794
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	8.279
Política Territorial e Interior	42.606
<b>Total muestra</b>	<b>380.300</b>
<i>% de la muestra sobre el total de activos en curso 77 %</i>	

De la información suministrada por las Secretarías Generales Técnicas de estos Departamentos, se deducen las siguientes conclusiones:

1. Un 99% de los bienes de la muestra analizados no se encuentran en curso a fin del ejercicio 2010, sino que se encuentran recibidos y en uso.

2. De los activos de la muestra, gestionados por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, destaca la incorrecta contabilización de las obras en los centros públicos de enseñanza de infantil y primaria, que debieron contabilizarse en la cuenta 230 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos", dado que al finalizar las obras han de transferirse a las entidades locales correspondientes, al ser éstas las propietarias de los edificios.

Así mismo, están contabilizados en curso centros de educación secundaria que se encuentran en uso en el ejercicio fiscalizado.

Además de los anteriores, destacan también edificios como el Palacio de Congresos de la Exposición Internacional Zaragoza 2008 por importe de 89.353 miles de euros, el edificio de la Escuela de Artes y Escuela Superior de Diseño por importe 27.706 miles de euros, que se encuentran en uso en el ejercicio fiscalizado.

3. Con respecto a los bienes gestionados por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, todos los bienes se encuentran en uso.

4. Los bienes de la muestra gestionados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia ("Edificio Muface", "Centro de Salud de Tarazona" y el "Centro de Salud de Fraga") continúan contabilizados en inmovilizado en curso, a pesar de que tienen fecha de acta de recepción entre los ejercicios 2008 y 2009.

5. Con respecto a los bienes adscritos al Departamento de Política Territorial e Interior, destaca el edificio "Pabellón de Aragón Expo 2008", por importe de 35.601 miles de euros, cuya recepción se formalizó en el mismo ejercicio 2008.

<sup>32</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Se ha de tener en cuenta que la Dirección General de Patrimonio del Estado no aportó el informe de tasación del que debieron resultar los valores recogidos en el Dictamen del Consejo de Estado 85/2010. Por ello, se optó por usar los valores catastrales para su anotación en el Inventario General, en su consideración de valor objetivo determinado por la Dirección General del Catastro.

#### **CONTESTACIÓN.**

Atendiendo a la norma de valoración 2 del PGCPA: "cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación al patrimonio. El valor venal se define en el PGCP como "aquel precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual teniendo en cuenta el estado y lugar en que se encuentre dicho bien, considerando además la situación de la entidad". (...). El valor venal de un bien se podrá determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercado u otros procedimientos generalmente aceptados". La valoración catastral a la que hace referencia la alegación se deriva de la normativa fiscal aplicable y no coincide con el valor venal.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el Informe.

6. Los bienes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se encuentran todos en uso a fin del ejercicio 2010.

En relación con los hechos puestos de manifiesto en los párrafos anteriores, se desprenden las siguientes incidencias:<sup>33</sup>

1. Existen numerosos activos en curso que debieron traspasarse a sus correspondientes cuentas de activos definitivos.

2. La Cuenta de Resultados no recoge las dotaciones a la amortización que deberían haberse imputado a los activos que, contabilizados como en curso, no se han traspasado a sus correspondientes subgrupos 21 "inmovilizado inmaterial" y 22 "inmovilizado material".

3. Destacan por su peso relativo en el conjunto de bienes seleccionados, los gestionados por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. De ellos se han reconocido como activos en curso, bienes que debieron contabilizarse en la cuenta 230 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos", que sobre la muestra analizada tienen un valor total de 94.852 miles de euros.

4. Se han detectado conceptos contables que, por su naturaleza económica, deberían haberse reconocido como gastos corrientes (sustitución de tabiques, trabajos de pintura, remodelación de aseos, cartografías, etc...)

De lo anterior puede concluirse una deficiente gestión de los activos en curso por los centros gestores y una falta de supervisión de los mismos por parte de los servicios competentes de la Dirección General de Patrimonio y de la Intervención General, que impide que las cuentas anuales reflejen fielmente la situación de estos activos en balance y su repercusión en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial a través de las amortizaciones.

## 2) Inversiones financieras permanentes

Durante el ejercicio 2010, los movimientos de las cuentas de inmovilizado financiero han sido los siguientes:

Movimientos activos financieros (en miles de euros)							
Cta. Fin.	Concepto	Saldo 31-12-2009	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31-12-2010	Variación €	Variación %
250	I.F.P en capital	370.193	261.428	224.431	407.190	36.997	10,00%
252	Créditos a largo plazo	500	646	646	500	0	0,00%
<b>TOTAL INVER.</b>		<b>370.693</b>	<b>262.074</b>	<b>225.077</b>	<b>407.690</b>	<b>36.997</b>	<b>10,00%</b>

El saldo de la cuenta 250 "Inversiones financieras permanentes en capital" está constituido, principalmente, por las aportaciones de la CA, como socio único, al capital social de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU.

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 en las inversiones financieras permanentes, ha sido el siguiente:  
Variación I.F.P (en miles de euros)

CUENTA 250	Saldo 31/12/2009	Variación dineraria		Variación no dineraria		Saldo 31-12-2010
		Positiva	Negativa	Positiva	Negativa	
Biomasa del Pirineo, S.A.	30	0	0	0	0	30
Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU	370.163	35.698		1.299	0	407.160
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.				224.431	224.431	0
<b>TOTAL CUENTA 250</b>	<b>370.193</b>	<b>35.698</b>	<b>0</b>	<b>225.730</b>	<b>224.431</b>	<b>407.190</b>

La variación neta de la cuenta 250 está constituida por las aportaciones de la CA a los incrementos de capital social de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (CEPA), en función de los siguientes acuerdos de ampliación de capital adoptados por el Gobierno de Aragón en su condición de socio único de la Corporación:

- \* 25/12/2009: aportación dineraria de 2.700 miles de euros.
- \* 26/01/2010: aportación dineraria de 8.652 miles de euros.
- \* 25/05/2010: aportación dineraria de 17.800 miles de euros.
- \* 22/06/2010: aportación no dineraria de 1.299 miles euros.
- \* 05/10/2010: aportación dineraria de 6.546 miles de euros.

<sup>33</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización.

El alta de un bien en el Inventario General viene determinada por la situación del expediente patrimonial y no por la situación del expediente de contratación de obras

### CONTESTACIÓN.

El momento en que un bien inmueble ha de ser activado contablemente lo determina el acta de recepción. Así se deduce del documento nº 6 "Inmovilizado no financiero" de los Principios Contables Públicos, en donde se especifica, en su punto 8.3.1. "Puesta en funcionamiento" que "los gastos por depreciación del inmovilizado se devengarán a partir del momento en que los correspondientes bienes estén en condiciones de funcionamiento". A este respecto, el documento nº 3 "Obligaciones y gastos" establece que "se considerará que el bien está en condiciones de funcionamiento cuando se haya expedido el certificado o acta de recepción provisional" (3.4 "Contrato de obras". párrafo 75 a).

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el Informe.

Las principales conclusiones en esta área son las siguientes:

1. Se ha revisado la aportación no dineraria (finca urbana) de la CA a la Corporación Empresarial Pública de Aragón y se ha comprobado que ésta no se ha valorado por un experto independiente como hubiese sido recomendable.

2. Con respecto a la participación en Biomasa del Pirineo, S.A., en proceso de liquidación, debe dotarse una provisión por deterioro de valor de las participaciones por 30 miles de euros.

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo en la cuenta 696 "Dotación a la provisión de valores negociables a largo plazo" con abono a la cuenta 297 "Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo, por importe de 30 miles de euros".

3. Las variaciones habidas en la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. se deben, las positivas, a la cesión a la CA del 82,75% de las participaciones que la Administración General del Estado poseía en esta sociedad, en virtud del RD 243/2010, de 5 de marzo, al que se hace referencia en párrafos anteriores. Dicha valoración se realizó por su valor nominal (224.431 miles de euros), siendo su contrapartida contable la cuenta 778 "Ingresos extraordinarios".

Con respecto al asiento de adquisición de estas participaciones, no se valoraron conforme establece la norma de valoración 7 del PGCPA, que establece que: "(...) Cuando se trate de valores adquiridos a título gratuito, se acudirá para determinar el valor de adquisición a una prudente valoración de los títulos en función de su previsible valor de mercado. (...) Si los títulos no cotizan en el mercado secundario organizado se acudirá al valor establecido por peritos tasadores, con arreglo a procedimientos racionales admitidos en la práctica, con un criterio de prudencia". En defecto de tal tasación, debería haberse valorado esta adquisición de acuerdo al valor teórico contable, teniendo en cuenta el patrimonio neto en el momento de la incorporación de las participaciones de la CA, reconociendo las pérdidas acumuladas de la empresa hasta ese momento.

Posteriormente, con fecha 26 de mayo de 2010, se realizó una cesión gratuita de dichas participaciones a la CEPA, con cargo a la cuenta 656 "Subvenciones de capital" por el valor teórico contable (136.331 miles de euros), surgiendo por este motivo y como consecuencia de la incorrecta valoración inicial de las mismas, una pérdida registrada en la cuenta 678 "Gastos extraordinarios" por importe de 88.100 miles de euros.

4. La CA no registra en su contabilidad, ni se da información en la Memoria, de las participaciones que posee en fundaciones u otras entidades sin fines lucrativos. Si bien el PGCPA no lo requiere, sería recomendable su inclusión en el balance en la cuenta de inmovilizaciones financieras, siempre que se den las condiciones necesarias para ello.

El saldo de la cuenta 252 "Créditos a largo plazo" refleja el crédito que el Gobierno de Aragón mantiene con la Explotación Forestal Valle de Hecho, S.L., sobre el que destacan los siguientes hechos:

\* El 13 de mayo de 2004 se presta el aval a la entidad, previo acuerdo del Gobierno de Aragón.

\* El 17 de octubre de 2006, la entidad financiera reclama al Gobierno de Aragón, en su calidad de avalista, el pago del capital prestado a la empresa y por el total de la cantidad avalada.

\* El 11 de junio de 2007, el liquidador de la empresa comunica que ésta no dispone de bienes ni activos para hacer frente a las deudas contraídas.

\* El 30 de enero de 2008, previo informe favorable de los Servicios Jurídicos, el Gobierno de Aragón acuerda autorizar la renuncia del beneficio de excusión.

De acuerdo con las fases del proceso, se deducen las siguientes consideraciones:

1. No resulta razonable, de acuerdo con el principio de economía, la renuncia por parte del Gobierno de Aragón, del derecho de excusión que la legislación le confiere, cuando ya se tenía conocimiento de la situación de liquidación de la empresa avalada.

2. No hay constancia de que se haya iniciado procedimiento alguno contra la empresa para la devolución del crédito. En aplicación del principio de prudencia y, dada la situación de la empresa, se debería recoger contablemente la posible insolvencia del crédito.

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo en la cuenta del Resultado Económico-Patrimonial con abono en la cuenta 29x "Provisión por depreciación de créditos a l/p" por importe de 500 miles de euros)

Además esta cuenta recoge un movimiento de cargo y abono de 646 miles de euros para registrar contablemente el ingreso de la amortización de un crédito concedido, cuyo principal no figuraba registrado contablemente.

## b) Deudores

### 1) Deudores presupuestarios

El anexo 3 recoge el Estado de Situación y el movimiento de los deudores presupuestarios, tanto de años anteriores como del ejercicio corriente. En dicho anexo se refleja como "Aumentos" los derechos reconocidos en el ejercicio. En la columna de "Disminuciones" se incluyen tanto las rectificaciones negativas del saldo entrante y los derechos anulados, como las prescripciones, cobros en especie, insolvencias y bajas por otras causas, en su caso.

En 2010 el saldo de deudores presupuestarios aumenta un 6,33% con respecto al ejercicio anterior.

#### a') Deudores presupuestarios del ejercicio corriente

Del análisis de la información suministrada en las cuentas generales de los ejercicios 2009 y 2010, se deducen los siguientes saldos de deudores del ejercicio corriente (en miles de euros):

Cta	Concepto	2009	2010	Var. €	Var. %
430	Liquidaciones de contraído previo, Ingreso directo	163.892	140.536	-23.355	-14,3%

Tal y como se desprende de la ejecución de los presupuestos de los ejercicios 2009 y 2010 mostrados en la tabla anterior, los saldos de deudores presupuestarios del ejercicio corriente han disminuido un 14% con respecto al ejercicio precedente (pasando de 163.892 miles de euros en 2009 a 140.616 miles de euros en 2010), en consonancia con la evolución de los ingresos de gestión ordinaria (que disminuyen un 19%).

Sobre estos saldos cabe destacar:

- El saldo pendiente del capítulo 1, 17.848 miles de euros, que representa el 13% del total, corresponde casi en su totalidad al concepto 110 "Impuesto de Sucesiones y Donaciones".

- Los saldos pendientes de cobro del capítulo 2 (que representan un 28% del total) destacan los conceptos presupuestarios 200 y 201 de "Impuesto de Transmisiones Patrimoniales" y "Actos Jurídicos Documentados", respectivamente, ambos suponen un 97% del total del capítulo.

- El saldo deudor del capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", 13.893 miles de euros, representa cerca del 10% del saldo final pendiente, correspondiendo, casi en su totalidad a los conceptos 395 "multas y sanciones" (7.293 miles de euros), 398 "recargos de apremio e intereses de demora" (1.183 miles de euros), 370 "tasas fiscales sobre el juego" (1.817 miles de euros) y 380 "reintegros de ejercicios cerrados" (1.641 miles de euros).

- Destacan por su importancia relativa los deudores correspondientes al capítulo 7 "Transferencias de capital" del presupuesto de ingresos, que representan el 38% del total, destacando entre sus saldos los de la partida presupuestaria 719003 "Plan de la Minería" con un saldo pendiente de cobro de 22.653 miles de euros y el concepto 797 "Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Agrario" (FEADER) con un saldo pendiente de cobro de 11.172 miles de euros.

#### b) Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados

Los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 97.906 miles de euros, han llevado una evolución contraria a los deudores del ejercicio corriente, al incrementarse un 62% con respecto al ejercicio anterior.

En la siguiente tabla se muestra la variación de estos saldos por capítulos presupuestarios de procedencia:

#### Evolución deudores ejercicios cerrados (miles de euros)

		2009	2010	Variación €	Variación %
<b>Capítulo 1</b>	<b>Impuestos Directos</b>	<b>18.575</b>	<b>26.719</b>	<b>8.144</b>	<b>44%</b>
Concepto 110	Sucesiones y Donaciones	18.227	26.444	8.217	45%
Concepto 111	Impuesto sobre el Patrimonio	196	138	-58	-30%
<b>Capítulo 2</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>25.596</b>	<b>46.713</b>	<b>21.118</b>	<b>83%</b>
Concepto 200	Transmisiones Patrimoniales	17.799	31.717	13.919	78%
Concepto 201	Actos Jurídicos Documentados (efectos timbrados)	7.797	14.996	7.199	92%
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	5.513	12.306	6.793	123%
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.543	3.544	1.001	39%
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	1.276	1.329	53	4%
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	358	346	-12	-3%
Capítulo 7	Transferencias de capital	6.509	6.948	440	7%
<b>Total Deudores</b>		<b>60.371</b>	<b>97.906</b>	<b>37.535</b>	<b>62%</b>

Del análisis de la tabla anterior, destacan las siguientes consideraciones:

- Del total del saldo de deudores de ejercicios cerrados, el 75% derivan de los conceptos presupuestarios correspondientes a los tributos cedidos por el Estado a la CA, principalmente de los conceptos 110 "Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones" y de los conceptos 200 y 201 "Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados". El aumento del saldo por estos conceptos (29.161 miles de euros) suponen el 78% del incremento total del saldo de deudores de ejercicios cerrados.

- Dentro de los saldos procedentes del capítulo 3 "Tasas y precios públicos", que se incrementan un 123%, destacan el subconcepto presupuestario 370002 "máquinas recreativas", que ha aumentado un 126%, aunque mantiene su peso relativo en un 37% del total del capítulo.

- El saldo pendiente del capítulo 4 procede casi en su totalidad del subconcepto presupuestario 46003 "Transferencias Diputación Provincial de Huesca Decreto 94/1991", deuda a favor de la CA que fue condonada de acuerdo con la disposición adicional vigesimosexta de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011. Dado que, con anterioridad al cierre contable del ejercicio 2010, existía constancia de la condonación de este saldo, debería haberse dotado la correspondiente provisión en atención al principio de prudencia.

En la siguiente tabla se recoge el porcentaje que representan los saldos de deudores de ejercicio cerrados, en relación con los derechos reconocidos del ejercicio inmediatamente anterior, en orden a establecer una tendencia de crecimiento de los saldos pendientes en función del ejercicio en que se reconocen:

% DRN pdtes. cobro sobre DRN totales del ejercicio de procedencia

		2009	2010
<b>Capítulo 1</b>	<b>Impuestos Directos</b>		
Concepto 110	Sucesiones y Donaciones	13%	19%
Concepto 111	Impuesto sobre el Patrimonio	N/A	N/A
<b>Capítulo 2</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>		
Concepto 200	Transmisiones Patrimoniales	13%	24%
Concepto 201	Actos Jurídicos Documentados (efectos timbrados)	5%	10%
<b>Capítulo 3</b>	<b>Tasas y otros ingresos</b>	5%	12%
	<b>TOTAL Conceptos tributarios</b>	<b>8%</b>	<b>16%</b>

Aunque los incrementos porcentuales mejoran respecto de los datos obtenidos en el cuadro de deudores de ejercicios cerrados, continúa observándose un incremento generalizado en todos los conceptos, lo que podría deberse a problemas en la gestión recaudatoria. Como se observa de la tabla anterior, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por conceptos tributarios se incrementan en su conjunto de un 8% en 2009 a un 16% en 2010, siendo los saldos pendientes del concepto 200 "Transmisiones Patrimoniales" los que más aumentan, pasando de un 13% a un 24%, seguidos por los saldos pendientes del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos", que pasan de suponer un 5% a un 12%.

El incremento de los saldos de deudores de ejercicios cerrados tanto en términos absolutos, como el corregido en función de los derechos reconocidos que se muestra en la tabla anterior, pone de manifiesto dificultades en la gestión recaudatoria, bien por el propio procedimiento interno de gestión, como se detectó en la gestión de cobro del capítulo 3 que se comentará seguidamente, bien por la propia situación de contracción económica del momento.

Con respecto a la gestión para el cobro de los saldos pendientes, tanto del ejercicio corriente como de cerrados, se han obtenido las siguientes incidencias:

- Respecto de los saldos pendientes en los conceptos del capítulo 3, no existen procedimientos establecidos para la comunicación de los importes no recaudados por los centros gestores a la Dirección General de Tributos, por lo que se desconoce si existen liquidaciones que, estando en periodo ejecutivo, no hayan sido comunicados a la Dirección General de Tributos para continuar con el procedimiento recaudatorio.

La siguiente tabla muestra los saldos de deudores de ejercicios cerrados por años de procedencia:

Ejercicio	Saldos pendientes de cobro a 1/1/10	Saldos pendientes de cobro 31/12/10
1977	2.011,26	2.011,26
1994	84,50	84,50
1995	1.624,57	1.624,57
1996	8.751,04	8.751,04
1997	384,65	384,65
1998	920.365,64	526.924,92
1999	3.490.304,15	3.479.100,82
2000	19.978,36	11.078,05
2001	3.550.383,36	3.550.383,36
2002	3.509.568,42	2.474.347,48
2003	1.327.777,82	971.742,95
2004	2.223.658,50	1.880.114,50

Ejercicio	Saldos pendientes de cobro a 1/1/10	Saldos pendientes de cobro 31/12/10
2005	6.607.731,59	6.309.125,15
2006	3.759.639,01	2.954.437,93
2007	18.723.041,10	8.692.198,92
2008	16.225.273,67	10.795.325,99
2009		56.248.394,32
<b>TOTALES</b>	<b>60.370.577,64</b>	<b>97.906.030,41</b>

La CA no tiene establecidos procedimientos para el cálculo y reconocimiento contable de los deterioros de valor de los saldos pendientes de cobro.

En el ejercicio 2010 la Intervención General de la CAA calculó un "dudoso cobro" por importe de 7.131 miles de euros que figuran en el estado del Remanente de Tesorería, sin que se haya reflejado contablemente en los Estados Financieros ni la reclasificación a dudoso cobro, ni la provisión.

La Intervención General siguió el criterio de calificar como de "dudoso cobro" las deudas anteriores al ejercicio 2005, sin incluir los capítulos 1 y 2. Seleccionada una muestra de estos saldos, se consideran razonables los criterios aplicados por el Servicio de Contabilidad para calificar dichos saldos como de dudoso cobro.

Sobre el análisis de los saldos anteriores y su tratamiento contable, resaltan las siguientes incidencias:

1. No se distingue en cuentas contables separadas los saldos de deudores presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados y del corriente para las que están previstas las cuentas 431 y 430 del PGCPA, respectivamente y ambas se incluyen en la cuenta 430. No obstante, extracontablemente puede obtenerse esta clasificación.

2. No hay instrucciones para reconocer deterioros del valor de los créditos pendientes de cobro o reconocer saldos incobrables.

3. Existen saldos pendientes de cobro desde el ejercicio 1977.

4. Los estados financieros deben reflejar la provisión para insolvencias por importe de 7.131 miles de euros, reconocida en el estado del Remanente de Tesorería.

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo en la cuenta PyG con abono a la cuenta 490 "Provisión para insolvencias" por importe de 7.131 miles de euros.

5. Para los saldos pendientes que no se tuvieron en cuenta para el cálculo de "dudoso cobro" en el estado de Remanente de Tesorería, (capítulos 1 y 2 y todos aquellos posteriores al ejercicio 2005), no hay criterios para estimar los posibles deterioros de valor.

6. Además del importe de dudoso cobro descrito en el punto 4, la Cuenta General del ejercicio 2010 debió reconocer un deterioro de valor por importe de 3.002 miles de euros por los saldos del subconcepto presupuestario 46003 "Transferencias Diputación Provincial de Huesca Decreto 94/1991" condonados por la Ley de Presupuestos de la CA para el ejercicio 2011, hasta su cancelación definitiva. También se condona en la Ley de Presupuestos 2011 la deuda pendiente de cobro de la Diputación Provincial de Zaragoza por 451 miles de euros (Decreto 207/1992, de 17 de noviembre, sobre transferencias de funciones y servicios), que está incluida en el cálculo inicial del dudoso cobro por importe de 7.131 miles de euros.

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: Realizar un análisis de saldos para la determinación de la posible prescripción de los mismos.

## 2) Deudores no presupuestarios

El anexo 4 recoge los movimientos de las cuentas de deudores no presupuestarios de la Administración de la Comunidad, los cuales presentan un saldo conjunto de 22.447 miles de euros, habiendo disminuido un 7% con respecto al ejercicio anterior.

El resumen de la situación que refleja el citado anexo, es el siguiente (en miles de euros):

	<b>DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS (epígrafe C).II.2)</b>	<b>Saldo 1-01-10</b>	<b>Movimientos de cargo</b>	<b>Movimientos de abono</b>	<b>Saldo 31-12-10</b>
440	Deudores por IVA repercutido	5	0	0	5
442	Deudores por servicios de recaudación	7.688	8.367	7.819	8.236
443	Deudores a c/p por aplazamiento y fraccionamiento	8.812	9.742	12.854	5.700
444	Deudores a l/p por aplazamiento y fraccionamiento	3.099	6.208	2.391	6.916
449	Otros deudores no presupuestarios	1.520	1.891	2.006	1.405
	<b>TOTAL DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>21.125</b>	<b>26.208</b>	<b>25.070</b>	<b>22.263</b>
	<b>OTROS DEUDORES (epígrafes C).II.4 y 4)</b>	<b>Saldo 1-01-10</b>	<b>Movimientos de cargo</b>	<b>Movimientos de abono</b>	<b>Saldo 31-01-12</b>
470	Hacienda Pública, deudora por IVA	172	0	0	172
555	Pagos pendientes de aplicación	2.700	0	2.700	0
558	Anticipos de caja fija pendientes de aplicación	163	3.567	3.719	11
	<b>TOTAL OTROS DEUDORES</b>	<b>3.035</b>	<b>3.567</b>	<b>6.419</b>	<b>183</b>

Del análisis de estos datos es de resaltar:

\* El saldo a 31/12/2010 de la cuenta 442 "Deudores por servicios de recaudación", supone un 37% del saldo total de deudores no presupuestarios y se incrementa en un 7% con respecto al ejercicio 2009. Recoge los ingresos gestionados por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario correspondientes a los tributos cedidos y pendientes de imputar al presupuesto.

\* Las cuentas 443 y 444 que recogen los deudores por aplazamientos y fraccionamientos a corto y largo plazo respectivamente y suponen un 57% del saldo total a fin del ejercicio. Conjuntamente su saldo se incrementa en 705 miles de euros (un 6%).

\* Las cuentas divisionarias de la 449 recogen las incidencias más destacables en el área de deudores no presupuestarios, que se derivan del seguimiento de los saldos con mayor antigüedad y sin movimientos en el ejercicio fiscalizado, cuya depuración ha sido recomendada en informes del Tribunal de Cuentas de ejercicios anteriores. Son las siguientes:<sup>34</sup>

1. Durante el ejercicio 2010 se registran a través de conceptos extrapresupuestarios los anticipos de retribuciones de personal, que debieron ser objeto de imputación al capítulo 8 del presupuesto de gasto. Esta incidencia contable afecta al cálculo del resultado presupuestario, apartado del informe al que nos remitimos para un análisis más concreto.

2. El concepto de "Anticipo de préstamos de empleo", que recoge la deuda de las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel, continúa sin registrar movimientos en el ejercicio fiscalizado, por lo que mantiene al final del ejercicio un saldo de 6 miles de euros procedentes de los ejercicios 1995 y 1997.

3. El concepto de "Anticipo subvención firme Administración del Estado", recoge anticipos de la Comunidad Autónoma a empresas aragonesas por subvenciones concedidas por resolución firme de los órganos competentes de la Administración General del Estado, manteniendo su saldo sin movimiento por importe de 141 miles de euros, por lo que se debería llevar a cabo las actuaciones conducentes a la correspondiente aplicación presupuestaria o, en su caso, la pertinente regularización.

4. Igualmente ocurre con relación al concepto "Peste Porcina Anticipo de Tesorería" (Acuerdo de 31-03-1998), que no ha registrado movimientos durante el ejercicio fiscalizado y cuyo saldo final es de 551 miles de euros, recomendando su correspondiente aplicación o regularización.

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo en la cuenta 679 "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" con abono a las cuentas deudoras descritas en los puntos 2, 3 y 4.

### c) Tesorería

El anexo 5 recoge el Estado de Tesorería de la Administración de la CA, según se presenta en las cuentas rendidas habiéndose verificado por la Cámara de Cuentas en su totalidad, los saldos a 31 de diciembre con pruebas de circularización a todas las entidades financieras con cuentas abiertas a nombre de la Administración de la CA.

Los saldos finales de tesorería suman un total de 134.853 miles de euros, habiendo disminuido un 51% con respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente debido a que el flujo neto de tesorería generado en el ejercicio ha sido negativo, como consecuencia de los pagos realizados por obligaciones de operaciones de presupuestos cerrados (800.018 miles de euros).

<sup>34</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Existen determinadas partidas extrapresupuestarias deudoras que recogen saldos con dilatada antigüedad, sobre los cuales se ha investigado y decidido depurar en el presente ejercicio

### **CONTESTACIÓN.**

La alegación no altera la conclusión indicada en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el Informe.

Los saldos de las cuentas de tesorería incluidos en el balance de la CA a fin del ejercicio, son los presentados en el siguiente cuadro:

Tesorería (miles de euros)

Nº de cuenta	Denominación	Saldo
570	Caja	20
571	Bancos e instituciones de crédito, cuentas operativas	130.492
573	Cuentas restringidas de recaudación	2.413
575	Bancos e instituciones de crédito, cuentas restringidas de pagos	1.927
578	Movimientos internos de tesorería	0
	<b>TOTAL</b>	<b>134.852</b>

Según la relación de cuentas certificada por la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, y las relaciones de cuentas de gestión de centros públicos docentes y de recaudación de precios públicos remitidas por los Directores de los Servicios Provinciales de Educación de Zaragoza, Huesca y Teruel, existen en el 2010, al menos, 739 cuentas, tal y como muestra el siguiente detalle:

Denominación	2010
Cuentas de arqueo	53
Cuentas restringidas de recaudación	98
Cuentas de provisiones de fondos	42
Cuentas de gestión de centros públicos	519
Cuentas de recaudación de precios públicos	27
<b>TOTAL</b>	<b>739</b>

Continúa sin cumplirse la recomendación dada por el Tribunal de Cuentas en sus informes de los ejercicios precedentes sobre la integración en el estado de la Tesorería, de los saldos existentes a 31 de diciembre en las cuentas restringidas de recaudación, con independencia de que la CA no disponga de los fondos recogidos en las diferentes cuentas de recaudación hasta el momento en que se produce el traspaso a las cuentas operativas correspondientes, las cuentas restringidas constituyen a todos los efectos fondos públicos integrantes de la Tesorería de la Comunidad y, como tales, los saldos de todas las cuentas deben quedar recogidos en la cuenta del PGCPA 573 "Bancos e instituciones de crédito, cuentas restringidas de recaudación", volcando los saldos a 31 de diciembre de cada ejercicio en las cuentas operativas.

\* Se han detectado 30 cuentas abiertas en entidades financieras con un saldo de 4.089 miles de euros, cuyo importe debe incrementar el estado de la Tesorería.<sup>35</sup>

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo a la cuenta 573 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación" con abono a cuentas pendientes de aplicación por importe de 4.089 miles de euros)

\* Así mismo, en la confirmación de saldos de las entidades financieras, se han detectado cuentas en las que el titular es una persona tutelada y la CA figura como cotitular, la CA debería figurar como autorizada y no como cotitular.

<sup>35</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

Las cuentas restringidas de recaudación son gestionadas por entidades financieras y, por las características de estas cuentas, la Comunidad Autónoma no dispone de ninguna información sobre sus movimientos y saldos. No obstante lo anterior, por los importes correspondientes a las autoliquidaciones se realiza una contabilización extrapresupuestaria en las cuentas 442.

**CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

Los saldos de las cuentas referidas en el informe, con un importe conjunto de 4.089 miles de euros, corresponden a cuentas restringidas de recaudación en entidades colaboradoras; no se detectaron incidencias en las cuentas procedentes de las oficinas liquidadoras recogidas en las cuentas 442 del Balance de Situación.

\* Por otra parte, en las cuentas las pruebas de circularización a las entidades financieras, se ha detectado la titularidad de la CA de valores mobiliarios por importe de 2.247 miles de euros procedentes de una aceptación de herencia de un abintestato, que no figura registrada en contabilidad.<sup>36</sup>

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo en I.F.Temporales con abono a la cuenta 779 "Beneficios procedentes de ejercicios anteriores" por importe de 2.247 miles de euros.

## C) PASIVO

### a) Fondos Propios

Los movimientos de los Fondos Propios durante el ejercicio fiscalizado han sido los que se detallan en la siguiente tabla:

#### Movimientos de los Fondos Propios (miles de euros)

Cuenta		Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1000000000	Patrimonio	236.524	0	0	236.524
1030000000	Patrimonio Recibido en Cesión	500	117	2.716	3.099
1070000000	Patrimonio Entregado en Adscripción	-39.461	16.525	0	-55.986
1080000000	Patrimonio Entregado en Cesión	-1.218	45.034	0	-46.252
1200000000	Resultados Positivos Ejercicios Anteriores	1.463.366	0	0	1.463.366
1210000000	Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-136.053	436.898	0	-572.951
1290000000	Resultados del Ejercicio	-436.898	667.517	436.898	-667.517
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.086.760</b>	<b>1.166.091</b>	<b>439.614</b>	<b>360.282</b>

Tal y como ya se ha mostrado en el análisis estructural del balance y, como puede observarse en la tabla anterior, el patrimonio neto de la CA se ha reducido un 67% como consecuencia de la evolución de los resultados de los ejercicios y del patrimonio entregado en cesión o adscripción.

En la documentación revisada se observa que todos los bienes cedidos, tanto recibidos como entregados, se formalizan a través de escritura pública, mientras los bienes entregados en adscripción se formalizan a través de acuerdos del Gobierno de Aragón y se dan de baja en el inventario por su valor neto contable de acuerdo con el PGCPA.

La Memoria no da información sobre las transacciones realizadas por la CA con bienes de su patrimonio. Esta información no es obligatoria de acuerdo a lo establecido en el PGCPA, aunque sería recomendable su incorporación para ofrecer una información más completa.

### b) Pasivo Exigible a largo plazo

De acuerdo a la información facilitada por el Balance de Sumas y Saldos de la CA, los movimientos de las cuentas financieras a largo plazo han sido las siguientes:

#### Movimientos de Exigible a l/p (miles de euros)

Cta		Saldo a 01-01-2010	Altas	Bajas	Amortizaciones	Reclasificaciones	Saldo a 31-12-2010
150	Obligaciones y bonos	820.965	187.000	0	100.000	0	907.965
170	Deudas a l/p con ents. Crédito	1.043.231	1.009.460	0	101.402	151.269	1.800.019
171	Deudas a l/p (con SP)	48.468	10.990	387	0	0	59.071
173	Proveedores de Inmov. a l/p	0	3	0	0	0	3
180	Fianzas recibidas	127.431	63.393	0	58.513	0	132.311
	<b>TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>2.040.095</b>	<b>1.270.846</b>	<b>387</b>	<b>259.915</b>	<b>151.269</b>	<b>2.899.370</b>

<sup>36</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

La cartera de valores está contabilizada en cuentas de orden (grupo 0), en la Caja de Depósitos, de forma similar al resto de valores. Hasta que la Junta Distribuidora de Herencias no acuerde su reparto, figurarán como depósitos en la Caja de Depósitos

#### **CONTENCIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

Los bienes depositados en la Caja General de Depósitos, independientemente de su resguardo y custodia, han de ser contabilizados financieramente según su naturaleza siempre que constituyan *activos*, que se definen como "bienes, derechos o recursos controlados por económicamente por la entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio".

El incremento de la cuenta 171 proviene de dos préstamos concedidos tras la firma de sendos convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y la CA de Aragón.

Las otras deudas contraídas por la CA durante el ejercicio 2010 ascienden a 1.196.463 miles de euros, correspondiendo 187.000 miles de euros a emisiones de deuda pública y 1.009.460 miles de euros a préstamos concertados a largo plazo con entidades de crédito. Tal incremento del endeudamiento, como ya se adelanta en el apartado de análisis del balance, tiene como fines hacer frente a los vencimientos de financiación ajena en el 2010 (201.402 miles de euros), así como la cancelación de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados (800.018 miles de euros), en aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Estas operaciones de crédito suponen, con respecto al ejercicio 2009, un incremento neto de amortizaciones de un 11% en deuda pública, de un 87% en operaciones de préstamo con entidades financieras y de un 22% en préstamos con el sector público.

El detalle del endeudamiento, tal y como se recoge en los correspondientes estados que se incluyen en la Cuenta General de la CA, se presentan en los anexos 6 y 7.

Sobre el nivel de endeudamiento asumido por la CA en el ejercicio 2010, cabe resaltar las siguientes conclusiones:

1. La CA realizó en el ejercicio 2010 operaciones de endeudamiento (excluidos los préstamos con sector público) por importe de 1.196.460 miles de euros, cuando el límite de endeudamiento establecido legalmente era de 1.191.458 miles de euros, tanto para la emisión de deuda como para concertar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras. Las disposiciones legales que soportan dichas autorizaciones se encuentran en el artículo 34.1 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la CA de Aragón para el ejercicio 2010 (932.618 miles de euros) y en la Ley 6/2010, de 22 de octubre (por importe de 258.840 miles de euros).

De acuerdo a lo anterior, existe un exceso de financiación concertada sobre el límite presupuestario de 5.002 miles de euros. La cobertura legal de este exceso de endeudamiento se ha justificado por el Servicio de Financiación y Tesorería de la CA en el artículo 34.5 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2010, que establece: "El importe del endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se haya suscrito y cuya autorización continúe vigente se podrá formalizar en las mismas operaciones autorizadas en el presente artículo, dando cuenta a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón. La formalización y contabilización de las operaciones podrá efectuarse en los tramos más adecuados, a tenor del grado de ejecución de los gastos que va a financiar y de las necesidades de tesorería". A este respecto, la CA suscribió menos endeudamiento que el que tenía legalmente autorizado en los ejercicios 2008 y 2009, lo que permitió absorber el exceso de endeudamiento suscrito en el ejercicio 2010, sobre el límite legal autorizado.

2. Por otra parte, se concertó un préstamo con la entidad BBVA por importe de 75.000 miles de euros, cuyas disposiciones se efectúan en dos tramos: la primera el 3 de noviembre de 2010, por importe de 32.460 miles de euros y la segunda el 15 de enero de 2011, por importe de 42.540 miles de euros.

A efectos de verificar el cumplimiento del límite legal de endeudamiento, de esa operación se ha considerado sólo el primer tramo dispuesto en 2010 y no el conjunto del préstamo concertado, pues en tal caso se excedería: En todo caso esta operación supone la concertación de endeudamiento para el ejercicio 2011 antes de la aprobación de la Ley de presupuestos de 2011 y, por tanto, sin autorización legal para ello.<sup>37</sup>

La contabilidad de la CA ha realizado cambios en los criterios contables que mejoran la información de los estados financieros. Tal y como se ha ido indicando en otros apartados del informe, estos cambios son los siguientes:

\* En 2010 se procede a la reclasificación de la deuda con vencimiento en el próximo ejercicio, distinguiéndola en el Balance de Situación en la cuenta 520 "Deudas a c/p con entidades de crédito", incluido en el epígrafe D) "Acreedores a corto plazo", por importe de 151.269 miles de euros.

\* Igualmente, a diferencia de ejercicios anteriores, se ha procedido a aplicar el principio de devengo para la valoración y registro de los intereses devengados de las operaciones de endeudamiento, incluyendo en las cuentas de balance 506 y 526 los intereses devengados y no vencidos de las emisiones de empréstitos y de los préstamos concertados con entidades de crédito respectivamente, por importes de 14.888 miles de euros de intereses derivados de la deuda pública y 21.119 miles de euros de los procedentes de préstamos a largo plazo.

\* La CA ha reconocido adecuadamente los intereses devengados en 2010 de las operaciones de crédito en el subgrupo 66 "gastos financieros", registrando además en esas mismas cuentas, los devengados pero no vencidos del ejercicio 2009 y que no habían sido registrados en la contabilidad de ese ejercicio. Ambos devengos registrados como gastos financieros en 2010 han supuesto 50.891 miles de euros de intereses de deuda pública y 55.771 miles de euros de intereses de operaciones concertadas con entidades de crédito.

La siguiente tabla muestra la distribución de los gastos financieros, tanto por el origen de la financiación, como por el ejercicio de su devengo real.

Liquidación de intereses (miles de euros)

<sup>37</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

El endeudamiento es efectivo cuando se dispone del capital, no con la suscripción de la póliza. Por otra parte, el segundo tramo al que hace referencia la incidencia, está amparado legalmente por la Ley 6/2010 en su punto 3: "el importe del endeudamiento que no se suscriba durante el presente ejercicio podrá formalizarse (...) mientras se encuentre vigente su autorización.(...)".

**CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

La incidencia no trata el límite del endeudamiento dispuesto en 2010, sino la concertación (suscripción) de endeudamiento para el ejercicio 2011 sin amparo legal para ello. La CCA mantiene que el exceso de endeudamiento concertado en 2010 (dispuesto y no dispuesto) es superior al límite legal para ese ejercicio por importe de 14.467 miles de euros.

	Intereses devengados años anteriores (A)	Intereses devengados y vencidos en 2010 (B)	Total intereses liquidados (A+B)	Intereses devengados no vencidos 2010	Total gastos financieros asumidos en el 2010
Intereses de la Deuda Pública	12.852	23.151	36.003	14.888	50.891
Intereses de Préstamos	9.122	24.900	34.022	21.119	55.141
Otros gastos financieros	0	630	630		630
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>21.974</b>	<b>48.681</b>	<b>70.655</b>	<b>36.007</b>	<b>106.662</b>

La información suministrada en la memoria sobre el endeudamiento de la CAA se adecúa a lo establecido en el PGCPA.

### c) Acreedores

#### c.1 Acreedores presupuestarios

El movimiento habido en las cuentas de los acreedores presupuestarios durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

#### Movimiento Acreedores presupuestarios (miles de euros)

Cuenta	Concepto	Saldo 01-01-2010	Movimientos de Cargo	Movimientos de Abono	Saldo 31-12-2010
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	851.881	5.669.490	5.397.706	580.097
408	Acreedores por devolución de Ingresos	350	157.031	157.502	821
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos	0	2.641	2.641	0
		852.231	5.829.162	5.557.849	580.918

En la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corrientes", se distinguen los recogen saldos (miles de euros):

	2009	2010	Variación absoluta	Variación relativa
Saldos del ejercicio corriente	834.467	528.234	-306.233	-36,70%
Saldos de ejercicios cerrados	17.414	51.863	34.449	197,82%
<b>Totales</b>	<b>851.881</b>	<b>580.097</b>	<b>-271.784</b>	<b>-31,90%</b>

El saldo de los acreedores del ejercicio corriente a final de 2010 representa el 91% del total de los saldos acreedores presupuestarios.

De entre los saldos pendientes de ejercicios cerrados, el 40% corresponden a transferencias corrientes y de capital pendientes de realizar al Instituto Aragonés de Empleo, un 12% a los compromisos asumidos por el Departamento de Salud y Consumo con las entidades públicas dependientes (CASAR, ABST, IACS), un 12% corresponden a transferencias pendientes de realizar por el Departamento de Industria al Instituto Aragonés de Fomento y un 14% corresponde a obligaciones pendientes de la línea de subvención "intervenciones relacionadas con el agua" de la sección 30 "Diversos Departamentos", servicio 3008 "Exposición Internacional Zaragoza 2008" del programa 6129 "Gastos no clasificados".

En este apartado destacan las siguientes incidencias contables:

\* La CA ha autorizado la imputación al presupuesto del ejercicio 2011, de gastos por importe de 20.766 miles de euros correspondientes al ejercicio 2010 y anteriores. Estos gastos deberían haberse contabilizado en la cuenta 409 del balance y reflejarse en la cuenta de resultados del ejercicio fiscalizado.

De acuerdo con lo anterior, se debe incrementar el saldo de acreedores presupuestarios en 20.766 miles de euros, y reflejar un mayor gasto en la cuenta de resultados por ese mismo importe.<sup>38</sup>

Esta incidencia deberá corregirse en la contabilidad, siendo el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas el siguiente: cargo a la cuenta 129 Resultados del ejercicio, con abono a la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" por 20.766 miles de euros.

\* Los estados contables presentados no distinguen entre los acreedores presupuestarios del ejercicio corriente de aquellos cuyo origen está en ejercicios cerrados, contabilizándolos indistintamente en la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gasto corriente", por lo que no se hace uso la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados" del PGCPA.

<sup>38</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo* "efectivamente las imputaciones realizadas en 2011 deberían ser un mayor gasto del ejercicio".

#### **CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

## c.2 Acreedores extrapresupuestarios

El anexo 8 presenta el Estado de Situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias, extractado por rúbricas de acuerdo con la información que figura en la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2010.

La variación de las cuentas acreedoras extrapresupuestarias durante el ejercicio, ha sido la siguiente (miles de euros):

Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación €	Variación %
180	Fianzas recibidas a largo plazo	127.431	132.311	4.881	3,83%
410/419	Acreedores no presupuestarios	38.539	11.426	-27.113	-70,35%
475	Hacienda Pública acreedora	22.597	18.800	-3.796	-16,80%
476	Seguridad Social acreedora	20.695	16.405	-4.289	
506	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	0	14.888	14.888	
520	Deudas a c/p con entidades de crédito	1	151.269	151.268	12134647,31%
526	Intereses a c/p de Deudas con Entidades de Crédito	0	21.119	21.119	
550	Cuentas corrientes no bancarias	4.761	4.856	95	2,00%
554	Cobros pendientes de aplicación	2.775	17.525	14.749	531,43%
559	Otras partidas pendientes de aplicación	2.173	3.408	1.235	56,85%
561	Depósitos Herencias Abintestato	11.436	7.627	-3.809	-33,31%
558	Reposición de AFC pdtes. de pago	162	11	-151	-93,29%
<b>TOTAL ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>		<b>230.570</b>	<b>399.645</b>	<b>169.075</b>	<b>73,33%</b>

El incremento del saldo ha sido de 169.075 miles de euros que se explican, casi al completo por el cambio en el criterio contable que ha llevado a la reclasificación de determinadas deudas a largo plazo en deudas a corto plazo y por el reconocimiento de los intereses devengados no vencidos, tanto de las deudas con entidades financieras como de la emisión de empréstitos. Estos acreedores extrapresupuestarios de carácter financiero suponen el 47% del saldo total a fin del ejercicio.

Además de los anteriores, y por su importancia relativa sobre el saldo final, destacan las fianzas y depósitos recibidos que, en su conjunto, suponen un 35% del saldo final.

De la cuenta 554 "cobros pendientes de aplicación" destacan las cuentas 554430 y 554550, cuyos saldos finales ascienden a 5.864 miles de euros y 7.079 miles de euros, respectivamente. Estas cuentas recogen saldos pendientes de aplicar de FEADER y del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, respectivamente, y explican en gran medida el incremento del saldo de la cuenta 554.

### II.2.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, presentada a efectos de su análisis en forma de lista, es la siguiente:

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial (miles de euros)

	2010	2009	Variación €	Variación %
1. Ingresos de gestión ordinaria	2.142.332	2.637.358	-495.025	-19%
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	33.672	20.014	13.658	68%
3. Transferencias y subvenciones recibidas	2.179.706	2.359.152	-179.446	-8%
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>4.355.710</b>	<b>5.016.524</b>	<b>-660.813</b>	<b>-13%</b>
1. Aprovisionamientos	37.573		37.573	
2. Gastos de funcionamiento:	1.208.724	1.363.382	-154.658	-11%
<i>Gastos de personal</i>	<i>918.795</i>	<i>931.320</i>	<i>-12.525</i>	<i>-1%</i>
<i>Dot. para la amortización del inmovilizado</i>	<i>42.660</i>	<i>48.903</i>	<i>-6.242</i>	<i>-13%</i>
<i>Servicios exteriores</i>	<i>245.095</i>	<i>378.368</i>	<i>-133.273</i>	<i>-35%</i>
<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<i>2.173</i>	<i>4.791</i>	<i>-2.619</i>	<i>-55%</i>
3. Transferencias y subvenciones concedidas	3.872.798	4.039.636	-166.838	-4%
<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>5.119.095</b>	<b>5.403.018</b>	<b>-283.923</b>	<b>-5%</b>
<b>RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-763.385</b>	<b>-386.495</b>	<b>-376.890</b>	<b>98%</b>
1. Ingresos financieros	10.986	10.568	418	4%
2. Gastos financieros	109.406	76.885	32.521	42%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-98.419</b>	<b>-66.317</b>	<b>-32.102</b>	<b>48%</b>
1. Ganancias e ingresos extraordinarios	298.855	35.624	263.231	739%
2. Pérdidas y gastos extraordinarios	104.569	19.711	84.858	431%
<b>RESULTADO EXTRAORDINARIO</b>	<b>194.286</b>	<b>15.913</b>	<b>178.373</b>	<b>1121%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-667.517</b>	<b>-436.898</b>	<b>-230.619</b>	<b>53%</b>

No obstante, el conjunto de ajustes propuestos en el apartado II.2.2 de este informe incrementaría las pérdidas del ejercicio en 30.727 miles de euros.

No se incluye en este cálculo el efecto que se derivaría de las incidencias descritas sobre "Inmovilizado en Curso" por la dificultad de cuantificación para la Cámara de Cuentas, dada la magnitud de los bienes incorrectamente clasificados y la diversidad de su naturaleza económica.

## A) Evolución de los ingresos

El conjunto de ingresos ha disminuido un 7,84% (397.164 miles de euros) pasando de un total de 5.062.716 miles de euros en 2009 a 4.665.552 miles de euros en 2010. La explicación principal de tal disminución viene dada por la evolución de las partidas de ingresos tributarios que descienden en el ejercicio 2010 un 19% (493.723 miles de euros) con respecto al ejercicio precedente, ascendiendo en 2010 a 2.127.043 miles de euros. Destacan entre ellos la evolución seguida de los ingresos procedentes del IRPF y del IVA, que se han reducido un 16% y un 46,64%, respectivamente, y que explican el 90% de la disminución del conjunto de los ingresos.

Destaca también la evolución negativa seguida por las transferencias y subvenciones percibidas que ascendieron en 2010 a 2.180 millones de euros, mientras en el ejercicio 2009 se reconocieron ingresos por este concepto por importe de 2.359 millones de euros, lo que supone una reducción del 8% (179 millones de euros).

Los ingresos financieros, que ascienden a 11 millones de euros, aumentan un 4% (418 miles de euros) con respecto al ejercicio 2009 pero, debido a su escaso peso relativo en el conjunto de la estructura de ingresos (0,24%), su efecto en el resultado global es poco significativo.

Por su parte, los ingresos extraordinarios son los que evitan que el resultado del ejercicio sea aún más negativo. Éstos pasan de 35.624 miles de euros en 2009 a 298.855 en 2010, lo que supone un incremento de un 739% (263.231 miles de euros) y que en su mayor parte proceden del registro de las participaciones de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A, traspasadas por la Administración General del Estado a la CA en virtud del RD 243/2010, de 5 de marzo, y que supuso el reconocimiento de 224.431 miles de euros de beneficio extraordinario. Esta operación ya ha sido analizada en el apartado que trata las inversiones financieras de este informe y al que nos remitimos.

## B) Evolución de los gastos

El conjunto de los gastos ha disminuido un 3% (166.545 miles de euros) pasando de unos gastos de 5.499.614 miles de euros en 2009 a 5.333.069 miles de euros en 2010.

Al igual que ocurre en la evolución de ingresos, las variaciones cuantitativas de mayor importancia se encuentran en los gastos de gestión ordinaria. Dentro de éstos, los gastos por servicios exteriores (subgrupo 62) disminuyen de 378.368 miles de euros en 2009 a 245.095 miles de euros en 2010, lo que supone una reducción del 35,22% (133.273 miles de euros). En este subgrupo contable, cabe destacar un cambio de criterio contable aplicado por la CA en el ejercicio 2010, en tanto en 2009 se reconocían como servicios exteriores las obligaciones reconocidas aplicadas al concepto presupuestario 261 "Conciertos para asistencia sanitaria", que en 2010 ascienden a 37.573 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial de 2010, con cargo a la cuenta 607 "trabajos realizados por otras entidades".

Con respecto a las subvenciones y transferencias concedidas y, de forma acorde con la evolución del resto de gastos, se reducen en 166.838 miles de euros, ascendiendo a 3.872.798 miles de euros las subvenciones comprometidas en 2010, cuando en 2009 fueron 4.039.636 miles de euros, lo que supone un descenso del 4%.

Los gastos de personal, que ascienden en 2010 a 918.795 miles de euros, disminuyen algo más del 1% (12.525 miles de euros) con respecto al ejercicio 2009. Como se ha comentado en el análisis de la contabilidad presupuestaria, esta reducción se explica en parte por la aplicación de la Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas de reducción del déficit público, que preveía una disminución de la masa salarial del 5%. No obstante, al ser efectivas las medidas a partir del 1 de junio de 2010 la reducción se aproxima al 2,5%, que se ha visto compensada por los incrementos derivados de la subida salarial del 0,3% recogida inicialmente en la Ley de Presupuestos y la incorporación del coste de nuevo personal (incremento neto de 257 personas en 2010).

Los gastos financieros, que ascienden a 109.406 miles de euros, se incrementan un 42% (32.521 miles de euros) con respecto al ejercicio precedente. La causa principal ha sido el cambio de criterio contable aplicado por la CA en 2010 con respecto a la contabilización de los intereses devengados de las operaciones de endeudamiento, ya descrito en el apartado referido al pasivo exigible a largo plazo de este informe. Para poder analizar la variación real de los resultados financieros, se ha realizado un ajuste en resultados descontando, igualmente, en el ejercicio 2009 los intereses pagados correspondientes al ejercicio 2008 (19.938 miles de euros). Realizados los ajustes descritos, se observa que los gastos financieros se han incrementado en casi un 11%, cuya explicación está en el incremento paulatino en los últimos ejercicios del endeudamiento.

Los gastos extraordinarios ascienden a 104.569 miles de euros, incrementándose un 430% con respecto al ejercicio 2009 (84.858 miles de euros). Destaca el resultado contable derivado del traspaso a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. de las acciones de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Estas fueron contabilizadas en la CA por su valor nominal en el momento del traspaso a la Comunidad por parte de la Administración General del Estado, mientras que desde la Administración de la CA su traspaso a la CEPA fue registrado por su valor teórico contable, lo que originó un gasto extraordinario de 88.100 miles de euros. Esta operación se trata más detenidamente en el apartado sobre inversiones financiera permanentes de este informe.

## C) Evolución de los resultados

Como consecuencia de la evolución de los gastos e ingresos descritos anteriormente, el resultado del ejercicio recoge unas pérdidas de 667.517 miles de euros, habiendo sido las del ejercicio 2009 de 436.898 miles, lo que supone un aumento de las pérdidas de un 52,3% (230.619 miles de euros).

Con respecto a las pérdidas de la gestión ordinaria, por su parte, se han incrementado en más de un 97%, pasando de 386.495 miles de euros en 2009 a 763.385 miles de euros en 2010, debido a que la reducción de los ingresos ha sido superior a la disminución de los gastos (-13,17% y -5,25%, respectivamente).

Consecuentemente, la ratio de cobertura de gastos corrientes ha evolucionado de forma negativa del ejercicio 2009 al 2010, incrementándose de 1,08 a 1,18, lo que supone que, de cada euro de ingresos ordinarios, la CA ha pasado de tener comprometido 1,08 euros de gasto ordinario a 1,18 euros.

Por otra parte, el resultado financiero negativo también se ha incrementado debido al aumento paulatino del endeudamiento en los últimos ejercicios.

Los resultados extraordinarios compensan en parte la evolución de los demás estratos del resultado, aumentando el resultado positivo de 16 millones de euros en 2009 a 194,3 millones en 2010.

En cuanto a la repercusión de las cifras descritas en los párrafos anteriores por habitante en la CA, sirva la siguiente tabla de los principales indicadores de la cuenta de resultados, en la que se han incluido datos del ejercicio 2008 para una mejor apreciación de la tendencia:

Principales indicadores de la cuenta del Resultado Económico-Patrimonial por persona\* (cifras en euros)

Ejercicio	2008	2009	2010
(A) ingresos gestión ordinaria	3.532,29	3.723,96	3.235,34
<i>Ingresos tributarios</i>	<i>1.994,16</i>	<i>1.957,81</i>	<i>1.591,28</i>
(B) gastos gestión ordinaria	3.542,12	4.010,87	3.802,36
<b>(A-B) Resultado de la gestión ordinaria</b>	<b>-9,83</b>	<b>-286,91</b>	<b>-567,03</b>
gastos financieros ajustados	44,72	58,59	64,94

*\*Se han considerado el número de personas empadronadas en la CA según datos del Instituto Aragonés de Estadística.*

De la tabla anterior se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Moderación de los gastos de gestión ordinaria en 2010 con respecto al ejercicio anterior, pero una reducción más acentuada de los ingresos, sobre todo los de origen tributario.

2. El creciente endeudamiento provoca un incremento paulatino de los recursos destinados a sufragar los gastos financieros.

#### D) Conciliación entre la contabilidad presupuestaria y la financiera

En relación con los gastos del ejercicio se ha procedido a realizar conciliaciones entre la contabilidad presupuestaria y la financiera sin que hayan surgido mayores incidencias que las ya descritas en el cuerpo del informe.

Sin embargo, las diferencias entre la ejecución del presupuesto de ingresos y la contabilidad financiera no han sido conciliadas a la fecha de emisión de este informe.

#### II.2.4. Remanente de tesorería.

El remanente de tesorería constituye un indicador de liquidez que muestra, a fecha cierre del ejercicio, el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2010	IMPORTES AÑO 2009
<b>1.- (+) Fondos Líquidos</b>	<b>134.853</b>	<b>277.326</b>
<b>2.- (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>229.071</b>	<b>231.606</b>
(+) del Presupuesto corriente	140.536	163.892
(+) del Presupuesto cerrado	97.906	60.371
(+) de operaciones no presupuestarias	9.992	9.513
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.233	2.169
(-) dudoso cobro	7.131	
<b>3.- (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>640.033</b>	<b>950.261</b>
(+) del Presupuesto corriente	529.054	834.817
(+) del Presupuesto cerrado	51.863	17.414
(+) de operaciones no presupuestarias	59.115	98.029
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>137.987</b>	<b>152.822</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (III-I)</b>	<b>-414.097</b>	<b>-594.150</b>
<b>III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>-276.110</b>	<b>-441.328</b>

El remanente de tesorería total en el ejercicio 2010 muestra un saldo negativo de 276.110 miles de euros, presentando una mejora con respecto al ejercicio anterior en 165.218 miles de euros.

Entre los factores que han incidido positivamente en la evolución de esta magnitud han estado la reducción de las obligaciones pendientes de pago en 310.228 miles de euros y la reducción de los derechos pendientes de cobro en 2.535 miles de euros. Han influido negativamente los fondos líquidos, que han sufrido un descenso de 142.473 miles de euros.

De acuerdo con el PCPCAA, el remanente de tesorería total se desglosa en:

- remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada
- remanente de tesorería para gastos generales.

El remanente de tesorería para gastos con financiación afectada incluye la parte del remanente originada con recursos afectados a la financiación de gastos concretos. Aunque uno de los principios presupuestarios básicos de la hacienda autonómica es el de no afectación de ingresos a gastos, existen supuestos de gastos con financiación afectada, como es el caso de subvenciones finalistas destinadas a la cofinanciación de inversiones o servicios públicos, y por imperativo legal, las operaciones de endeudamiento. En relación con estas últimas la Comunidad Autónoma no ha tenido en cuenta las posibles desviaciones generadas por las operaciones de crédito concertadas.

El remanente de tesorería no afectado o para gastos generales es la magnitud que tiene incidencia en la gestión económica financiera de la CA. El resultado positivo representa el excedente económico que permitirá la financiación de modificaciones en el próximo ejercicio y un resultado negativo representa la necesidad de financiación, lo que exigirá medidas de saneamiento de déficit.

En el ejercicio 2010 esta magnitud refleja un saldo negativo de 414.097 miles de euros, que representa una mejora con respecto al ejercicio anteriores en el que presentaba un saldo negativo de 594.150 miles de euros.

Este saldo se ve afectado por las siguientes deficiencias observadas:

- \* El saldo de fondos líquidos está infravalorado en 4.089 miles de euros.
- \* Los saldos de ingresos pendientes de aplicación no se incluyen en el cálculo: De las cuentas 554 y 559, cuyo importe total asciende a 20.933 miles de euros, sólo se han tenido en cuenta 12.233 miles de euros, que se corresponden con aquellos importes que tienen registrado un derecho reconocido.<sup>39</sup>
- \* El saldo del dudoso cobro está infravalorado, ya que no se incluyen saldos de capítulo 1 y 2 de ejercicios anteriores a 2005.

\* Las desviaciones de financiación no recogen la totalidad de gastos que están financiados con financiación afectada en particular, los derivados de operaciones de endeudamiento.<sup>40</sup>

\* No se ha tenido en cuenta como desviación de financiación el préstamo por importe de 2.570 miles de euros procedente del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación (AGE) y el Departamento de Ciencia Tecnología y Universidad de la CA, para financiar el Proyecto Campus de Excelencia Internacional, lo que afecta a la composición del remanente de tesorería.

\* Este saldo también se encuentra condicionado por el importe de las obligaciones que han quedado pendientes de contabilizar, del ejercicio en curso y anteriores (20.766 miles de euros, de acuerdo con el análisis del apartado II.10 de este informe).

### II.3. ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Son organismos públicos las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, con personalidad jurídica propia, creadas conforme a las prescripciones del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, para cumplir cualquiera de los fines de interés público que el ordenamiento constitucional o estatutario establece como principios rectores de la política social y económica.

Los organismos públicos se clasifican en organismos autónomos y entidades de Derecho público.

Los organismos públicos se deben crear por ley y siempre estarán adscritos a un Departamento.

Son organismos autónomos los organismos públicos a los que se encomienda, en régimen de descentralización funcional, la organización y gestión de un servicio público y de los fondos adscritos al mismo, el desarrollo de actividades económicas o la administración de determinados bienes de la Comunidad Autónoma.

<sup>39</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Los saldos de las cuentas 554 y 559, únicamente deben tenerse en cuenta para minorar los derechos de cobro por el importe de los saldos que tengan reconocido un derecho presupuestario, el importe restante está ya incluido en las cuentas de tesorería.

**CONTESTACIÓN.**

El PGCCAA indica respecto del remanente de tesorería que se minorará por las cantidades pendientes de aplicar que se puedan identificar con derechos reconocidos pendientes de cobro. En los supuestos en que la identificación anterior no pueda realizarse se procederá a la minoración de los derechos a cobrar por el importe total de las cantidades cobradas de ingresos pendientes de aplicar. La CCA no ha podido comprobar la identificación de los derechos reconocidos pendientes de cobro.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>40</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería. *Fuera de plazo*

El endeudamiento no es un ingreso de carácter finalista. El producto del endeudamiento financia el conjunto de gastos del Presupuesto, de acuerdo con el principio de caja única.

**CONTESTACIÓN.**

La información aportada de forma extemporánea no modifica la conclusión del informe.

Conforme se indica en los art. 97 de la LH, art. 14 de la LOFCA y art. 110.2 del EA Aragón, el destino de cualesquiera operaciones de crédito concertadas por plazo superior a un año debe destinarse exclusivamente a la realización de gastos de inversión. No entra en contradicción el principio de afectación con el principio de caja única.

Se regirán por su ley de creación y sus estatutos que incluirán, al menos, las funciones y competencias del organismo y su distribución entre los órganos de dirección del mismo, la estructura organizativa del organismo, el patrimonio que se le asigne para el cumplimiento de sus fines, el régimen presupuestario, económico-financiero y de control, de acuerdo con lo dispuesto en el TRLA.

Los organismos autónomos no tienen función pública propia, el régimen jurídico de sus bienes se ajusta a la legislación de patrimonio y la contratación se rige por la legislación sobre contratos aplicable a las Administraciones Públicas.

Los organismos autónomos están sometidos al régimen de contabilidad pública y al control financiero de la Intervención, según lo establecido en la legislación de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los organismos autónomos que integran el sector público aragonés son el Servicio Aragonés de Salud, el Instituto Aragonés de Empleo, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Instituto Aragonés de la Juventud, el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, este último creado en el año 2003 y pendiente de constitución a la fecha de emisión de este informe.

#### A) Resultados de la fiscalización

Todos los organismos autónomos han rendido sus cuentas individuales en el ejercicio 2010 en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, de forma independiente a la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de la que dependen, excepto el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, como ya se ha señalado en el apartado 1.1.5 Rendición de cuentas.

En el cuadro siguiente se presentan de forma comparativa los datos del gasto total consolidado de la CA en relación con el gasto total agregado de los organismos autónomos, que permite ver el peso de estos en el conjunto de la CA. El agregado de obligaciones reconocidas netas de los OOAA asciende a 2.233.661 miles de euros, que representa un 40,10% sobre el total del gasto consolidado.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	CREDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ORN (OO.AA/ Consolidado)
<b>TOTAL GASTO CONSOLIDADO</b>	5.720.485	136.060	5.856.545	5.570.779	
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	114.160	19.955	134.114	125.513	2,25%
INSTITUTO ARAGONES DE JUVENTUD	9.663	-73	9.590	8.766	0,16%
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	3.801	149	3.950	3.730	0,07%
SERVICIO ARAGONES DE SALUD	1.769.593	-9.792	1.759.801	1.755.550	31,51%
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	318.581	28.402	346.983	340.101	6,11%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>2.215.797</b>	<b>38.642</b>	<b>2.254.439</b>	<b>2.233.661</b>	<b>40,10%</b>

Las modificaciones presupuestarias de los OOAA consideradas en conjunto suponen un 1,74 % sobre los créditos iniciales. Se ha seleccionado una muestra de modificaciones presupuestarias en los organismos autónomos que presentan un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias sobre créditos iniciales, que son los siguientes:

- Instituto Aragonés de Empleo (17,48%)
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales (8,92%)

Las conclusiones sobre la fiscalización de modificaciones presupuestarias se recogen en el epígrafe correspondiente a estos organismos autónomos.

El total de derechos reconocidos netos de los OOAA asciende a 2.249.091 miles de euros, que representa un 38,91% sobre el total de ingresos consolidado.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% DRN (OO.AA/ Consolidado)
<b>TOTAL INGRESO CONSOLIDADO</b>	5.720.485	136.060	5.856.545	5.780.035	
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	114.160	19.955	134.114	126.652	2,19%
INSTITUTO ARAGONES DE JUVENTUD	9.663	-73	9.590	9.930	0,17%
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	3.801	149	3.950	3.819	0,07%
SERVICIO ARAGONES DE SALUD	1.769.593	-9.792	1.759.801	1.761.009	30,47%
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	318.581	28.402	346.983	347.682	6,02%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>2.215.797</b>	<b>38.642</b>	<b>2.254.439</b>	<b>2.249.091</b>	<b>38,91%</b>

En el ejercicio 2010 los organismos autónomos han recibido transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de naturaleza corriente y de capital, cuya variación respecto al ejercicio 2009 se detalla en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	ORN 2010	% S/ total Capítulo 2010	ORN 2009	% S/ Total Capítulo 2009	VARIACION	%
41	2.063.441	66,88%	2.284.751	68,95%	-221.310	-9,69%
71	59.916	9,07%	80.364	11,09%	-20.448	-25,44%
	<b>2.123.357</b>		<b>2.365.114</b>			

## B) Balance de Situación Agregado

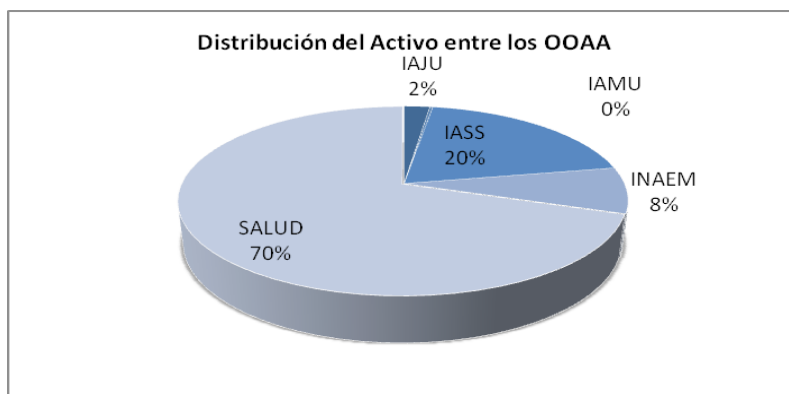
Para el análisis del conjunto de los OOAA de la CA, se han acumulado las principales magnitudes del Balance de Situación de cada uno de ellos, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

ACTIVO	2010	Peso relativo	2009	Peso relativo
Inmovilizado	1.840.751	87%	1.807.755	76%
Existencias	32.246	2%	112.427	5%
Deudores	233.946	11%	446.301	19%
Inversión financiera c/p	0	0%	0	0%
Tesorería	7.117	0%	6.160	0%
<b>Total Activo</b>	<b>2.114.060</b>		<b>2.372.643</b>	
PASIVO	2010	Peso relativo	2009	Peso relativo
Fondos Propios	1.783.534	84%	1.965.962	83%
Exigible l/p	2	0%	2	0%
Exigible c/p	330.525	16%	406.679	17%
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.114.060</b>		<b>2.372.643</b>	

Los Balances de Situación y las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de todos los OOAA se recogen en los Anexos 9 y 10.

### Distribución entre los OOAA

La distribución del conjunto de la estructura patrimonial y financiera entre los distintos organismos autónomos de la CA es el mostrado en el siguiente gráfico:



#### a) Estructura patrimonial y financiera

Hay que tener presente el gran peso relativo del SALUD en el conjunto, por lo que las variaciones en las diferentes masas siguen en gran medida a las de este organismo autónomo.

El conjunto de la estructura patrimonial se ha reducido en 2010 casi un 11% (-258.583 miles de euros) con respecto al ejercicio anterior. Las causas principales de esta variación se debe a:

en primer lugar, a la disminución de un 48% de los saldos de deudores (-212.354 miles de euros) y, en segundo lugar, la disminución de las cifras de existencias que se reducen un 71% con respecto al ejercicio 2009 (-80.181 miles de euros), variación que previsiblemente fue consecuencia de la implantación del módulo informático SERPA II de gestión de compras y de reconocimiento de existencias en el organismo autónomo del SALUD.

Del resto de masas patrimoniales, los activos fijos aumentan un 2% (32.996 miles de euros) y pasan a representar el 87% del total del activo agregado.

Con respecto a la estructura financiera, los fondos propios disminuyen un 9% con respecto al ejercicio precedente (-182.428 miles de euros) y representan el 84% del total de pasivo agregado. Esta minoración de los fondos propios se debe fundamentalmente a los resultados negativos del organismo autónomo del SALUD en el ejercicio 2010 (199.973 miles de euros).

El exigible, compuesto casi exclusivamente por pasivo a corto plazo, se reduce un 19% (-76.154 miles de euros). Todos los OOAA han reducido su exigible, hecho que puede atribuirse al cumplimiento de la normativa sobre morosidad (Ley 15/2010, de 5 de julio).

#### b) Análisis de la situación a corto plazo

Los indicadores de solvencia a corto plazo se han visto empeorados en el ejercicio 2010 con respecto a 2009, de acuerdo con la evolución de la estructura patrimonial y financiera a corto plazo, con una mayor reducción del activo circulante (un 52% en su conjunto) que la experimentada por el exigible a corto (que disminuye un 19%).

La ratio de solvencia (relación entre activo y pasivo circulante) presenta en 2010 valores de 0,83 frente a 1,39 del ejercicio 2009, ratio que muestra que el conjunto de OOAA disponen en el corto plazo de 0,83 euros para hacer frente a cada euro de exigible con vencimiento en el mismo plazo, 56 céntimos menos que en el ejercicio anterior. Este valor es inferior a la unidad y refleja una situación financiero-patrimonial desequilibrada.

El resto de indicadores de la situación de equilibrio financiero a corto plazo confirma la misma tendencia que la indicada en el párrafo anterior.

### c) Análisis de la situación a largo plazo

En sentido contrario a la evolución de la situación de solvencia a corto plazo, la evolución de la estructura fija del conjunto de OOAA ha mejorado con respecto al ejercicio anterior, a pesar de las reducciones del patrimonio.

## C) Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial Agregada

Del mismo modo que para el análisis de la situación patrimonial y financiera, se presentan seguidamente, en forma de lista, las principales magnitudes de la Cuenta de Resultados agregada.

Magnitudes de la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial Agregada (miles de euros)

Gastos	2010	2009	Var. €	Var. %	Ingresos	2010	2009	Var. €	Var. %
Aprovisionamientos	454.555	97.204	357.351	368%	Ingresos Tributarios y colizaciones	1.799	969	829	86%
Gastos de personal	1.113.178	1.114.067	-889	0%	Transferencias y subvenciones	2.208.103	2.455.649	-247.545	-10%
Dotación amortizaciones	22.792	22.265	527	2%	Ventas netas y prestación de servicios	32.434	31.027	1.407	5%
Provisiones	0	0	0	#DIV/0!	Otros ingresos de gestión ordinaria	6.852	7.066	-214	-3%
Servicios exteriores	178.258	457.352	-279.094	-61%	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>2.249.188</b>	<b>2.494.711</b>	<b>-245.523</b>	<b>-10%</b>
Transferencias y subvenciones concedidas	660.652	655.061	5.591	1%					
Tributos	1.555	1.889	-333	-18%					
Otros gastos de gestión ordinaria	0	0	0	#DIV/0!					
<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>2.430.990</b>	<b>2.347.837</b>	<b>83.153</b>	<b>4%</b>					
					<b>RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-181.802</b>	<b>146.874</b>	<b>-328.676</b>	<b>-224%</b>
Gastos financieros	0	0	0		Ingresos financieros	0	2	-2	-100%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>-2</b>	<b>-100%</b>					
Gastos extraordinarios	951	2.244	-1.293	-58%	Ingresos extraordinarios	160	264	-104	-39%
					<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-791</b>	<b>-1.980</b>	<b>1.189</b>	<b>-60%</b>
					<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-182.593</b>	<b>144.896</b>	<b>-327.489</b>	<b>-226%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.431.942</b>	<b>2.350.081</b>	<b>81.860</b>	<b>3%</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.249.349</b>	<b>2.494.977</b>	<b>-245.629</b>	<b>-10%</b>

El conjunto de los ingresos de los OOAA en el ejercicio 2010 asciende a 2.249.349 miles de euros, lo que supone una reducción del 10% (245.629 miles de euros) con respecto a los ingresos registrados en el ejercicio anterior.

La principal causa de la minoración de ingresos está en la evolución negativa seguida por los ingresos procedentes de transferencias y subvenciones que suponen un 98% del total y que proceden en su mayoría de la CA.

Contrariamente a la evolución de los ingresos, el conjunto de los gastos de los OOAA se han incrementado un 3,5% (81.860 miles de euros) con respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a un total de 2.431.942 miles de euros.

Las variaciones más significativas se encuentran en los epígrafes de Aprovisionamientos, que se incrementan en 357.351 miles de euros (un 368%) con respecto al ejercicio anterior, y en los servicios exteriores, que disminuyen un 61% con respecto al ejercicio 2009 (279.094 miles de euros). Las causas de estas variaciones significativas se encuentran, como en los casos anteriores, en la evolución de estos epígrafes de gasto del organismo autónomo SALUD, a cuyo análisis nos remitimos.

Como consecuencia de la evolución de los ingresos y gastos descritos en los párrafos anteriores, el resultado de la actividad ordinaria del ejercicio se ha reducido un 224% (328.676 miles de euros), principal indicador de que el resultado final del ejercicio ascienda a unas pérdidas de 182.593 miles de euros.

### II.3.1. Servicio Aragonés de Salud

#### A) Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Servicio Aragonés de Salud es un organismo autónomo que se adscribe al Departamento competente en materia de salud de la Administración de la Comunidad Autónoma. Su actividad se regula a través del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y por lo previsto en el Título VI del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y por las demás normas que le sean aplicables.

Está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, patrimonio propio y recursos humanos, financieros y materiales, con el objeto de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Corresponde al Servicio Aragonés de Salud la gestión de los conciertos con entidades sanitarias no integradas en el mismo, de acuerdo con las normas y principios establecidos en las bases estatales de ordenación del sistema sanitario y en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Son objetivos básicos del Servicio Aragonés de Salud:

\* La atención integral de la salud individual y comunitaria de la población aragonesa, mediante la prestación de los servicios sanitarios, en condiciones de igualdad para toda la población.

\* El aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios disponibles, con el fin de elevar el nivel de salud en la comunidad.

\* Promover la distribución equitativa de los servicios sanitarios, tendente a superar los desequilibrios territoriales y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

\* La coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión o titularidad compartida, que permita alcanzar el máximo rendimiento de los recursos disponibles y garantizar al máximo la cantidad y calidad de la asistencia sanitaria.

El organismo está sometido al régimen de contabilidad pública, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley del Servicio Aragonés de Salud define para los centros asistenciales una gestión por objetivos desconcentrada, que supone la asunción por los centros de una amplia autonomía de gestión.

La gestión económica se lleva a cabo por medio de la estructura de Sectores Sanitarios. Los objetivos de cada sector se establecen, anualmente, en los denominados "contratos de gestión", suscritos entre el Gerente del Servicio Aragonés de Salud y el Gerente de cada Sector. El traspaso de los créditos a los sectores se hace a través de la figura de la desconcentración de créditos a sus correspondientes códigos orgánicos.

## B) Contabilidad presupuestaria

ORGANISMOS AUTONOMOS SERVICIO ARAGONES DE SALUD CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO		
			2010	2009	Variación %
1.- Gastos de Personal	995.603	11.758	1.007.362	1.007.237	0,01
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	303.541	-1.333	302.208	535.849	-43,60
4.- Transferencias Corrientes	422.984	-20.217	402.767	409.307	-1,60
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.722.128</b>	<b>-9.792</b>	<b>1.712.336</b>	<b>1.952.393</b>	<b>-12,30</b>
6.- Inversiones Reales	46.400		46.400	48.126	-3,59
7.- Transferencias de capital	1.065		1.065	1.417	-24,85
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>47.465</b>		<b>47.465</b>	<b>49.543</b>	<b>-4,20</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.769.593</b>	<b>-9.792</b>	<b>1.759.801</b>	<b>2.001.936</b>	<b>-12,10</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>					<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.769.593</b>	<b>-9.792</b>	<b>1.759.801</b>	<b>2.001.936</b>	<b>-12,10</b>

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2010 aprobó para el Servicio Aragonés de Salud unos créditos y unas previsiones iniciales por importe de 1.769.593 miles de euros, sobre los que se realizaron modificaciones por importe neto de -9.792 miles de euros, resultando un presupuesto definitivo de 1.759.801 miles de euros.

Los créditos definitivos se han reducido respecto del ejercicio 2009 en 242.135 miles de euros (12,09%).

Cabe destacar el peso de los créditos definitivos destinados a gastos de personal sobre el total del presupuesto, que ascienden a 1.007.362 miles de euros (57,24% del total) y el del capítulo de transferencias corrientes, al que se imputan los gastos de la prestación farmacéutica no hospitalaria, que asciende a 402.767 miles de euros (22,89%).

ORGANISMOS AUTONOMOS SERVICIO ARAGONES DE SALUD CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	2010	2009	Variación %
1.- Gastos de Personal	1.006.993	1.007.234	-0,02
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	301.994	535.735	-43,63
4.- Transferencias Corrientes	402.753	409.268	-1,59
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.711.740</b>	<b>1.952.237</b>	<b>-12,32</b>
6.- Inversiones Reales	42.914	46.580	-7,87
7.- Transferencias de capital	896	1.243	-27,93
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>43.810</b>	<b>47.823</b>	<b>-8,39</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.755.550</b>	<b>2.000.060</b>	<b>-12,23</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.755.550</b>	<b>2.000.060</b>	<b>-12,23</b>

En el ejercicio 2010, el organismo público Servicio Aragonés de Salud ha reconocido obligaciones por importe de 1.755.550 miles de euros, lo que supone una reducción con respecto al ejercicio anterior de 244.510 miles de euros, principalmente en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, por importe de 233.741 miles de euros, que representa una reducción de 43,63% con respecto al ejercicio 2009.

Los pagos realizados en el ejercicio 2010 ascendieron a 1.717.341 miles de euros y las obligaciones pendientes de pago a finales de año a 38.209 miles de euros.

Sin embargo, estas cifras de ejecución del presupuesto se ven condicionadas por el importe del saldo de la cuenta de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que ha aumentado en el ejercicio 2010 hasta 209.816 miles de euros, mientras que en 2009 el saldo de esta cuenta ascendió a 91.120 miles de euros.

ORGANISMOS AUTONOMOS SERVICIO ARAGONES DE SALUD CAPITULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
	2010	2009	Variación %
3.- Tasas y otros ingresos	18.864	19.606	-3,78
4.- Transferencias Corrientes	1.693.656	1.928.416	-12,17
5.- Ingresos Patrimoniales	942	754	24,97
OPERACIONES CORRIENTES	1.713.462	1.948.775	-12,07
6.- Enajenación de inversiones reales	1		0,00
7.- Transferencias de capital	47.546	49.269	-3,50
OPERACIONES DE CAPITAL	47.546	49.269	-3,50
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.761.009	1.998.044	-11,86
OPERACIONES FINANCIERAS			0,00
TOTAL GENERAL	1.761.009	1.998.044	-11,86

Respecto de los ingresos, el estado de la liquidación presenta unos derechos reconocidos de 1.761.009 miles de euros, lo que refleja un grado de ejecución con respecto a lo presupuestado del 100,07%, que corresponde en un 95,90% a transferencias de naturaleza corriente realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma, por importe de 1.688.731 miles de euros.

Los derechos reconocidos netos se han reducido en 237.035 miles de euros respecto del ejercicio 2009, principalmente por la disminución experimentada en las transferencias corrientes recibidas de la CA, por importe de 215.466 miles de euros, y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por 19.451 miles de euros.

La recaudación neta del organismo público Servicio Aragonés de Salud ha sido de 1.711.903 miles de euros y los derechos pendientes de cobro a finales de año ascendieron a 49.105 miles de euros.

ORGANISMOS AUTONOMOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERIA				Variación %
				2010		2009		
	2010	2009	Variación %	RT afectado	RT gastos generales	RT afectado	RT gastos generales	
SERVICIO ARAGONES DE SALUD	5.445	-1.085	-601,65%	14	-7.633	98	-12.599	-40,00%

El resultado presupuestario del ejercicio 2010 asciende a 5.459 miles de euros y coincide con su saldo presupuestario, al no existir operaciones de pasivos financieros. Este saldo es objeto de ajuste por las desviaciones de financiación del ejercicio, de lo que resulta un superávit de 5.445 miles de euros.

No obstante lo anterior, la cifra del resultado presupuestario sería negativa de tenerse en cuenta el saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", que incrementaría el saldo de las obligaciones reconocidas netas en 209.815 miles de euros, lo que daría un resultado presupuestario negativo de 204.371 miles de euros.

En el ejercicio anterior la cifra del resultado presupuestario presentaba un déficit por importe de 1.085 miles de euros.

El remanente de tesorería total en el ejercicio 2010 presenta un saldo negativo de 7.619 miles de euros, lo que supone una mejora con respecto al ejercicio anterior en 4.881 miles de euros, que arrojaba un saldo negativo de 12.500 miles de euros.

El remanente de tesorería total se desglosa en afectado a gastos con financiación afectada y remanente para gastos generales, por importe de 14 miles de euros y -7.633 miles de euros, respectivamente.

El organismo público Servicio Aragonés de Salud no ha dotado provisión de dudoso cobro. El saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, según información facilitada en la Cuenta, asciende a 3.983 miles de euros, correspondientes a ejercicios 2006 a 2009, procedentes de tasas y otros ingresos patrimoniales.

La cifra del remanente de tesorería se encuentra condicionada por el saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", que incrementaría el saldo de las obligaciones pendientes de pago en 209.815 miles de euros, lo que daría un remanente de tesorería total de -217.434 miles de euros.

### C) Balance de Situación

#### Estructura Patrimonial

La estructura patrimonial del SALUD asciende a 1.478.167 miles de euros, reduciéndose un 15% con respecto al ejercicio 2009 (264.797 miles de euros).

Por masas patrimoniales, el inmovilizado asciende a 1.390.857 miles de euros y aumenta un 2% (25.380 miles de euros), incrementando su peso relativo en el conjunto del patrimonio del 78% al 94% del ejercicio 2009 al 2010.

Este incremento del peso relativo de los activos fijos se debe a la disminución del resto de masas patrimoniales. Las existencias se reducen un 71,5% (80.181 miles de euros) hasta suponer un 2% del total del activo, cuando en 2009 suponía un 6%. Los deudores, que suponían un 15% en 2009, reducen su importancia relativa hasta el 4% en 2010 (disminuyendo un total de 209.850 miles de euros), que explica el 80% de la variación experimentada en el total de la estructura patrimonial. La causa de esta reducción de deudores se debe a que las transferencias y subvenciones corrientes recibidas de la CA se han realizado dentro del ejercicio.

Por su parte, la tesorería no tiene peso significativo en el conjunto del activo, y se reduce un 10% con respecto al ejercicio precedente (146 miles de euros)

#### Estructura Financiera

Las masas financieras evolucionan de forma negativa en el ejercicio fiscalizado.

Los fondos propios (1.205.278 miles de euros) se reducen algo más de 14% (199.973 miles de euros), debido al resultado negativo del ejercicio fiscalizado. A pesar de ello y, debido al comportamiento del resto de masas de la estructura financiera, aumentan su peso relativo del 81% en 2009 al 82% en 2010.

El pasivo exigible se compone exclusivamente de acreedores a corto plazo, que disminuyen un 19% (64.824 miles de euros) hasta presentar un saldo de 272.890 miles de euros a fin del ejercicio 2010.

#### Análisis de la situación financiera - patrimonial

##### Situación a c/p

Como consecuencia de la evolución de la estructura patrimonial y financiera, donde la estructura fija aumenta su importancia relativa con respecto a la del circulante, la solvencia en el corto plazo ha empeorado de forma muy significativa.

La ratio solvencia, que relaciona el activo circulante con el exigible a corto plazo, disminuye desde un valor de 1,12 en 2009 a 0,32 en 2010, lo que supone que el organismo disponía en 2009 de 1,12 euros por cada euro de exigible con vencimiento en el corto plazo, cuando en 2010 sólo dispuso de 0,32 euros para hacer frente a cada euro de exigible.

En el mismo sentido se han de interpretar el resto de ratios de la situación a corto: la ratio de tesorería, que relaciona los deudores y la tesorería con el pasivo exigible a corto plazo, disminuye desde un valor de 0,8 (el cual está próximo a la unidad, valor que se considera de equilibrio financiero a corto plazo) hasta un valor de 0,2, claro indicador de las dificultades del Organismo para atender a sus compromisos al vencimiento en el ejercicio siguiente.

##### Situación a l/p

En sentido contrario evolucionan los ratios de la situación de la solvencia a largo plazo. La evolución positiva de la estructura patrimonial fija y el descenso del exigible hace que los ratios de solvencia a largo plazo mejoren ligeramente.

#### D) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

##### Evolución de los Ingresos

El conjunto de los ingresos del SALUD ascienden en 2010 a 1.761.168 miles de euros, habiendo disminuido casi un 12% con respecto a los ingresos del ejercicio anterior (237.139 miles de euros).

Tal reducción de ingresos se debe casi en exclusiva a las transferencias y subvenciones recibidas que suponen el 99% del conjunto de ingresos de gestión ordinaria del Organismo, y que proceden casi en su totalidad de la CA.

El resto de ingresos proceden de otros servicios prestados en hospitales, que suponen el 1% del total de ingresos ordinarios (18.708 miles de euros). Éstos aumentan tan solo un 0,5% con respecto al ejercicio anterior (90 miles de euros).

Los ingresos extraordinarios suponen 160 miles de euros (0,01%).

##### Evolución de los gastos

Los gastos del organismo evolucionan de forma contraria a los ingresos, aumentando un 3,45% (65.435 miles de euros) hasta alcanzar un total de 1.961.141 miles de euros.

Por conceptos de gasto, destaca un incremento muy significativo (293%) de los aprovisionamientos. La causa puede deberse a que a lo largo del ejercicio 2009 se implantó la aplicación SERPA II de gestión de almacenes, la cual refleja a través de cuentas de variaciones de existencias (subgrupo 61 del PGCPA) todas las entradas en almacén, independientemente de la existencia o no de crédito presupuestario. Estas operaciones no se contabilizaban en el ejercicio 2009, no teniendo reflejo contable las variaciones de existencias.

Los servicios exteriores disminuyen en 2010 un 59% (212.898 miles de euros) debido a que en el ejercicio 2009 se aprobó una modificación presupuestaria para reducir parte de la deuda sanitaria acumulada en ejercicios anteriores.

##### Evolución de los resultados:

Como consecuencia de la evolución de los gastos e ingresos descritos en los párrafos anteriores, con una disminución de los ingresos totales (-12%) y un incremento de los gastos (3,5%) el resultado del ejercicio se ve disminuido en un 295%, pasando de un importe de 102.602 miles de euros de beneficios en 2009 a unas pérdidas de 199.973 miles de euros.

De esta forma, la ratio de cobertura de los gastos corrientes, muestra un empeoramiento en sus valores, presentando en 2009 un valor de 0,95 a un 1,11 en 2010. De esta forma, mientras en el ejercicio anterior por cada euro de ingresos de gestión ordinaria hacía frente a 95 céntimos de gasto de la misma naturaleza, en 2010 cada euro de ingresos ha de cubrir 1,11 euros de gasto, datos que vuelven a poner de manifiesto la insuficiente liquidez del Organismo en el corto plazo.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
    - 1.1. Proyectos de Ley
      - 1.1.1. Aprobados
      - 1.1.2. En tramitación
      - 1.1.3. Rechazados
      - 1.1.4. Retirados
    - 1.2. Propositiones de Ley
      - 1.2.1. Aprobadas
      - 1.2.2. En tramitación
      - 1.2.3. Rechazadas
      - 1.2.4. Retiradas
    - 1.3. Iniciativas legislativas populares
      - 1.3.1. Aprobadas
      - 1.3.2. En tramitación
      - 1.3.3. Rechazadas
      - 1.3.4. Retiradas
    - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
      - 1.4.1. Lectura única
        - 1.4.1.1. Aprobados
        - 1.4.1.2. En tramitación
        - 1.4.1.3. Rechazados
        - 1.4.1.4. Retirados
      - 1.4.2. Lectura única especial
        - 1.4.2.1. Aprobados
        - 1.4.2.2. En tramitación
        - 1.4.2.3. Rechazados
        - 1.4.2.4. Retirados
      - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
        - 1.4.3.1. Aprobado
        - 1.4.3.2. En tramitación
        - 1.4.3.3. Rechazado
        - 1.4.3.4. Retirado
      - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
        - 1.4.4.1. Aprobada
        - 1.4.4.2. En tramitación
        - 1.4.4.3. Rechazada
        - 1.4.4.4. Retirada
      - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
        - 1.4.5.1. Aprobados
        - 1.4.5.2. En tramitación
        - 1.4.5.3. Rechazados
        - 1.4.5.4. Retirados
        - 1.4.5.5. Caducados
      - 1.4.6. Delegaciones legislativas
        - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
        - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.7. Decretos Leyes
    - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
      - 1.5.1. Reglamento
      - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos